



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
031-2021/MD-CCFFAA**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS
PARA LOS CENTROS MÉDICOS DE PICHARI Y VRAEM PP-
032**



PAC N° 31



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*



1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*



2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas, cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).



Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo



que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.



3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**



1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 RUC N° : 20131380870
 Domicilio legal : Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Santa Beatriz – Lima
 Teléfono: : 315 – 1030 anexo: 2477
 Correo electrónico: : cchavezc@ccffaa.mil.pe
stagle@ccffaa.mil.pe
msantamaria@ccffaa.mil.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LOS CENTROS MÉDICOS DE PICHARI Y VRAEM PP-032.**

N°	MEDICINAS	UM	CANT		TOTAL
			CMP	CA VRAEM	
1	ACETIL CISTEINA 200 mg	SOB	231	10	241
2	ACICLOVIR 200 mg	TAB	200	40	240
3	ACICLOVIR 5% Ungüento dérmico	TBO	0	4	4
4	AGUA DESTILADA PARA INYECCIÓN 5ml	AMP	0	50	50
5	ALBENDAZOL 200mg	TAB	1500	250	1750
6	AMBROXOL 30 mg/ml x 120 ml	FCO	100	25	125
7	AMIKACINA 500 mg/2ml	AMP	40	6	46
8	AMOXICILINA 500mg	TAB	0	150	150
9	AMOXICILINA + AC. CLAVULAMICO 500-125 mg	TAB	1470	60	1530
10	ANTIHEMORROIDAL (ANESTES LOCAL + CORTICOIDE) TUBO X 20GR	TBO	0	2	2
11	ATROPINA SULFATO 0.5mg/ML	AMP	25	4	29
12	AZITROMICINA 500MG	TAB	147	6	153
13	BACITRACINA + NEOMICINA SULFATO + POLIMIXINA B UNGÜENTO 20 GR o	TBO	0	20	20
	BACITRACINA + NEOMICINA SULFATO + POLIMIXINA B UNGÜENTO 14 GR	TBO	0	28	28
14	BENZOATO DE BENCILO 25% X 120 ML o	FCO	0	10	10
	BENZOATO DE BENCILO 25% X 60 ML	FCO	0	20	20
15	BICARBONATO DE SODIO 8.4%	AMP	10	0	10
16	BUPIVACAINA CLORHIDRATO + DEXTROSA 0.5% + 7.5 - 8.0% HIPERBARICA	AMP	20	0	20



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

17	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE 0.5%	AMP	10	0	10
18	CAPTOPRIL 25 mg.	TAB	88	4	92
19	CEFACLOR 500 MG	CAP	250	0	250
20	CEFALEXINA 500 mg	CAP	500	20	520
21	CEFTRIAXONA (como sal sódica) 1 g IV	F/A	0	40	40
22	CELECOXIB 200 mg	CAP	980	20	1000
23	CIPROFLOXACINO 0.3% Gotas oftálmicas	FCO	20	0	20
24	CIPROFLOXACINO 200 mg x 100 ml	FCO	100	0	100
25	CIPROFLOXACINO 500 mg	TAB	0	100	100
26	CLARITROMICINA 500 mg	TAB	490	20	510
27	CLINDAMICINA 300 mg	CAP	500	20	520
28	CLINDAMICINA 600 mg	AMP	100	0	100
29	CLOBETASOL CREMA 0.05% X 25GR	TBO	0	4	4
30	CLONIXINATO DE LISINA+ERGOTAMINA TARTRATO 125-1 mg	CAP	150	10	160
31	CLORFENAMINA MALEATO 10 mg.	AMP	100	10	110
32	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg.	TAB	2300	50	2350
33	CLORURO DE POTASIO 20% X 20 ml o	AMP	30	0	30
	CLORURO DE POTASIO 20% X 10 ml		60	0	60
34	CLOTRIMAZOL + DEXAMETASONA + GENTAMICINA Crema 20gr	TUBO	0	100	100
35	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SÓDICA) 4 mg/ml	AMP	600	60	660
36	DEXTROMETORFANO 120 ml	FCO	0	20	20
37	DIAZEPAM 5mg/ml x 2 ml	AMP	10	0	10
38	DICLOFENACO 1% gel x 30 gr	TBO	0	20	20
39	DICLOFENACO SÓDICO 50 mg.	TAB	6930	150	7080
40	DICLOFENACO SÓDICO 75 mg.	AMP	200	70	270
41	DICLOXACILINA 500 mg	CAP	0	100	100
42	DIMENHIDRINATO 50 mg	TAB	0	40	40
43	DIMENHIDRINATO 50 mg	AMP	0	25	25
44	DOBESILATO DE CALCIO 500 mg	CAP	200	0	200
45	DOXICICLINA 100 mg	CAP	693	20	713
46	ENZIMAS DIGESTIVAS	TAB	3000	300	3300
47	EPINEFRINA (ADRENALINA) 1 mg./ ml	AMP	100	6	106
48	ETILEFRINA 10 mg/ml	AMP	15	0	15
49	FLUCONAZOL 150 mg	CAP	100	0	100
50	FLUMAZENIL 0,1 mg/ml x 5ml	AMP	3	0	3
51	GENTAMICINA OFTÁLMICA 0,3%	FCO/GOT	50	25	75
52	GLUCOSA EN AGUA (DEXTROSA) 5% x 1 L	FCO	24	0	24
53	POLIGELINA 3.5%	FCO	10	10	20
54	HEPARINA SÓDICA 5,000 UI/ ml x 10 ml o	F/AMP	5	0	5
	HEPARINA SÓDICA 5,000 UI/ ml x 5 ml		10	0	10
55	HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 250 mg	AMP	0	35	35



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

56	HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO	FCO	0	30	30
57	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG	TAB	250	20	270
58	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 mg/ml	AMP	50	15	65
59	IBUPROFENO 400 MG	TAB	690	20	710
60	ISOSORBIDE DINITRATO 5 mg Sublingual	TAB	25	4	29
61	KETAMINA 50 mg/ml	AMP	5	0	5
62	KETOPROFENO 100 mg (EV)	AMP	110	0	110
63	KETOROLACO 60 mg/ 2ml	AMP	0	24	24
64	LACTULOSA Jarabe 3.33 g/5 ml x 180 ml o	FCO	20	10	30
	LACTULOSA Jarabe 3.33 g/5 ml x 120 ml o		30	15	45
	LACTULOSA Jarabe 3.33 g/5 ml x 200 ml		20	10	30
65	LIDOCAINA CLORHIDRATO + PRESERVANTE SIN EPINEFRINA 2%	FCO.AMP	10	0	10
66	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE + DEXTROSA 5% + 7.5% o LIDOCAINA CLORIDRATO DEXTROSA 5% Y 7.5%	FCO.AMP	5	0	5
67	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE SIN EPINEFRINA 2%	FCO.AMP	100	8	108
68	LORATADINA + PSEUDOEFEDRINA 5 mg/ 120 mg	TAB	500	0	500
69	LORATADINA 5 mg	TAB/CAP	0	30	30
70	LORATADINA 10 mg	TAB	690	0	690
71	MAGALDRATO + SIMETICONA 400 mg + 30ml / Susp 200ml	FCO	50	10	60
72	MELOXICAN 15 mg	TAB	700	0	700
73	METAMIZOL SÓDICO 500 MG	TAB	690	30	720
74	METAMIZOL SÓDICO 1 g- IM / IV.	AMP	0	100	100
75	METOCLOPRAMIDA 10 MG	TAB	98	4	102
76	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5mg/2Ml o	AMP	80	0	80
	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10mg/2ml				
77	METRONIDAZOL 500 mg	TAB	0	120	120
78	METRONIDAZOL 500 mg/ 100 ml	FCO AMP	50	4	54
79	FENTANILO 0.5 mg/10 ml	AMP	5	0	5
80	MUCOPOLISACARIDO - HEPARINOIDE 25 GR o MUCOPOLISACARIDO DEL ÁCIDO SULFÚRICO X 20 GR	TUBO	0	10	10
81	NAFAZOLINA 0,1% Gotas oftálmicas	FCO	50	10	60
82	NAPROXENO SÓDICO 550 MG	TAB	300	0	300
83	NITRATO DE ECONAZOL 1% Crema x30g	TBO	0	100	100
84	NITROFUZAZONA 0.2% Pomada x500 gr o NITROFURAL 0.2% POMADA X 500 GRS	POTE	20	10	30
85	OMEPRAZOL 20 MG	TAB	1000	100	1100
86	OMEPRAZOL 40 MG	AMP	100	0	100
87	ORFENADRINA CITRATO 100 mg.	TAB	0	300	300
88	ORFENADRINA CITRATO 60 mg/2ml	AMP	0	100	100
89	PARACETAMOL + TRAMADOL 325mg/37.5mg	TAB	500	30	530
90	PARACETAMOL 500 mg.	TAB	690	30	720



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

91	PARECOXIB 40 mg	AMP	25	0	25
92	PASTILLA PURIFICADORA AGUA	CAJA	0	10	10
93	PNC BENZATINICA 1'200,000 UI	AMP	0	60	60
94	PNC CLEMIZOL 1'000,000 UI C/DILUYENTE	F/A	300	60	360
95	POLIMICINA/NEOMICINA/FURALTADONA GTS ÓTICAS FCO X 10 ML o SULFATO DE NEOMICINA 10 MG+ ACETATO DE CLUDROCORTISONA 1 MG + CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 40 MG + SULFATO DE POLIMIXINA B 10000 UI	FCO	0	10	10
96	PREDNISONA 20 mg	TAB	245	10	255
97	PROPOFOL 1%	AMP	5	0	5
98	RANITIDINA 300 mg	TAB	0	100	100
99	REMIFENTANILO 2 mg	AMP	2	0	2
100	RIFAMICINA 1% X 20 ML O MÁS ML Tópico Spray	FCO	20	2	22
101	ROCURONIO BROMURO 50mg/5ml	FCO.AMP	25	0	25
102	SALBUTAMOL 100 mcg/ dosis inhalador	FCO	0	2	2
103	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL Fórmula OMS-P	SOB	300	100	400
104	SIMETICONA 80 MG	TAB	250	30	280
105	SODIO CLORURO 0.9% x 1 L	FCO	300	50	350
106	SODIO CLORURO 20% (HIPERSODIO)	AMP	30	0	30
107	SOLUCIÓN POLIELECTROLITICA 1000 ML	FCO	25	10	35
108	SALICILATO DE METILO + MENTOL POMADA X 100 GRAMOS	FCO	0	12	12
109	SUBSALICILATO DE BISMUTO 87.33 mg x 5 ml	FCO	60	4	64
110	SUERO ANTILOXOCÉLICO POLIVALENTE 2.5 MG/10ML	AMP	5	4	9
111	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10 ML	F/AMP	0	10	10
112	SULFADIAZINA DE PLATA 1 % CREMA	TUB	50	10	60
113	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800- 160 mg	TAB	0	200	200
114	TERBINAFINA 250 mg	TAB	98	4	102
115	TIOPENTAL SÓDICO 1g	FCO.AMP	3	0	3
116	TRAMADOL (CLORHIDRATO) 100 mg	AMP	100	10	110
117	ACETATÓNICO DE TRIAMCINOLONA 40 mg/ml	F/AMP	30	0	30
118	INMUNIGLOBULINA ANTITETÁNICA HUMANA (IGTH) 250 UI/ml X2 ML JERINGA PRECARGADA o VACUNA ANTITETÁNICA 40 UI/0.5 ML INY	AMP	3	0	3
119	VECURONIO BROMURO CON DISOLVENTE 4 mg	AMP	15	0	15



1	N°	MATERIAL DENTAL	UM	CANT CMP
---	----	-----------------	----	----------

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	AGUJA DENTAL 27 G 1/2" LARGA X 100 UU	CJA	2
2	ALGINATO	UND	7
3	PASTA ALVEOLAR X 10 GR	FCO	2
4	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 25 UND	PQTE	50
5	CINTA MATRIZ METÁLICA X 50 M	RLL	1
6	CONDENSADORES/ESPACIADORES DIGITALES-VARIADO (ESPACIADORES DIGITALES SET PARA CONDUCTO DE 25 mm X 6)	UND	2
7	CONO DE GUTAPERCHA 1 RA SERIE	UND	5
8	CONO DE GUTAPERCHA 2 DA SERIE	CJA	5
9	ENJUAGUE BUCAL X 250 ML	FCO	1
10	FRESA DIAMANTADA TRONCO CÓNICA	UND	5
11	FRESAS CARBURO RED GRANDE	UND	5
12	FRESAS CARBURO RED PEQ	UND	4
13	FRESAS P/MANO A/V REDO FISURA MEDIANA	UND	5
14	HILO DENTAL LAMINADO ENCERADO	UND	10
15	HIPOCLORITO DE SODIO 1% X 120 ML	FCO	10
16	IONOMERO DE VIDRIO DE BASE FOTOCURABLE	CJA	5
17	IONOMERO DE VIDRIO DE CEMENTACIÓN FOTOCURABLE	CJA	3
18	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACIÓN FOTOCURABLE	CJA	3
19	KIT DE RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES	CJA	3
20	LIMAS USAS K SET DEL 15-40(1"SERIE) DE 19 MM, 21 MM, 25 MM	KIT	10
21	LIMAS TIPO HEDSTROEM SET DEL 45-80 (2DA SERIE) DE 21MM, 19MM, 25MM	KIT	10
22	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL X 50 G	CJA	20
23	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO N° 0.5	KIT	5
24	RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES X 120 UU o RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES X 150 UU	CJA	4
25	TIRA NERVIOS (ESCARIADOR)	KIT	20
26	HILO PARA RETRACCIÓN GINGIVAL	CJA	5
27	FRESA DIAMANTADA DE METAL CILINDRICO PARA ACRILICO	UND	5
28	CEMENTO PROVISIONAL PARA PRÓTESIS	KIT	5
29	CERA ROJA	CJA	1
30	PAPEL DE ARTICULAR	CJA	3
31	ACRILICO BLANCO N° 65 POLVO	FCO	3
32	GUANTES DE DIAGNOSTICO (S-M-L)	UND	1000
33	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA CARPULA O MEPIVACAINA AL 3% SIN EPINEFRINA	CJA	4
34	JERINGAS DETUBERCULINA	CJA	3
35	CERA AMARILLA	PQTE	2
36	YESO PIEDRA	KILO	3
37	LIDOCAINA SPRAY	FCO	1



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

38	CLAMPS PARA ANTERIOR	UND	5
39	CLAMPS PARA POSTERIOR	UND	5
40	MECHERO	UND	1
41	AISLANTE DE ACRILICOS	FCO	1
42	CEMENTO QUIRÚRGICO SIN EUGENOL	UND	4
43	ESPEJO DENTAL X 12 UU	CJA	1
44	SALES FIJADORAS	GALÓN	1
45	SALES REVELADORES	GALÓN	1



N°	INSUMOS MÉDICOS	UM	CANT	CANT	TOTAL
			CMP	CA VRAEM	
1	AGUA OXIGENADA X 1 LITRO (PERÓXIDO HIDRÓGENO) - 1000 ML	FCO	0	30	30
2	AGUJA ESPINAL DESCARTABLE N° 27 G	UND	100	0	100
3	AGUJA DESCARTABLE N° 23 G X 1 "	UND	100	0	100
4	ALCOHOL 96° X LT	FCO	0	30	30
5	ALCOHOL EN GEL X 1 LITRO	FCO	0	10	10
6	ALCOHOL YODADO X 1 LITRO	FCO	0	30	30
7	ALGODÓN X 500 G.	PQT	0	15	15
8	BAJALENGUAS (DEPRESORES DE MADERA) X 100 UND	CJA	0	2	2
9	BOLSA DESCARTABLE NEGRA X 100 UND	PQT	25	0	25
10	BOLSA DESCARTABLE ROJA X 100 UND	PQT	25	0	25
11	CAMPO QUIRÚRGICO 90 X 90 CM	UND	60	0	60
12	CAMPO QURURGICO 45 X 45 CM	UND	60	0	60
13	CÁNULA BINASAL	UU	15	0	15
14	CÁNULA DE ASPIRACIÓN YANKAUER DESCARTABLE	UND	25	0	25
15	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO 18 G X 1 1/4	UU	500	30	530
16	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 20 G X 1	UU	20	30	50
17	CHAQUETA Y PANTALÓN DE CIRUJANO DESCARTABLES (L-XL)	UND	250	0	250
18	CONTENEDOR P/ ELIMIN MAT BIOLÓGICO CONTAMINADO/CPUNZO CORTANTE	UND	30	0	30
19	DESINFECTANTE AEROSOL	FCO	10	0	10
20	ELECTRODOS	PQT	8	0	8
21	EQUIPO DE VENOCISIS	UU	0	30	30
22	ESPARADRAPO QUIRÚRGICO IMPERMEABLE.- (TELA) 1"	UU	0	30	30
23	GASA PARAFINADA 10 X 10 EMPAQUE-INDIVIDUAL ESTERIL	UND	0	30	30
24	GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE 10 cm X 10 cm	UU	20	94	114



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

25	GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE x 100 YARDAS	PQTE	30	10	40
26	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% X LIT ESPUMA A PEDAL	FCO	5	0	5
27	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% X LIT ESPUMA	FCO	10	0	10
28	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN DESCARTABLES "M" X 100 UND	CJA	0	20	20
29	GUANTES QUIRÚRGICOS N° 6 1/2	PAR	100	0	100
30	GUANTES QUIRÚRGICOS N° 7 1/2	PAR	0	150	150
31	HOJA DE BISTURÍ N° 11	UND	0	30	30
32	INDICADOR QUÍMICO INTERNO A VAPOR	UND	10	0	10
33	JERINGA 10 Cm o JERINGA 10 ML C/A 21 X 1 1/2	UU	3000	150	3150
34	JERINGA 20 Cm o JERINGA 20 ML C/A 21 X 1 1/2	UU	600	30	630
35	JERINGA 5 Cm o JERINGA 5 ML C/A 21 X 1 1/2	UU	0	150	150
36	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA DESCART P/ CIRUJANO TALLA "L" ESTÉRIL	UND	500	0	500
37	LLAVE TRIPLE VÍA	UU	100	0	100
38	AMONIO CUATERNARIO 0.25% X 1 LT	FCO	0	60	60
39	MANDILES DESCARTABLES (L)	UU	600	0	600
40	MANDILES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES DESCARTABLES TALLA L	UND	400	0	400
41	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 C/AGUJA CORTANTE	SBR	10	0	10
42	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/AGUJA CORT o SEDA NEGRA TRENZADA ESTÉRIL 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 MM 75 CM	SBR	0	30	30
43	SONDA DE SUCCIÓN N° 14	UU	5	0	5
44	SONDA NASOGÁSTRICA N° 16	UU	3	0	3
45	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 18 SILICON 100%	UND	5	0	5
46	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 20 SILICON 100%	UND	5	0	5
47	APOSITO AUTOADHESIVO 10 CM X 12 CM	CJA	3	0	3
48	TERMÓMETRO AXILAR o TERMÓMETRO INFRARROJO PARA FRENTE C/BATERIAS	UND	0	10	10
49	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.0	UU	5	0	5
50	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5	UU	5	0	5
51	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.0	UU	5	0	5
52	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5	UU	5	0	5
53	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.0	UU	2	0	2
54	VENDA DE YESO 4" X 5 YD.	UU	25	29	54
55	VENDA DE YESO 6" X 5 YD	UU	25	7	32
56	VENDA ELÁSTICA 2" X 5" YD	UU	0	30	30
57	VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YD	UU	0	30	30
58	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YD	UU	0	30	30



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

59	YODO POVIDONA ESPUMA 8.5% x LT SIN CIRCUITO CERRADO	FCO	0	30	30
60	YODO POVIDONA SOLUCIÓN 10% x LT	FCO	0	30	30

N°	MATERIAL DE LABORATORIO	UM	CANT CMP
1	AGUJA MULT PARA EXTRAC AL VACIO N° 21 G X 1' x 100 UND	CAJA	5
2	AGUJA P/EXTRAC DE SANGRE AL VACIO 20 G X 1" X 100 UND	UND	5
3	BOLSA COLECTORA DE SANGRE SIMPLE X 450 ML	UND	50
4	CÁMARA PARA RECUENTO DE GR Y G8 DE NEUBAUER DE VIDRIO	UND	2
5	CARTUCHOS PARA AGA Y ELECTROLITOS COMPATIBLE PARA EQUIPO IRMA TRUPOINT	UND	10
6	ESCOBILLA PARA LAVADO DE TUBOS 13 X 100	UND	3
7	FRASCO TAPA ROSCA AZUL PARA HECES PLASTICO X 30 ML o 40 ML C/ CUCHARITA	UND	100
8	FRASCO TAPA ROSCA ROJA PARA ORINA PLASTICO X 50 ML O 80 ML O 100 ML	UND	150
9	LAMINA CUBRE CÁMARA DE NEUBAWER DE VIDRIO	UND	1
10	LAMINA CUBRE OBJETO DE 22x22x100	CJA	5
11	LAMINA PORTA OBJETO DE 75x25x50	CJA	10
12	LIGADURA PARA TOMA DE MUESTRAS BANDA ANCHA TIPO TORNIQUETE	UND	2
13	LANCETA DESCARTABLE x 200 UNDS	CJA	5
14	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR VIDRIO	UND	2
15	LUGOL PARA PARASITOLOGÍA X 500 CC	FCO	1
16	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESIÓN TH 57/25M 1 2	ROLLO	2
17	PIPETA AUTOMÁTICA DE 100- 1000ul	UND	2
18	PIPETA AUTOMÁTICA DE 10- 100 ul	UND	2
19	PLACA DE VIDRIO P/DETERMINAR AGLUTINACIONES	UND	2
20	PRUEBA RÁPIDA DE MALARIA X 50 DETER	CJA	4
21	PRUEBA RÁPIDA PARA ANTI HVC x 25 A 30 DETER	UND	1
22	PRUEBA RÁPIDA PARA DENGUE X 50	CJA	4
23	PRUEBA RÁPIDA PARA HBsAG x 30 DETER	UND	4
24	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 x 25-30 DETER 4TA GENERACIÓN	CJA	4
25	REACTIVO PARA AMILASA X 50 A 60 CC	CJA	1
26	REACTIVO DE BILIRRUBINA DIRECTA Y TOTAL X 250 DET C/U	UND	3



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

27	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL 3 KIT X 100 DETERMINACIONES	CJA	3
28	REACTIVO PARA CPK MB X 36 A 50 DETERMINACIONES	UND	1
29	REACTIVO PARA CPK TOTAL X 36 A 50 DETERMINACIONES	UND	1
30	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA ANTI - A X 10ML	UND	8
31	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA ANTI - B X 10ML	UND	8
32	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA ANTI - D X 10ML	UND	8
33	REACTIVO PARA FOSFATASA ALKALINA x 125 A 180 DETER.	UND	1
34	REACTIVO PARA GLUCOSA X 100 DETER.	UND	4
35	REACTIVO PARA ACIDO ÚRICO X 50 A 100 DETERMI.	UND	2
36	REACTIVO PARA CREATININA X 200 DETERMI.	UND	2
37	REACTIVO PARA RPR X 500 DETERMINACIONES	UND	2
38	REACTIVO PARA PCR X 50 A 100 DET	UND	2
39	REACTIVO PARA TEVHENON EN HECES	KIT	1
40	REACTIVO PARA TGO X 200 A 250 DETER	CJA	1
41	REACTIVO PARA TGP X 200 A 250 DETER	CJA	1
42	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS X 250 A 300 DETER	UND	4
43	REACTIVO PARA UREA X 180 A 200 DETERMINACIONES	UND	2
44	SET P/ AGLUTINACIONES TÍFICA, PARATIF Y BRUCELLA	CJA	2
45	SET PARA COLORANTE WRIGHT X 250 ML	SET	1
46	LIQUIDO TURK PARA GLÓBULOS BLANCOS X 1 LITRO (USO POR TÉCNICA MANUAL)	FCO	1
47	TIPS AMARILLAS P/ PIPETAS 10 X 100 UL BOL X 1000 und	BOL	5
48	TIPS CELESTE P/PIPETAS 100 X 1000 UL BOL X 1000 und	BOL	5
49	TIRA REACTI P/ORINA 13 COMPATIBLE PARA LECTURA VISUAL COMBYLISER 13	UND	5
50	TUBO BOROSILICATO 12X75X250 UND	UND	1
51	TUBO BOROSILICATO 13X100X250 UND	UND	1
52	TIRA REACTIVA P/ORINA 11 PARÁMETROS TUBO x 100	UND	5
53	TUBO AL VACIO C/GEL SEPARADOR SIN ANTI CUAGULANTE x 100 UU TAPA AMARILLA	UU	7
54	TUBO AL VACIO CON CITRATO DE SODIO T/ CELESTE X 100 UU	UU	1
55	TUBO AL VACIO CON EDTA TAPA LILA 13 X 75 x 100 UU	UND	10



56	TUBO AL VACIO SIN ADITIVO TAPA ROJA 13 X 100 (6ML) X 100UU	UND	10
57	TUBO CAPILAR CON ANTICUAGULANTE x 100	UND	3
58	TUBO CAPILAR SIN ANTICUAGULANTE x 100	UND	3
59	TUBO WINTROBE PARA VELOC DE SEDIMENTACIÓN	UND	1
60	KIT DE REACTIVO PARA HEMATOLOGÍA COMPATIBLE PARA EQ KX-21 N(EQ. SYSMEX) ESTROMATOLYSER-WH X 500 ML CELL PACK 20 LT	KIT	3



1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [Formato de aprobación de expediente de contratación N° 068 de fecha 10 de noviembre del 2021.](#)

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios AF-2021

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **TRES (03) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida de acuerdo al requerimiento presentado por el área usuaria,** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar DOCE CON 10/100 SOLES (S/ 12.10) de acuerdo a lo establecido en el TUPA del Ministerio de Defensa – Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. El pago se realizará en el banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 0000-298220 a favor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Pudiendo recabarlas en la Unidad de Logística del CCFFAA.



Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley modificada con Decreto Legislativo N°1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del TUO de la Ley 30225.
- Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de establecimientos farmacéuticos.
- Resolución Ministerial N° 283-2020/MINSA, Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID -19, aprobado por Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Decreto Supremo N° 021-2018-SA, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Farmacéuticos.
- Resolución Ministerial N° 1853-2002-SA-DM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID.
- Resolución Ministerial N° 313-2000-SA/AM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y afines del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud.
- Resolución Directoral N° 092-2009-DG-DIGEMID, “Criterios para autorizar inserto en las inscripciones, reinscripciones o cambios de inserto de medicamentos y otros productos farmacéuticos distintos a medicamentos”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.



Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.



2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.



Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Documentación adicional que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
 - **Copia del registro sanitario o certificado de registro sanitario**
Presentación de la copia del registro sanitario de los productos farmacéuticos e insumos médicos y de laboratorio vigente y/o en trámite de reinscripción, si estuviera vencido.
Asimismo, en el caso que el medicamento o el insumo médico no necesite registro sanitario o que no figure en la relación publicada en la página de la DIGEMID, se deberá anexar documento de consulta de la DIGEMID.



¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- Documento que acredite que el postor se encuentra registrado en la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID (Registro Sanitario).
- f) Declaración jurada donde se detalla que el personal a su cargo no presenta sintomatología o haber estado en contacto de personas infectadas con COVID-19 con el propósito de descartar cualquier contagio del personal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el postor dará cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSa de fecha 27 de noviembre del 2020, en lo referente a trabajadores con riesgo y alto riesgo a exposición COVID-19 .
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- j) Declaración Jurada de deslinde de responsabilidades para la Entidad, ante cualquier hecho fortuito que se presente durante las distintas actividades que realice el personal del ofertante, siendo estas responsabilidades asumidas por el postor.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°9**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".



2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-068375827-70
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁵ : 018-068-000068375827-70

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Declaración Jurada de toma de conocimiento y cumplimiento a los Protocolos sanitarios, según lo detallado en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.
- h) Declaración Jurada de deslinde de responsabilidades para la Entidad.
- i) Declaración Jurada de garantía comercial de los bienes ofertados.
- j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁷.
- l) Declaración Jurada de reposición de los bienes, en caso de presentarse defectos de fábrica del bien, se realizará en el tiempo máximo de DOCE (12) horas, luego de notificado el suceso por parte de la Entidad.
- m) Carta de Compromiso de Canje.



Advertencia

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ En caso de transferencia interbancaria.

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sito en Jr. Nicolás Corpancho N°289 – San Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén General de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Acta de Conformidad firmada por el Representante del Centro Médico de Pichari y la Unidad de Atención Médica del CA VRAENM.
- Comprobante de pago (Factura y Guía de Remisión).

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sito en Jr. Nicolás Corpancho N°289 – Santa Beatriz – Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas..



Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, MATERIAL DENTAL, INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL CENTRO MÉDICO DE PICHARI Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CA VRAEM, PARA EL AF - 2021

1.- DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de medicinas, material dental, insumos médicos y de laboratorio para el Centro Médico de Pichari y la Unidad de Atención Médica del CA VRAEM del Comando Especial VRAEM.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con medicinas, material dental, insumos médicos y de laboratorio que permitan atender al personal vienen desarrollando operaciones militares en el área geográfica del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), con desplazamiento de efectivos de las Fuerzas Armadas, estas operaciones incluyen lucha frontal contra las amenazas a los objetivos nacionales establecidas en esta área geográfica, asimismo brinda bienestar a la población dentro del área del VRAEM, en el marco de la Lucha Contra el Terrorismo.

3.- ANTECEDENTES

El Comando Especial VRAEM y la Unidad de Atención Médica del CA VRAEM, su personal militar realiza Operaciones y acciones militares en el área del VRAEM; en tal sentido, resulta necesario la adquisición del citado material médico, con la finalidad de brindar la atención primaria y atención especializada de pacientes, estabilización de heridos producto de las operaciones y acciones militares. Asimismo, brindan apoyo en campañas de acción cívica.



OBJETIVOS DE LA ADQUISICIÓN

Adquirir medicinas, material dental, insumos médicos y de laboratorio, para el Centro Médico de Pichari y la Unidad de Atención Médica del CA VRAEM que se encuentra en el área del VRAEM, de acuerdo a los detalles de las características técnicas del numeral 5.1

5.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Los bienes a adquirir serán nuevos, sin uso, sellados en una caja y con fecha de fabricación del 2021 y serán según lo siguiente:

N°	MEDICINAS	UM	CANT		TOTAL
			CMP	CA VRAEM	
1	ACETIL CISTEINA 200 mg	SOB	231	10	241
2	ACICLOVIR 200 mg	TAB	200	40	240
3	ACICLOVIR 5 % Ungüento dérmico	TBO	0	4	4
4	AGUA DESTILADA PARA INYECCIÓN 5 ml	AMP	0	50	50
5	ALBENDAZOL 200 mg	TAB	1,500	250	1,750
6	AMBROXOL 30 mg/ml x 120 ml	FCO	100	25	125
7	AMIKACINA 500 mg/2ml	AMP	40	6	46
8	AMOXICILINA 500mg	TAB	0	150	150
9	AMOXICILINA + AC. CLAVULAMICO 500-125 mg	TAB	1,470	60	1,530
10	ANTIHEMORROIDAL (ANESTES LOCAL + CORTICOIDE) Tubo X 20GR	TBO	0	2	2
11	ATROPINA SULFATO 0.5mg/1ml x 1 ml	AMP	25	4	29
12	AZITROMICINA 500 MG	TAB	147	6	153
13	BACITRACINA + NEOMICINA SULFATO + POLIMIXINA B UNGÜENTO 20 GR O	TBO	0	20	20
*	BACITRACINA + NEOMICINA SULFATO + POLIMIXINA B UNGÜENTO 14 GR	TBO	0	28	28



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

14	BENZOATO DE BENCILO 25% X 120 ML O	FCO	0	10	10
*	BENZOATO DE BENCILO 25% X 60 ML	FCO	0	20	20
15	BICARBONATO DE SODIO 8.4 %	AMP	10	0	10
16	BUPIVACAÍNA CLORHIDRATO + DEXTROSA 0.5% + 7.5 - 8.0% HIPERBARICA	AMP	20	0	20
17	BUPIVACAÍNA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE 0.5%	AMP	10	0	10
18	CAPTOPRIL 25 mg.	TAB	88	4	92
19	CEFACLOR 500 MG	CAP	250	0	250
20	CEFALEXINA 500 mg	CAP	500	20	520
21	CEFTRIAXONA (como sal sódica) 1 g IV	F/A	0	40	40
22	CELECOXIB 200 mg	CAP	980	20	1,000
23	CIPROFLOXACINO 0.3% Gotas oftálmicas	FCO	20	0	20
24	CIPROFLOXACINO 200 mg x 100 ml	FCO	100	0	100
25	CIPROFLOXACINO 500 mg	TAB	0	100	100
26	CLARITROMICINA 500 mg	TAB	490	20	510
27	CLINDAMICINA 300 mg	CAP	500	20	520
28	CLINDAMICINA 600 mg	AMP	100	0	100
29	CLOBETASOL CREMA 0.05% X 25 GR	TBO	0	4	4
30	CLONIXINATO DE LISINA+ERGOTAMINA TARTRATO 125-1 mg	CAP	150	10	160
31	CLORFENAMINA MALEATO 10 mg.	AMP	100	10	110
32	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg.	TAB	2,300	50	2,350
33	CLORURO DE POTASIO 20% X 20 ml O	AMP	30	0	30
*	CLORURO DE POTASIO 20% X 10 ml		60	0	60
34	CLOTIRIMAZOL + DEXAMETASONA + GENTAMICINA Crema 20gr	TUBO	0	100	100
35	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SÓDICA) 4mg/mL	AMP	600	60	660
36	DEXTROMETORFANO 120 ml	FCO	0	20	20
37	DIAZEPAM 5mg/mL x 2 ml	AMP	10	0	10
38	DICLOFENACO 1 % gel x 30 gr	TBO	0	20	20
39	DICLOFENACO SÓDICO 50 mg.	TAB	6,930	150	7,080
40	DICLOFENACO SÓDICO 75 mg.	AMP	200	70	270
41	DICLOXACILINA 500 mg	CAP	0	100	100
42	DIMENHIDRINATO 50 mg	TAB	0	40	40
43	DIMENHIDRINATO 50 mg.	AMP	0	25	25
44	DOBESILATO DE CALCIO 500 mg	CAP	200	0	200
45	DOXICICLINA 100 mg	CAP	693	20	713
46	ENZIMAS DIGESTIVAS	TAB	3,000	300	3,300
47	EPINEFRINA (ADRENALINA) 1 mg. / ml	AMP	100	6	106
48	ETILEFRINA 10 mg/mL	AMP	15	0	15
49	FLUCONAZOL 150 mg	CAP	100	0	100
50	FLUMAZENIL 0,1 mg/ml x 5 ml	AMP	3	0	3
51	GENTAMICINA OFTÁLMICA 0.3 %	FCO/GOT	50	25	75
52	GLUCOSA EN AGUA (DEXTROSA) 5% x 1 L	FCO	24	0	24
53	POLIGELINA 3.5%	FCO	10	10	20
54	HEPARINA SÓDICA 5,000 UI/ ml x 10 ml	F/AMP	5	0	5
*	HEPARINA SÓDICA 5,000 UI/ ml x 5 ml		10	0	10
55	HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 250 mg	AMP	0	35	35
56	HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO	FCO	0	30	30
57	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG	TAB	250	20	270
58	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 mg/ml	AMP	50	15	65
59	IBUPROFENO 400 MG	TAB	690	20	710
60	ISOSORBIDE DINITRATO 5 mg Sublingual	TAB	25	4	29
61	KETAMINA 50 mg/ml	AMP	5	0	5
62	KETOPROFENO 100 mg (EV)	AMP	110	0	110
63	KETOROLACO 60 mg/ 2 ml	AMP	0	24	24



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

64	LACTULOSA Jarabe 3.33 g/5 ml x 180 ml	FCO	20	10	30
	LACTULOSA Jarabe 3.33 g/5 ml x 120 ml		30	15	45
	LACTULOSA Jarabe 3.33 g/5 ml x 200 ml		20	10	30
65	LIDOCAINA CLORHIDRATO + PRESERVANTE SIN EPINEFRINA 2%	FCO.AMP	10	0	10
66	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE + DEXTROSA 5% + 7.5% O LIDOCAINA CLORIDRATO DEXTROSA 5% Y 7.5 %	FCO.AMP	5	0	5
67	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE SIN EPINEFRINA 2%	FCO.AMP	100	8	108
68	LORATADINA + PSEUDOEFEDRINA 5 mg/120 mg	TAB	500	0	500
69	LORATADINA 5 mg	TAB/CAP	0	30	30
70	LORATADINA 10 mg	TAB	690	0	690
71	MAGALDRATO + SIMETICONA 400 mg + 30ml /Susp 200ml	FCO	50	10	60
72	MELOXICAN 15 mg	TAB	700	0	700
73	METAMIZOL SÓDICO 500 MG	TAB	690	30	720
74	METAMIZOL SÓDICO 1 g- IM / IV.	AMP	0	100	100
75	METOCLOPRAMIDA 10 MG	TAB	98	4	102
76	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5mg/2ml O	AMP	80	0	80
	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10mg/2ml				
77	METRONIDAZOL 500 mg	TAB	0	120	120
78	METRONIDAZOL 500 mg/ 100 ml	FCO AMP	50	4	54
79	FENTANILO 0.5 mg/10 ml	AMP	5	0	5
80	MUCOPOLISACARIDO - HEPARINOIDE 25 GR O MUCOPOLISACÁRIDO DEL ÁCIDO SULFÚRICO X 20 GR	TUBO	0	10	10
81	NAFAZOLINA 0, 1 % Gotas oftálmicas	FCO	50	10	60
82	NAPROXENO SÓDICO 550 MG	TAB	300	0	300
83	NITRATO DE ECONAZOL 1% Crema x 30g	TBO	0	100	100
84	NITROFUZONA 0.2% Pomada x500 gr o	POTE	20	10	30
	NITROFURAL 0.2% POMADA X 500 GRS				
85	OMEPRAZOL 20 MG	TAB	1,000	100	1,100
86	OMEPRAZOL 40 MG	AMP	100	0	100
87	ORFENADRINA CITRATO 100 mg.	TAB	0	300	300
88	ORFENADRINA CITRATO 60 mg/2ml	AMP	0	100	100
89	PARACETAMOL + TRAMADOL 325mg/37.5mg	TAB	500	30	530
90	PARACETAMOL 500 mg.	TAB	690	30	720
91	PARECOXIB 40 mg	AMP	25	0	25
92	PASTILLA PURIFICADORA AGUA	CAJA	0	10	10
93	PNC BENZATINICA 1'200,000 UI	AMP	0	60	60
94	PNC CLEMIZOL 1 '000,000 UI C/DILUYENTE	F/A	300	60	360
95	POLIMICINA/NEOMICINA/FURALTADONA GTS ÓTICAS FCO X 10 ML O SULFATO DE NEOMICINA 10 MG + ACETATO DE CLUDROCORTISONA 1 MG + CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 40 MG + SULFATO DE POLIMIXINA B 10000 UI	FCO	0	10	10
96	PREDNISONA 20 mg	TAB	245	10	255
97	PROPOFOL 1%	AMP	5	0	5
98	RANITIDINA 300 mg	TAB	0	100	100
99	REMIFENTANILO 2 mg	AMP	2	0	2
100	RIFAMICINA 1% X 20 ML O MAS ML Tópico Spray	FCO	20	2	22
101	ROCURONIO BROMURO 50mg/5ml	FCO.AMP	25	0	25
102	SALBUTAMOL 100 mcg/ dosis inhalador	FCO	0	2	2
103	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL Fórmula OMS-P	SOB	300	100	400
104	SIMETICONA 80 MG	TAB	250	30	280
105	SODIO CLORURO 0.9% x 1 L	FCO	300	50	350



106	SODIO CLORURO 20% (HIPERSODIO)	AMP	30	0	30
107	SOLUCIÓN POLIELECTROLITICA 1000 ML	FCO	25	10	35
108	SALICILATO DE METILO + MENTOL POMADA X 100 GRAMOS	FCO	0	12	12
109	SUBSALICILATO DE BISMUTO 87.33 mg x 5 ml	FCO	60	4	64
110	SUERO ANTILOXOCÉLICO POLIVALENTE 2.5MG/10ML	AMP	5	4	9
111	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10ML	F/AMP	0	10	10
112	SULFADIAZINA DE PLATA 1 % CREMA	TUB	50	10	60
113	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800-160 mg	TAB	0	200	200
114	TERBINAFINA 250 mg	TAB	98	4	102
115	TIOPENTAL SÓDICO Ig	FCO,AMP	3	0	3
116	TRAMADOL (CLORHIDRATO) 100 mg	AMP	100	10	110
117	ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA 40 mg/ml	F/AMP	30	0	30
118	INMUNIGLOBULINA ANTITETÁNICA HUMANA (IGTH) 250 UI/ml X2 ML JERINGA PRECARGADA O VACUNA ANTITETANICA 40 UI/0.5 ML INY	AMP	3	0	3
119	VECURONIO BROMURO CON DISOLVENTE 4 mg	AMP	15	0	15

- **NOTA: DE LOS ITEM N° 13, 14, 34, 55 Y 65, solo se requiere UNA (1) medicina de las opciones descritas en el citado ITEM, en las cantidades solicitadas.**



N°	MATERIAL DENTAL	UM	CANT CMP
1	AGUJA DENTAL 27 G 1/2' LARGA X 100 UU	CJA	2
2	ALGINATO	UND	7
3	PASTA ALVEOLAR X 10 GR	FCO	2
4	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 25 UND	PQTE	50
5	CINTA MATRIZ METÁLICA X 50 M	RLL	1
6	CONDENSADORES/ESPACIADORES DIGITALES-VARIADO (ESPACIADORES DIGITALES SET PARA CONDUCTO DE 25 mm X 6)	UND	2
7	CONO DE GUTAPERCHA 1 RA SERIE	UND	5
8	CONO DE GUTAPERCHA 2 RA SERIE	CJA	5
9	ENJUAGUE BUCAL X 250 ML	FCO	1
10	FRESA DIAMANTADA TRONCO CÓNICA	UND	5
11	FRESAS CARBURO RED GRANDE	UND	5
12	FRESAS CARBURO RED PEQ	UND	4
13	FRESAS P/MANO A/V REDO FISURA MEDIANA	UND	5
14	HILO DENTAL LAMINADO ENCERADO	UND	10
15	HIPOCLÓRITO DE SODIO 1% X 120 ML	FCO	10
16	IONOMERO DE VIDRIO DE BASE FOTOCURABLE	CJA	5
17	IONOMERO DE VIDRIO DE CEMENTACIÓN FOTOCURABLE	CJA	3
18	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACIÓN FOTOCURABLE	CJA	3
19	KIT DE RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES	CJA	3
20	LIMAS USAS K SET DEL 15-40[1 "SERIE] DE 19MM, 21MM, 25MM	KIT	10
21	LIMAS TIPO HEDSTROEM SET DEL 45-80 (2DA SERIE) DE 21MM, 19MM, 25MM	KIT	10
22	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL X 50 G	CJA	20
23	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO N° 0.5	KIT	5
24	RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES X 120 UU O RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES X 150 UU	CJA	4
25	TIRA NERVIO (ESCARIADOR)	KIT	20



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

26	HILO PARA RETRACCIÓN GINGIVAL	CJA	5
27	FRESA DIAMANTADA DE METAL CILINDRICO PARA ACRILICO	UND	5
28	CEMENTO PROVISIONAL PARA PRÓTESIS	KIT	5
29	CERA ROJA	CJA	1
30	PAPEL DE ARTICULAR	CJA	3
31	ACRILICO BLANCO N° 65 POLVO	FCO	3
32	GUANTES DE DIAGNOSTICO (S-M-L)	UND	1,000
33	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA CARPULA O MEPIVACAINA AL 3% SIN EPINEFRINA	CJA	4
34	JERINGAS DETUBERCULINA	CJA	3
35	CERA AMARILLA	PQTE	2
36	YESO PIEDRA	KILO	3
37	LIDOCAINA SPRAY	FCO	1
38	CLAMPS PARA ANTERIOR	UND	5
39	CLAMPS PARA POSTERIOR	UND	5
40	MECHERO	UND	1
41	AISLANTE DE ACRILICOS	FCO	1
42	CEMENTO QUIRÚRGICO SIN EUGENOL	UND	4
43	ESPEJO DENTAL X 12 UU	CJA	1
44	SALES FIJADORAS	GALÓN	1
45	SALES REVELADORES	GALÓN	1



N°	INSUMOS MÉDICOS	UM	CANT	CANT	TOTAL
			CMP	CA VRAEM	
1	AGUA OXIGENADA X 1 LITRO (PERÓXIDO HIDROGENO) - 1000 ML	FCO	0	30	30
2	AGUJA ESPINAL DESCARTABLE N° 27 G	UND	100	0	100
3	AGUJA DESCARTABLE N° 23 G X 1 "	UND	100	0	100
4	ALCOHOL 96° X LT	FCO	0	30	30
5	ALCOHOL EN GEL X 1 LITRO	FCO	0	10	10
6	ALCOHOL YODADO X 1 LITRO	FCO	0	30	30
7	ALGODÓN X 500 G.	PQT	0	15	15
8	BAJALENGUAS (DEPRESORES DE MADERA) x 100 UND	CJA	0	2	2
9	BOLSA DESCARTABLE NEGRA X 100 UND	PQT	25	0	25
10	BOLSA DESCARTABLE ROJA X 100 UND	PQT	25	0	25
11	CAMPO QUIRÚRGICO 90 X 90 CM	UND	60	0	60
12	CAMPO QUIRÚRGICO 45 X 45 CM	UND	60	0	60
13	CÁNULA BINASAL	UU	15	0	15
14	CÁNULA DE ASPIRACIÓN YANKAUER DESCARTABLE	UND	25	0	25
15	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4	UU	500	30	530
16	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 20 G X 1 1/4	UU	20	30	50
17	CHAQUETA Y PANTALÓN DE CIRUJANO DESCARTABLES (L-XL)	UND	250	0	250
18	CONTENEDOR P/ELIMIN MAT BIOLÓGICO CONTAMINADO/CPUNZO CORTANTE	UND	30	0	30
19	DESINFECTANTE AEROSOL	FCO	10	0	10
20	ELECTRODOS	PQT	8	0	8
21	EQUIPO DE VENOCISIS	UU	0	30	30
22	ESPARADRAPO QUIRÚRGICO IMPERMEABLE.-(TELA) 1"	UU	0	30	30
23	GASA PARAFINADA 10 X 10 EMPAQUE- INDIVIDUAL ESTERIL	UND	0	30	30
24	GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE 10 cm X 10 cm	UU	20	94	114
25	GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE x 100 YARDAS	PQTE	30	10	40
26	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% X LIT ESPUMA A PEDAL	FCO	5	0	5
27	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% X LIT ESPUMA	FCO	10	0	10



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

28	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN DESCARTABLES "M" X 100 UND	CJA	0	20	20
29	GUANTES QUIRÚRGICOS N° 6 1/2	PAR	100	0	100
30	GUANTES QUIRÚRGICOS N° 7 1/2	PAR	0	150	150
31	HOJA DE BISTURÍ N° 11	UND	0	30	30
32	INDICADOR QUÍMICO INTERNO A VAPOR	UND	10	0	10
33	JERINGA 10 Cm o JERINGA 10 ML C/A 21 X 1 1/2	UU	3000	150	3150
34	JERINGA 20 Cm O JERINGA 5 ML C/A 21 X 1 1/2	UU	600	30	630
35	JERINGA 5 Cm O JERINGA 5 ML C/A 21 X 1 1/2	UU	0	150	150
36	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA DESCART P/CIRUJANO TALLA "L" ESTÉRIL	UND	500	0	500
37	LLAVE TRIPLE VÍA	UU	100	0	100
38	AMONIO CUATERNARIO 0.25% X 1 LT	FCO	0	60	60
39	MANDILES DESCARTABLES (TALLA L)	UU	600	0	600
40	MANDILES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES DESCARTABLES TALLA L	UND	400	0	400
41	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 C/AGUJA CORTANTE	SBR	10	0	10
42	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/AGUJA CORT O SEDA NEGRA TRENZADA ESTÉRIL 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 MM 75 CM	SBR	0	30	30
43	SONDA DE SUCCIÓN N° 14	UU	5	0	5
44	SONDA NASOGÁSTRICA N° 16	UU	3	0	3
45	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 18 SILICON 100%	UND	5	0	5
46	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 20 SILICON 100%	UND	5	0	5
47	APOSITO AUTOADHESIVO 10 CM X 12 CM	CJA	3	0	3
48	TERMÓMETRO AXILAR o TERMÓMETRO INFRARROJO PARA FRENTE C/BATERIAS	UND	0	10	10
49	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.0	UU	5	0	5
50	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5	UU	5	0	5
51	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.0	UU	5	0	5
52	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5	UU	5	0	5
53	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.0	UU	2	0	2
54	VENDA DE YESO 4" X 5 YD.	UU	25	29	54
55	VENDA DE YESO 6" X 5 YD	UU	25	7	32
56	VENDA ELÁSTICA 2" X 5" YD	UU	0	30	30
57	VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YD	UU	0	30	30
58	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YD	UU	0	30	30
59	YODO POVIDONA ESPUMA 8.5% x LT SIN CIRCUITO CERRADO	FCO	0	30	30
60	YODO POVIDONA SOLUCIÓN 10% x LT	FCO	0	30	30

N°	MATERIAL DE LABORATORIO	UM	CANT CMP
1	AGUJA MULT PARA EXTRAC AL VACIO N° 21 G X 1" x 100 UND	CAJA	5
2	AGUJA P/EXTRAC DE SANGRE AL VACIO 20 G X 1" X 100 UND	UND	5
3	BOLSA COLECTORA DE SANGRE SIMPLE X 450 ML	UND	50
4	CÁMARA PARA RECUENTO DE GR Y G8 DE NEUBAUER DE VIDRIO	UND	2
5	CARTUCHOS PARA AGA Y ELECTROLITOS COMPATIBLE PARA EQUIPO IRMA TRUPOINT	UND	10
6	ESCOBILLA PARA LAVADO DE TUBOS 13 X 100	UND	3
7	FRASCO TAPA ROSCA AZUL PAR HECES PLASTICO X 30 ML O 40 ML C/ CUCHARITA	UND	100
8	FRASCO TAPA ROSCA ROJA PARA ORINA PLASTICO X 50 ML O 80 ML O 100 ML	UND	150
9	LAMINA CUBRE CÁMARA DE NEUBAWER DE VIDRIO	UND	1
10	LAMINA CUBRE OBJETO DE 22x22x100	CJA	5
11	LAMINA PORTA OBJETO DE 75x25x50	CJA	10
12	LIGADURA PARA TOMA DE MUESTRAS BANDA ANCHA TIPO TORNQUETE	UND	2



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

13	LANCETA DESCARTABLE x 200 UNDS	CJA	5
14	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR VIDRIO	UND	2
15	LUGOL PARA PARASITOLOGÍA X 500 CC	FCO	1
16	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESIÓN TH 57/25M 1 2	ROLLO	2
17	PIPETA AUTOMÁTICA DE 100-1000ul	UND	2
18	PIPETA AUTOMÁTICA DE 10-100ul	UND	2
19	PLACA DE VIDRIO P/DETERMINAR AGLUTINACIONES	UND	2
20	PRUEBA RÁPIDA DE MALARIA X 50 DETER	CJA	4
21	PRUEBA RÁPIDA PARA ANTI HVC x 25 A 30 DETER	UND	1
22	PRUEBA RÁPIDA PARA DENGUE X 50	CJA	4
23	PRUEBA RÁPIDA PARA HBsAG x 30 DETER	UND	4
24	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 x 25-30 DETER 4TA GENERACIÓN	CJA	4
25	REACTIVO PARA AMILASA X 50 A 60 CC.	CJA	1
26	REACTIVO DE BILIRRUBINA DIRECTA Y TOTAL X 250 DET C/U	UND	3
27	REACTIVO COLESTEROL TOTAL 3 KIT X 100 DETERMINACIONES	CJA	3
28	REACTIVO PARA CPK MB X 36 A 50 DETERMINACIONES	UND	1
29	REACTIVO PARA CPK TOTAL X 36 A 50 DETERMINACIONES	UND	1
30	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA ANTI - A X 10ML	UND	8
31	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA ANTI - B X 10ML	UND	8
32	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA ANTI - D X 10ML	UND	8
33	REACTIVO PARA FOSFATASA ALKALINA x125 A 180 DETER.	UND	1
34	REACTIVO PARA GLUCOSA X 100 DETER.	UND	4
35	REACTIVO PARA ACIDO ÚRICO X 50 A 100 DETERMI.	UND	2
36	REACTIVO PARA CREATININA X 200 DETERMI.	UND	2
37	REACTIVO PARA RPR X 500 DETERMINACIONES	UND	2
38	REACTIVO PARA PCR X 50 A 100 DETER	UND	2
39	REACTIVO PARA TEVHENON EN HECEs	KIT	1
40	REACTIVO PARA TGO X 200 A 250 DETER	CJA	1
41	REACTIVO PARA TGP X 200 A 250 DETER	CJA	1
42	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS X 250 A 300 DETER	UND	4
43	REACTIVO PARA UREA X 180 A 200 DETERMINACIONES	UND	2
44	SET P/AGLUTINACIONES TÍFICA, PARATIF Y BRUCELLA	CJA	2
45	SET PARA COLORANTE WRIGHT X 250 ML	SET	1
46	LIQUIDO TURK PARA GLÓBULOS BLANCOS X 1 LITRO (USO POR TÉCNICA MANUAL)	FCO	1
47	TIPS AMARILLAS P/PIPETAS 10 X 100 UL BOL X 1000 und	BOL	5
48	TIPS CELESTE P/PIPETAS 100 X 1000 UL BOL X 1000 und	BOL	5
49	TIRA REACTI P/ORINA 13 COMPATIBLE PARA LECTURA VISUAL COMBYLISER 13	UND	5
50	TUBO BOROSILICATO 12X75X250 UND	UND	1
51	TUBO BOROSILICATO 13X100X250 UND	UND	1
52	TIRA REACTIVA P/ORINA 11 PARÁMETROS TUBO x 100	UND	5
53	TUBO AL VACIO C/GEL SEPARADOR SIN ANTI CUAGULANTE x 100 UU TAPA AMARILLA	UU	7
54	TUBO AL VACIO CON CITRATO DE SODIO T/ CELESTE X 100 UU	UU	1
55	TUBO AL VACIO CON EDTA TAPA LILA 13 X 75 x 100 UU	UND	10
56	TUBO AL VACIO SIN ADITIVO TAPA ROJA 13 X 100 (6ML) X 100UU	UND	10
57	TUBO CAPILAR CON ANTICUAGULANTE x 100	UND	3
58	TUBO CAPILAR SIN ANTICUAGULANTE x 100	UND	3
59	TUBO WINTROBE PARA VELOC DE SEDIMENTACIÓN	UND	1



60	KIT DE REACTIVO PARA HEMATOLOGÍA COMPATIBLE PARA EQ KX-21N(EQ. SYSMEX) ESTROMATOLYSER-WH X 500 ML CELL PACK 20 LT	KIT	3
----	---	-----	---

5.1 Características Técnicas del requerimiento:

A. MEDICAMENTOS:

N°	MEDICINAS	UM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT TOTAL
1	ACETIL CISTEINA 200 mg	SOB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: ACETILCISTEINA Concentración: 200 mg x sobre. Forma farmacéutica: GRÁNULOS PARA SOLUCIÓN. Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 30 sobres de 1g.	241
2	ACICLOVIR 200 mg	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: ACICLOVIR. Concentración: 200 mg. Forma farmacéutica: TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas, comprimido, tableta y tableta recubierta. Vía de administración: ORAL. Presentación: Caja x 100 lab	240
3	ACICLOVIR 5 % Ungüento dérmico	TBO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: ACICLOVIR. Concentración: 5mg/100mg 5% Forma farmacéutica: UNGUENTO O CREMA Vía de administración: DERMICA. Presentación: Tubo	4
4	AGUA DESTILADA PARA INYECCIÓN 5 ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: AGUA DESTILADA PARA INYECCIÓN Forma farmacéutica: Solución Inyectable Vía de administración: SUBMUCOSA o SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR y/o INFUSIÓN INTRAVENOSA y/o INTRAVENOSA Presentación: Caja x 100 AMP X 5 ml	50
5	ALBENDAZOL 200 mg	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: ALBENDAZOL Concentración: 200 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL o PER ORAL Presentación: Caja x 100 Tabletas	1,750
6	AMBROXOL 30 mg/ml x 120 ml	FCO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 3 mg /5ml Concentración: 30 mg Forma farmacéutica: JARABE Vía de administración: ORAL Presentación: Frasco 120 ml	125
7	AMIKACINA 500 mg/2ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: AMIKACINA Concentración: 500 mg/2ml Forma farmacéutica: SOLUCIÓN INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR e INTRAVENOSA. Presentación: Caja x 25 AMP X 2 ml	46
8	AMOXICILINA 500mg	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: AMOXICILINA TRIHIDRATO Concentración 500 mg Forma farmacéutica: CAPSULA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 Capsulas Calidad: El medicamento debe cumplir con los atributos de calidad autorizados en su registro sanitario.	150



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

9	AMOXICILINA + AC. CLAVULAMICO 500-125 mg	TAB	Ingrediente farmacéutico activo IFA: AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO o como Sal Potásica, o Amoxicilina Trihidrato + clavulanato de potasio Concentración: 500-125 mg. Forma farmacéutica: TABLETA Presentación: Caja x 10 o 100 Tabletas Vía de administración: ORAL.	1,530
10	ANTIHEMORROIDAL (ANESTES LOCAL + CORTICOIDE) Tubo X 20GR	TBO	Ingrediente farmacéutico activo IFA: Cada 100 gramos contienen hidrocortisona acetato 0,25 g; bismuto subgalato 1,50 g; benzocaína 2,00 g; óxido de zinc 5,00 g; L-mentol 1,00 g; excipientes c.s.p. Unidad de medida: TUBO Forma farmacéutica: CREMA RECTAL Vía de administración: RECTAL. Envase inmediato: TUBO. Presentación: Caja de cartón conteniendo 01 tubo colapsible de aluminio x 20 g + aplicadores.	2
11	ATROPINA SULFATO 0.5mg/1ml x 1 ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: ATROPINA SULFATO Concentración: 0.5mg/1ml x 1 ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Presentación: Caja x 100 AMP Vía de administración: INTRAVENOSA	29
12	AZITROMICINA 500 MG	TAB	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: AZITROMICINA Concentración: 500 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 10 Tabletas	153
13	BACITRACINA + NEOMICINA SULFATO + POLIMIXINA B UNGÜENTO 20 GR O	TBO	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: BACITRACINA + NEOMICINA SULFATO + POLIMIXINA B + HIDROCORTISONA TUBO POR 20 GR o 14 GR Forma farmacéutica: UNGÜENTO Presentación: Tubo x 14 g a mas Vía de administración: TOPICA	20
	BACITRACINA + NEOMICINA SULFATO + POLIMIXINA B UNGÜENTO 14 GR		28	
14	BENZOATO DE BENCILO 25% X 120 ML	FCO	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: BENZOATO DE BENCILO Concentración: 25 % Forma farmacéutica: LOCIÓN, comprende a las formas farmacéuticas loción y emulsión líquida Vía de administración: TÓPICA Presentación: Frasco x 120 ml o 60 ml	10
	BENZOATO DE BENCILO 25% X 60 ML		20	
15	BICARBONATO DE SODIO 8,4 %	AMP	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: BICARBONATO DE SODIO Concentración: 8.4 % Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA Presentación: Caja x 25 AMP	10
16	BUPIVACAÍNA CLORHIDRATO + DEXTROSA 0.5% + 7.5 - 8.0% HIPERBARICA	AMP	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: BUPIVACAÍNA CLORHIDRATO + GLUCOSA o DEXTROSA Concentración: 0.5% + 7.5-8.0 % Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRARRAQUIDEA O EPIDURAL Presentación: Caja x 10 AMPOLLAS	20
17	BUPIVACAÍNA CLORHIDRATO PRESERVANTE 0.5%	SIN AMP	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: BUPIVACAÍNA CLORHIDRATO Concentración: 0,5 % Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: EPIDURAL o INTRARRAQUIDEA, INFILTRACION Presentación: Caja x 10 AMPOLLAS	10



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

18	CAPTOPRIL 25 mg.	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CAPTOPRIL Concentración: 25 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 Tabletas	92
19	CEFACLOR 500 MG	CAP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CEFACLOR MONOHIDRATO Concentración: 500 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 Tabletas	250
20	CEFALEXINA 500 mg	CAP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CEFALEXINA Concentración: 500 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 Tabletas	520
21	CEFTRIAXONA (como sal sódica) 1 g IV	F/A	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CEFTRIAXONA O CEFTRIAXONA DE SODIO O CEFTRIAXONA SÓDICA O CEFTRIAXONA DE SODIO HEMIHEPTAHIDRATO Concentración: 1 g Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA E INTRAMUSCULAR Presentación: Caja x 10 FCO/AMP	40
22	CELECOXIB 200 mg	CAP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CELECOXIB Concentración: 200mg Forma farmacéutica: CÁPSULA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 CAPSULAS	1,000
23	CIPROFLOXACINO 0.3% Gotas oftálmicas	FCO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CIPROFLOXACINO Concentración: 0.3% Forma farmacéutica: SOLUCIÓN OFTÁLMICA Vía de administración: OFTÁLMICA o CONJUNTIVAL Presentación: FRASCO	20
24	CIPROFLOXACINO 200 mg /100 ml inyectable x 100ml	FCO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CIPROFLOXACINO Concentración: 200 mg/ 100 ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INFUSIÓN ENDOVENOSA o INTRAVENOSA o PERFUSIÓN INTRAVENOSA Presentación: FRASCO/ AMPOLLA	100
25	CIPROFLOXACINO 500 mg	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CIPROFLOXACINO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATO Concentración: 500 mg Forma farmacéutica: TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas comprimido, comprimido recubierto, tableta y tableta recubierta Vía de administración: ORAL Presentación: Caja X 100 tabletas	100
26	CLARITROMICINA 500 mg	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLARITROMICINA Concentración: 500 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja X 100 tabletas	510
27	CLINDAMICINA 300 mg	CAP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLINDAMICINA O CLINDAMICINA CLORHIDRATO Concentración: 300 mg Forma farmacéutica: CÁPSULA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja X 100 tabletas	520



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

28	CLINDAMICINA 600 mg	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLINDAMICINA o CLINDAMICINA CLORHIDRATO Concentración: 600 mg/ 4 ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR e INTRAVENOSA I Presentación: Caja X 10 AMP	100
29	CLOBETASOL CREMA 0.05% X 25 GR	TBO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLOBETASOL (PROPIONATO) Concentración: 0,05% Forma farmacéutica: CREMA Presentación: tubo x 25 mg a mas Vía de administración: TÓPICO	4
30	CLONIXINATO DE LISINA+ERGOTAMINA TARTRATO 125-1 mg	CAP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLONIXINATO DE LISINA + ERGOTAMINA TARTRATO Concentración: 125mg/1 mg Forma farmacéutica: CAPSULA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 50 o 100 capsulas	160
31	CLORFENAMINA MALEATO 10 mg	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORFENAMINA MALEATO. Concentración: 10 mg Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA Y SUBCUTÁNEA Presentación: Caja x 100 AMP	110
32	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg.	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA:CLORFENAMINA MALEATO. Concentración: 4 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 Tabletas	2,350
33	CLORURO DE POTASIO 20% X 20 ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORURO DE POTASIO Concentración: 20 % Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA Presentación: Caja x 25 AMP	30
	CLORURO DE POTASIO 20% X 10 ml		Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA Presentación: Caja x 25 AMP	60
34	CLOTRIMAZOL + DEXAMETASONA + GENTAMICINA Crema X 20 g	TBO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLOTRIMAZOL + DEXAMETASONA + GENTAMICINA Concentración: 1 g + 0.04 mg + 0.10 mg Forma farmacéutica: CREMA Vía de administración: TÓPICA. Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Presentación: Tubo colapsible de aluminio x 20 g.	100
35	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SÓDICA) 4mg /ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DEXAMETASONA O FOSFATO DE DEXAMETASONA O FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA. Concentración: 4mg/ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA. Presentación: Caja x 100 AMP	660
36	DEXTROMETORFANO 120 ml	FCO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO Unidad de medida: FRASCO Concentración: 120 ml Forma farmacéutica: JARABE Vía de administración: ORAL Presentación: FRASCO X 120 ML	20
37	DIAZEPAM 5mg/mL x 2 ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DIAZEPAM Concentración: 10 mg/ 2 ml o 5 mg/ 1 ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR e INTRAVENOSA Presentación: Caja x 10 AMP	10



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

38	DICLOFENACO 1 % gel x 30 gr	TBO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DICLOFENACO Concentración: 1 % Forma farmacéutica: GEL Vía de administración: TÓPICA O DÉRMICA Presentación: Caja x 01 tubo colapsible de aluminio color blanco x 30 gr con caja.</p>	20
39	DICLOFENACO SÓDICO 50 mg.	TAB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DICLOFENACO SÓDICO Concentración: 50 mg Forma farmacéutica: TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas comprimido recubierto. Vía de administración: ORAL. Presentación: Caja x 100 tabletas Envase inmediato: Caja x 100 Comprimidos recubiertos gastrorresistente.</p>	7,080
40	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG	AMP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DICLOFENACO SÓDICO Concentración: 75 mg Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR Presentación: Caja x 100 AMP</p>	270
41	DICLOXACILINA 500 mg	CAP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DICLOXACILINA O DICLOXACILINA DE SODIO MONOHIDRATO Concentración: 500 mg Forma farmacéutica: CAPSULA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas</p>	100
42	DIMENHIDRINATO 50 mg	TAB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DIMENHIDRINATO Concentración: 50mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas</p>	40
43	DIMENHIDRINATO 50 mg	AMP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DIMENHIDRINATO Concentración: 50mg Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA Presentación: Caja x 50 AMP</p>	25
44	DOBESILATO DE CALCIO 500 mg	CAP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DOBESILATO DE CALCIO Concentración: 500 mg Forma farmacéutica: CAPSULA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas</p>	200
45	DOXICICLINA 100 mg	CAP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DOXICICLINA O DOXICICLINA MONOHIDRATO Concentración: 100 mg Forma farmacéutica: TABLETA RECUBIERTA O CAPSULA Vía de administración: ORAL O PER ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas o capsula</p>	713
46	ENZIMAS DIGESTIVAS	TAB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: QUE CONTENGAN AGENTES ENZIMÁTICOS PARA AYUDAR A LOS PROCESOS DE LA DIGESTIÓN. Concentración: POR CAPSULA ENZIMAS DIGESTIVAS 100 mg SIMETICONA 50 mg Forma farmacéutica: CÁPSULA. Vía de administración: ORAL o PER ORAL. Presentación: Caja x 100 capsulas</p>	3,300
47	EPINEFRINA (ADRENALINA) 1 mg/ml	AMP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: EPINEFRINA (ADRENALINA) Concentración: 1 mg / ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INFILTRACIÓN</p>	106



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

			INTRAMUSCULAR INTRAVENOSA SUBCUTANEA Presentación: Caja x 50 AMP	
48	ETILEFRINA 10 mg/ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORHIDRATO DE ETILEFRINA Concentración: 10 mg/ ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA Presentación: Caja x 50 AMP	15
49	FLUCONAZOL 150 mg	CAP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: FLUCONAZOL Concentración: 150 mg Forma farmacéutica: CAPSULA. Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 Capsulas	100
50	FLUMAZENIL 0,1 mg/ml x 5 ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: FLUMAZENIL Concentración: 0,1 mg/ml x 5 ml Forma farmacéutica: solución inyectable. Vía de administración: Perfusión EV / IV Presentación: Caja x 05 ampollas de 0,5 mg/ 5 ml.	3
51	GENTAMICINA OFTÁLMICA 0,3 %	FCO/ GOT	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: SULFATO DE GENTAMICINA Concentración: 0,3 % equivale a 3 mg/ ml Forma farmacéutica: SOLUCIÓN OFTÁLMICA comprende a las formas farmacéuticas solución y solución oftálmica. Vía de administración: CONJUNTIVAL U OFTÁLMICA	75
52	GLUCOSA EN AGUA (DEXTROSA) 5% x 1 L	FCO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: GLUCOSA ANHIDRA O DEXTROSA O DEXTROSA MONOHIDRATO Concentración: 5% Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA Presentación: FRASCO 1 LITRO	24
53	POLIGELINA 3,5%	FCO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: POLIGELINA-GELOFUSINE 3,5%. Concentración: 3,5% x100 ml. Forma farmacéutica: solución inyectable Vía de administración: Parenteral IV. Presentación: Caja x 20 frascos de 500 ml Calidad: El medicamento debe cumplir con los atributos de calidad autorizados en su registro sanitario.	20
54	HEPARINA SÓDICA 5,000 UI/ ml x 10 ml	F/AM P	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: HEPARINA SÓDICA Concentración: 5,000 UI/ ml Forma farmacéutica: INYECTABLE	5
	HEPARINA SÓDICA 5,000 UI/ ml x 5 ml		Vía de administración: INTRAVENOSA Presentación: FRASCO/ AMPOLLA X 10 ml o 5ml	10
55	HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 250 mg	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: HIDROCORTISONA O SUCCINATO HIDROCORTISONA DE SODIO Concentración: 250 mg Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA e INTRAMUSCULAR Presentación: Caja x 10 F/AMP	35
56	HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO	FCO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: HIDROXIDO DE ALUMINIO + HIDROXIDO DE MAGNESIO Concentración: 400 mg + 400 mg/ 5 ml Forma farmacéutica: SUSPENSIÓN, comprende a las formas farmacéuticas, suspensión y suspensión oral. Vía de administración: ORAL o PER ORAL Presentación: FRASCO 120 - 150 ML Calidad: El medicamento debe cumplir con los atributos de calidad autorizados en su registro sanitario.	30
57	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: HIOSCINA BUTIL BROMURO	270



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

			Concentración: 10mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas	
58	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 mg/ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: HIOSCINA N-BUTIL BROMURO, Concentración: 20 mg / 1ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA E INTRAMUSCULAR Presentación: Caja x 100 AMP	65
59	IBUPROFENO 400 MG	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: IBUPROFENO Concentración: 400 mg Forma farmacéutica: TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas cápsula blanda, comprimido recubierto, tableta y tableta recubierta. Vía de administración: ORAL O PER ORAL O BUCAL Presentación: Caja x 100 tabletas	710
60	ISOSORBIDE DINITRATO 5 mg Sublingual	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: ISOSORBIDE DINITRATO Concentración: 5 mg Forma farmacéutica: TABLETA SUBLINGUA Vía de administración: SUBLINGUAL Presentación: Caja x 100 tabletas	29
61	KETAMINA 50 mg/ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: KETAMINA Concentración: 50 MG/ML Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSA Presentación: Caja x 50 O 100 AMP	5
62	KETOPROFENO 100 mg (EV)	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: KETOPROFENO Concentración: 100 mg Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA E INTRAMUSCULAR Presentación: Caja x 25 AMP	110
63	KETOROLACO 60 MG/ 2 ML INY X 2ML	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: KETOROLACO Concentración: 60 mg/2ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA Y SUBCUTÁNEA Presentación: Caja x 25 AMP .	24
64	LACTULOSA Jarabe 3.33 g/5 ml x 1 80 ml	FCO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: LACTULOSA Concentración: 3,3 g/ 5 ml Forma farmacéutica: SOLUCIÓN, comprende a las formas farmacéuticas solución y solución oral. Vía de administración: ORAL Presentación: FRASCO 120 - 200 ML Calidad: El medicamento debe cumplir con los atributos de calidad autorizados en su registro sanitario.	30
	LACTULOSA Jarabe 3.33 g/5 ml x 120 ml			45
	LACTULOSA Jarabe 3.33 g/5 ml x 200 ml			30
65	LIDOCAINA CLORHIDRATO PRESERVANTE + EPINEFRINA 2% SIN	FCO. AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA Concentración: 2 % x 20 ml Forma farmacéutica: inyectable Vía de administración: EPIDURAL o INTRARRAQUIDEA y/o INFILTRACIÓN y/o INTRAARTICULAR y/o SUBCUTANEA. Presentación: Caja x 25 F/AMP de 20 ml	10
66	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE + DEXTROSA 5% + 7.5% O LIDOCAINA CLORIDRATO DEXTROSA 5% Y 7.5 %	FCO. AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA + EPINEFRINA Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: EPIDURAL o INTRARRAQUIDEA Presentación: Caja x 25 F/AMP de 20 ml	5



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

67	LIDOCAINA CLORHIDRATO PRESERVANTE EPINEFRINA 2%	SIN SIN	FCO. AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: LIDOCAÍNA SIN EPINEFRINA / SIN PRESERVANTE Concentración: 2 % Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR. Presentación: Caja x 25 F/AMP	108
68	LORATADINA PSEUDOEFEDRINA mg/120 mg	+ 5	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: LORATADINA + PSEUDOEFEDRINA. Concentración: 120 mg / 5 mg Forma farmacéutica: CAPSULAS Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 capsulas	500
69	LORATADINA 5 mg		TAB/ CAP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: LORATADINA Concentración: 5 mg. Forma farmacéutica: Comprimidos ranurados redondos, blancos o casi blancos. Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 comprimidos.	30
70	LORATADINA 10 mg		TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: LORATADINA Concentración: 10 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 Tabletas	690
71	MAGALDRATO SIMETICONA 400 mg + 30ml /Susp 200ml	+ +	FCO	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: MAGALDRATO + SIMETICONA Concentración: 400 mg + 30ml Forma farmacéutica: SUSPENSION Vía de administración: ORAL Presentación: FRASCO 200 ML	60
72	MELOXICAN 15 mg		TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: MELOXICAM, Concentración: 15 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas	700
73	METAMIZOL SÓDICO 500 MG		TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: METAMIZOL SÓDICO. Concentración: 500 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL o BUCAL o PER ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas	720
74	METAMIZOL SÓDICO 1 g- IM / IV.		AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: METAMIZOL SODICO Concentración: 1mg/ 2ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA Presentación: Caja x 100 ampollas	100
75	METOCLOPRAMIDA MG	10	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: METOCLOPRAMIDA Concentración: 10 MG Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas	102
76	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 5mg/ml O METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10mg/2mL		AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO Concentración: 5 mg/ml o 10 mg/ 2 ml Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA Presentación: Caja x 100 tabletas	80



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

77	METRONIDAZOL 500 mg	TAB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: METRONIDAZOL. Concentración 500 mg Forma farmacéutica TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas comprimido, comprimido recubierto, tableta y tableta recubierta. Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas</p>	120
78	METRONIDAZOL 500 mg/ 100 ml	FCO AMP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: METRONIDAZOL. Concentración: 500 mg/ 100 ml Forma farmacéutica INYECTABLE, comprende a las formas farmacéuticas solución inyectable, solución inyectable para infusión y solución para inyección. Vía de administración: INTRAVENOSA o PERFUSIÓN INTRAVENOSA Presentación: F/AMP X 100 ML</p>	54
79	FENTANILO 0.5 mg/10 ml	AMP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: Fentanilo 0.5 mg Concentración: 10 mg/ml. Forma farmacéutica: solución inyectable. Vía de administración: subcutánea, intramuscular, intravenosa (por inyección lenta o por perfusión intravenosa continua), intratecal y epidural Presentación: Caja x 10 ampollas</p>	5
80	MUCOPOLISACARIDO - HEPARINOIDE 25 GR O MUCOPOLISACÁRIDO DEL ÁCIDO SULFÚRICO X 20 GR	TUBO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: POLIÉSTER MUCOPOLISACÁRIDO DEL ACIDO SULFÚRICO Concentración: 300 mg; correspondiente a 25.000 U*, *Unidades determinadas mediante el tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa). Forma farmacéutica: crema terapéutica. Vía de administración: tópica dérmica Presentación: Caja x 1 tubo de 25 g</p>	10
81	NAFAZOLINA 0, 0, 1 % Gotas oftálmicas	FCO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA Concentración: 0.1% Forma farmacéutica: SOLUCIÓN OFTÁLMICA Vía de administración: OFTÁLMICA o CONJUNTIVAL Presentación: FRASCO X 15 ML</p>	60
82	NAPROXENO SÓDICO 550 MG	TAB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: NAPROXENO SÓDICO O NAPROXENO DE SODIO. Concentración: 550 mg Forma farmacéutica: TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas tableta, tableta recubierta Vía de administración: ORAL o PER ORAL o BUCAL Presentación: Caja x 100 tabletas</p>	300
83	NITRATO DE ECONAZOL 1% Crema x 30g	TBO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: NITRATO DE ECONAZOL Concentración: 1 % Forma farmacéutica: CREMA Presentación: Tubo x 30 g Vía de administración: TÓPICA</p>	100
84	NITROFURAZONA 0.2% Pomada x500 gr o NITROFURAL 0.2% POMADA X 500 GRS	POTE	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: NITROFURAZONA. Concentración: 0.2% (0,208 g / 100 G) Forma farmacéutica: POMADA (COLOR AMARILLO OPACO DE ASPECTO CEREJO). Vía de administración: TÓPICA o DÉRMICA Presentación: AMP</p>	30
85	OMEPRAZOL 20 MG	TAB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: OMEPRAZOL Concentración: 20mg Forma farmacéutica CÁPSULA DE LIBERACIÓN MODIFICADA, comprende a las formas farmacéuticas,</p>	1,100



			cápsula de liberación retardada y cápsula de liberación prolongada. Vía de administración ORAL O BUCAL O PER ORAL.	
86	OMEPRAZOL 40 MG	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: OMEPRAZOL U OMEPRAZOL DE SODIO Concentración: 40 mg Forma farmacéutica: INYECTABLE. Vía de administración: INTRAVENOSA o INFUSIÓN INTRAVENOSA. Presentación: Caja x 50 F/V	100
87	ORFENADRINA CITRATO 100 mg.	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CITRATO DE ORFENADRINA Concentración: 100 mg. Forma farmacéutica: TABLETA O COMPRIMIDO vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas	300
88	ORFENADRINA CITRATO 60 mg/2ml	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: ORFENADRINA CITRATO Concentración: 60mg/2ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA Presentación: Caja x 50 o 100 ampollas	100
89	PARACETAMOL + TRAMADOL 325mg/37.5mg	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: PARACETAMOL + TRAMADOL Concentración: 325mg/37.5mg Forma farmacéutica: TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas cápsula blanda, comprimido recubierto, tableta y tableta recubierta. Presentación: Caja x 100 tabletas Vía de administración: ORAL.	530
90	PARACETAMOL 500 mg.	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: PARACETAMOL Concentración: 500 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas	720
91	PARECOXIB 40 mg	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: PARECOXIB Concentración: 40 mg Forma farmacéutica: POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSA I Presentación: caja con una unidad	25
92	PASTILLA PURIFICADORA AGUA	CAJA	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DICLOROISOCIANURATO SÓDICO. Concentración: 8.5 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL (DISUELTA EN AGUA) Presentación: Caja [50 pastillas].	10
93	PNC BENZATINICA 1'200,000 UI	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: BENZATINA BENCILPENICILINA O BENCILPENICILINA BENZATINICA Concentración: 1 200 000 UI 1 200 000 UI/VIAL Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR Presentación: polvo para suspensión inyectable. Caja x 10 F/AMP	60



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

94	PNC CLEMIZOL 1'000,000 UI C/DILUYENTE	F/A	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA C/DILUYENTE Concentración: 1'000,00 UI Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA E INTRAMUSCULAR Presentación: Caja x 10 F/AMP</p>	360
95	POLIMIXINA/NEOMICINA/ FURALTADONA GTS ÓTICAS FCO X 10 ML O SULFATO DE NEOMICINA 10 MG + ACETATO DE CLUDROCORTISONA 1 MG + CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 40 MG + SULFATO DE POLIMIXINA B 10000 UI	FCO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: POR CADA 10 ML: POLIMIXINA B SULFATO 1 000 000 UI, NEOMICINA SULFATO 0,5 G; FURALTADONA CLORHIDRATO 0,450 G, FLUORHIDROCORTISONA ACETATO 0,1 G; LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 4,0 G Concentración: Forma farmacéutica: SOLUCIÓN GOTAS ÓTICAS Vía de administración: ÓTICA Presentación: Caja con frasco de 10 ml con gotero. Recomendaciones sobre almacenamiento: Almacenar a temperatura menor de 30 °C. Proteger de la humedad.</p>	10
96	PREDNISONA 20 mg	TAB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: PREDNISONA Concentración: 20 mg Forma farmacéutica: TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas comprimido, comprimido recubierto, tableta y tableta recubierta Vía de administración: ORAL o BUCAL. Presentación: Caja x 100 tabletas.</p>	255
97	PROPOFOL 1%	JERIN GA	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: PROPOFOL EXCIPIENTES: ACEITE DE SOYA REFINADO, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA, FOSFOLIPIDOS DE HUEVO, GLICEROL, ACIDO OLEICO, HIDROXIDO DE SODIO, NITROGENO, AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 20 ML Concentración: 1% (10 mg/1ml) Forma farmacéutica: EMULSIÓN INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA. Presentación: Caja x 5 F/V X 20 ml.</p>	5
98	RANITIDINA 300 mg	TAB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORHIDRATO DE RANITIDINA. Concentración: 300 mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 tabletas.</p>	100
99	REMIFENTANILO 2 mg	AMP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: REMIFENTANILO Concentración: 2 mg x frasco ampolla (vial). Forma farmacéutica: polvo para concentrado para solución inyectable o perfusión. Vía de administración: Perfusión EV / IV Presentación: Caja x 1 frasco ampolla.</p>	2
100	RIFAMICINA 1% X 20 ML Y MAS ML Tópico Spray	FCO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: RIFAMICINA Concentración: 1% Forma farmacéutica: SOLUCIÓN Vía de administración: TÓPICA Presentación: Caja conteniendo 01 frasco atomizador x 20 ml y MAS ML Tópico Spray</p>	22
101	ROCURONIO BROMURO 50mg/5ml	FCO. AMP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: ROCURONIO BROMURO Concentración: 50 mg/ 5 ml Forma farmacéutica: SOLUCIÓN INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA Presentación: Caja X 10 F/V X 5 ml</p>	25



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

102	SALBUTAMOL 100 mcg/ dosis inhalador	FCO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: DEXTROSA ANHIDRO 20G + CLORURO DE POTASIO 1.5 G + CLORURO DE SODIO 3.5 G + CITRATO DE SODIO DIHIDRATO 2.9 G</p> <p>Concentración: 100 MCG / DOSIS</p> <p>Forma farmacéutica: AEROSOL PARA INHALACION</p> <p>Vía de administración: INHALATORIA</p> <p>Presentación: Caja de cartón x 1 frasco con válvula dosificadora y adaptador oral x 200 dosis.</p>	2
103	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL Fórmula OMS-P	SOB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: GLUCOSA ANHIDRA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO</p> <p>Composición: x sobre 20,5 g: Glucosa Anhidra 13,5 g (75 mEq); Cloruro de sodio 2.6 g (Sodio 75 mEq o mmol/L); Cloruro de Potasio 1.5 g (Potasio 20 mEq o mmol/L); Citrato 2.9 g (Citrato 10 mmol/L); para las sales Cloro 65 mEq o mmol/L</p> <p>Forma farmacéutica: POLVO ORAL.</p> <p>Vía de administración: ORAL</p> <p>Presentación: Caja de cartón x 25 sobres.</p>	400
104	SIMETICONA 80 MG	TAB	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: SIMETICONA.</p> <p>Concentración: 80 MG</p> <p>Forma farmacéutica: TABLETA MASTICABLE</p> <p>Vía de administración: ORAL.</p>	280
105	SODIO CLORURO 0.9% x 1 L	FCO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: SODIO CLORURO.</p> <p>Concentración: 0.9%</p> <p>Forma farmacéutica: INYECTABLE</p> <p>Vía de administración: INTRAVENOSA O INFUSIÓN INTRAVENOSA.</p>	350
106	SODIO CLORURO 20% (HIPERSODIO)	AMP	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORURO DE SODIO.</p> <p>Concentración: 20 %</p> <p>Forma farmacéutica: INYECTABLE</p> <p>Vía de administración: INTRAVENOSA</p> <p>Presentación: Caja x 25 o 50 amp.</p>	30
107	SOLUCIÓN POLIELECTROLITICA 1000 ML	FCO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: CLORURO DE POTASIO + CLORURO DE SODIO + GLUCOSA ANHIDRA O DEXTROSA+ LACTATO DE SODIO.</p> <p>Concentración: 1,5 g/ L+ cloruro de sodio 3,5 g/ L+ glucosa anhidra o dextrosa 20 g/ L+ lactato de sodio 3,4 g/ L</p> <p>Forma farmacéutica: INYECTABLE</p> <p>Vía de administración: INTRAVENOSA</p> <p>Presentación: Frasco de polipropileno incoloro con tapa combinada de polipropileno incoloro de 1000 ml.</p>	35
108	SALICILATO DE METILO + MENTOL POMADA X 100 GRAMOS	FCO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: ÁCIDO SALICÍLICO (Salicilato de metilo... 10.0 ml)</p> <p>Concentración: 10 %</p> <p>Forma farmacéutica: SOLUCION TÓPICA</p> <p>Vía de administración: TOPICA</p> <p>Presentación: FRASCO DE 100 ML</p>	12
109	SUBSALICILATO DE BISMUTO 87.33 mg x 5 ml	FCO	<p>Ingrediente farmacéutico activo - IFA: BISMUTO SUBSALICILATO</p> <p>Concentración: 87.33 mg/5 ml</p> <p>Forma farmacéutica: SUSPENSIÓN</p> <p>Vía de administración: ORAL</p> <p>Presentación: frasco x 240 ml</p>	64



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

110	SUERO ANTILOXOCÉLICO POLIVALENTE 2.5MG/10ML	AMP	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTILOXOSCELES (INMUNOGLOBULINAS DE ORIGEN EQUINO, NEUTRALIZAN NO MENOS DE 120 GLANDULAS DE ARAÑA LOXOSCELES LAETA. Concentración: 2.5 MG X 10 ML Forma farmacéutica: AMPOLLA Vía de administración: INYECTABLE Presentación: CAJA X 1 AMP	9
111	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10ML	F/AM P	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO Composición: Inmunoglobulinas de origen equino con alto contenido de anticuerpos neutralizantes del veneno de las serpientes de los géneros Bothrops, Lachesis y Crotalus Forma farmacéutica: POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR O INTRAVENOSA Presentación: Caja con 2 frascos x 10 ML. con jeringa y agua para dilución	10
112	SULFADIAZINA DE PLATA 1 % CREMA	TUB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: SULFADIAZINA DE PLATA Concentración: 1% Forma farmacéutica: CREMA Vía de administración: TÓPICO Presentación: tubo x 50 g	60
113	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 800-160 mg	TAB	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: SULFAMETOXAZOL +TRIMETOPINA Concentración: 800mg/160mg Forma farmacéutica: TABLETA Vía de administración: ORAL Presentación: Caja x 100 Tabletas	200
114	TERBINAFINA 250 mg	TAB	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: TERBINAFINA o CLORHIDRATO DE TERBINAFINA. Concentración: 250 mg Forma farmacéutica: TABLETA, comprende a las formas farmacéuticas, tableta, tableta recubierta y comprimido. Vía de administración: ORAL o PER ORAL o BUCAL Presentación: Caja x 100 Tabletas	102
115	TIOFENTAL SÓDICO 1g	FCO. AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: TIOFENTAL SÓDICO Concentración: 1 gramo por frasco ampolla (vial). Forma farmacéutica: polvo para concentrado para solución inyectable o perfusión. Vía de administración: Perfusión EV / IV Presentación: Caja x 1 frasco ampolla.	3
116	TRÁMADOL (CLORHIDRATO) 100 mg	AMP	Ingrediente farmacéutico activo - IFA: TRAMADOL Concentración: 100 mg/ 2ml Forma farmacéutica: INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA Presentación: Caja x 10 AMP	110
117	ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA mg/ml	F/AM P	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA. Concentración: 40 mg/ 1 ml Forma farmacéutica: INYECTABLE, comprende a la forma farmacéutica suspensión inyectable. Vía de administración: INTRAARTICULAR e INTRAMUSCULAR Presentación: Caja x 1 AMP	30
118	INMUNIGLOBULINA ANTITETÁNICA HUMANA (IGTH) 250 UI/ml X2 ML JERINGA PRECARGADA	AMP	Ingrediente farmacéutico activo – IFA: VACUNA ANTITETÁNICA Composición: La Vacuna Antitetánica es obtenida a partir de cultivos de Clostridium tetani, destoxificada con	3



	O VACUNA ANTITETANICA 40 UI/0.5 ML INY	Formaldehído - calor y purificada por métodos físico - químicos y cromatográficos. La Anatoxina Tetánica es finalmente adsorbida en gel de Hidróxido de Aluminio. Cada dosis contiene: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anatoxina tetánica purificada: 10 Lf ➤ Gel de hidróxido de aluminio: 0.3 mg ➤ Hidrógeno Fosfato Disódico: 0,119 mg ➤ Di hidrógeno Fosfato de Sodio Di hidratado: 0,187 mg ➤ Tiomersal (como preserva): 0.05 mg ➤ Cloruro de Sodio: 4.25 mg ➤ Agua para inyección: c.s. Forma Farmacéutica: Suspensión inyectable. Vía de administración: INTRAMUSCULAR, en la parte superior de la cara lateral externa del brazo. Almacenamiento: Debe mantenerse durante su transportación y almacenamiento a temperatura de 2 a 8 °C. No congelar: Evitar la exposición a agentes físicos como la luz intensa o las radiaciones. Fecha de Vencimiento: Se considerará la impresa en la etiqueta del bulbo. Presentación: Bulbos de 1 dosis, 5 dosis, 10 dosis y 20 dosis. Presentación: Frasco de 10 dosis de 5 ml, jeringa descartable y aguja 25 G x 1, auto retráctil.	
119	VECURONIO BROMURO CON DISOLVENTE 4 mg	AMP Ingrediente farmacéutico activo - IFA: VECURONIO BROMURO Concentración: 4 MG Forma farmacéutica: POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE Vía de administración: INTRAVENOSA Presentación: Caja de cartón por 1 a más viales de vidrio tipo I incoloro conteniendo polvo liofilizado + 1a más ampollas de vidrio tipo I incoloro conteniendo solvente por 1ml respectivamente	15



B. MATERIAL DENTAL:

N°	MATERIAL DENTAL	UM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT CMP
1	AGUJA DENTAL 27 G 1/2' LARGA X 100 UU	CJA	DESCRIPCIÓN: Aguja estándar estéril para cualquier procedimiento dental. Selladas y siliconadas para inyección de un solo uso. COMPOSICIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cánula de acero inoxidable de pared ultra fina, preparada especialmente para inyectar la misma dosis de líquido anestésico con una presión menor: El odontólogo controla mejor la técnica y el flujo inyectado y el paciente disfruta de una inyección más suave. ➤ Cono de polipropileno. ➤ Indicador de orientación impreso en el cono que permite conocer la dirección exacta de la salida del anestésico. ➤ Marcador de triple bisel. ➤ Esterilización por Rayos Gamma. ➤ Aguja envasada individualmente. ➤ Sin látex. ➤ Compatibles con jeringas de rosca europea. 	2



			<p>Características: Agujas dentales de acero inoxidable. Estériles. Triple biselado. Cono de plástico y rosca métrica. Triángulo que indica la posición del bisel.</p> <p>Presentación: 100 unidades por caja.</p> <p>Medidas: AGUJA DENTAL 30G CORTA 0.3 X 25MM</p>	
2	ALGINATO	UND	<p>Descripción General: Alginato de alta precisión para impresiones dentales con indicación cromática de fase.</p> <p>Indicaciones de uso: para uso por profesionales para obtener impresiones dentales de alta precisión.</p> <p>Composición: Polvo conteniendo alginato y otras sales.</p> <p>Especificaciones: Tiempo de trabajo de tres minutos y 30 segundos, libre de polvo, tres etapas de cambio de fase.</p> <p>De la Presentación: Características que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante su almacenamiento, transporte y distribución; Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes; de cierre hermético, de fácil apertura.</p> <p>Envase y Embalaje: envase de 454g, almacenar en lugar fresco y seco. Mantener alejado de la luz solar directa y de fuentes de calor. Proteger de la humedad, con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>	7
3	PASTA ALVEOLAR X 10 GR	FCO	<p>Composición: YODOPOVIDONA / EUGENOL.</p> <p>Aspecto Físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Pasta blanda homogénea, de textura cremosa, ➢ Color ámbar, olor característico a Eugenol. ➢ Libre de partículas extrañas. ➢ Pasta estéril para tratamiento post extracciones dentales. <p>Presentación: pote plástico x 10 grs.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>	2
4	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 25 UND	PQTE	<p>Descripción: CAMPO DESCARTABLE DENTAL.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Material de bioseguridad plástico impermeable para colocar en mesa de trabajo y/o paciente. ➢ Diversos colores. ➢ Tamaño 33x45cm ➢ Higiene y calidad de acuerdo con los estándares ISO, certificado CE <p>Presentación: 1 caja: 500 unidades. 1 bolsa 125 unidades</p>	50
5	CINTA MATRIZ METÁLICA X 50 M	RLL	<p>Descripción: CINTA MATRIZ METÁLICA 7 MM X 50 CM</p> <p>Características: Material en forma de cinta metálica para complemento en restauraciones dentales.</p> <p>Presentación: caja conteniendo un rollo del material.</p>	1
6	CONDENSADORES/ESPACIADORES DIGITALES-VARIADO (ESPACIADORES DIGITALES SET PARA CONDUCTO DE 25 mm X 6)	UND	<p>Descripción: ESPACIADORES DIGITALES SET PARA CONDUCTO DE 25 mm X 6</p> <p>Características:</p>	2



			Material metálico usado en la obturación de endodoncias. Consta de un mango metálico con retenciones para evitar que resbale de los dedos y una parte activa en forma cilíndrica. Presentación: caja x 4 unidades diversas medidas.	
7	CONO DE GUTAPERCHA 1 RA SERIE	CJA	Descripción: CONO DE GUTAPERCHA Características: Composición: gutapercha, óxido de zinc, sulfato de bario, agentes colorantes marcados en su extremo con colores según medidas 1 era Serie (15-40) y 2 da Serie (45-80) Contenido por compartimiento: no menor a 20, puntas de gutapercha.	5
8	CONO DE GUTAPERCHA 2 RA SERIE	CJA	Condiciones biológicas: estéril, atóxico e hipoaérgico uso odontológico de acuerdo a normas internacionales de calidad.	5
9	ENJUAGUE BUCAL X 250 ML	FCO	Composición: cada mililitro (mL) contiene 1,2 mg de digluconato de clorhexidina. Forma farmacéutica: solución para enjuague bucal. Indicaciones Terapéuticas: tratamiento coadyuvante en infecciones de la mucosa oral y en cuidados postoperatorios en odontología. Forma de administración: Para uso bucal, no debe diluirse. Se usará preferentemente después de las comidas y después del cepillado dental y enjuague de la cavidad oral completamente con agua. Periodo de validez: 02 años, desechar el medicamento transcurrido un mes después de la primera apertura. Precauciones especiales de conservación: Este medicamento no requiere condiciones especiales de conservación. Naturaleza y contenido del envase: Frasco de tereftalato de polietileno con rosca de polietileno.	1
10	FRESA DIAMANTADA TRONCO CÓNICA	UND	Descripción: FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD TRONCO CÓNICA MEDIANA Empaque Individual. Resistente a la manipulación, transporte almacenaje y humedad. De acero. Parte activa revestida de partículas diamantadas, Mandril de acero. Parte activa revestida de partículas diamantadas. Para alta velocidad Características: Material: De acero. Parte activa revestida de partículas diamantadas, Mandril de acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas. Dimensiones: Adecuadas, concéntricas, resistentes a la corrosión máxima eficiencia de corte y mínima generación de calor. Empaque: Individual, Resistente a la manipulación, transporte almacenaje y humedad. Usos: Para alta velocidad. Forma y Tamaño: Redonda; Cono Invertido (Pequeña, Mediana, Grande). Cilíndrica Punta plana; Cilíndrica Punta lápiz; Cilíndrica Punta redonda; Fisura. Truncocónica Punta plana; Truncocónica Punta redonda. Cono invertido grande, cono invertido mediana, cono invertido pequeña. Fisura grande, fisura mediana.	5



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

11	FRESAS CARBURO RED GRANDE	UND	<p>Descripción: FRESAS CARBURO</p> <p>Características: Empaque Individual, Resistente a la manipulación, transporte almacenaje y humedad, De carburo, para uso quirúrgico en odontología, Parte activa con forma de finas hojas de corte, manteniendo la forma redonda, Tamaño grande, Para alta velocidad.</p>	5
12	FRESAS CARBURO RED PEQ	UND	<p>Descripción: FRESAS P/MANO A/V REDO FISURA MEDIANA</p> <p>Características: Empaque Individual, Resistente a la manipulación, transporte almacenaje y humedad, De acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas, Mandril de acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas, Para alta velocidad.</p>	4
13	FRESAS P/MANO A/V REDO FISURA MEDIANA	UND	<p>Descripción General: Dispositivo médico blando que consisten en una cinta delgada o filamento único, para limpiar los espacios interdentes por desalojo de residuos alimenticios.</p> <p>Indicaciones de uso: para eliminar la placa o residuos de las superficies proximales de los dientes naturales o artificiales.</p> <p>Composición: fibra de politetrafluoretileno con cera microcristalina compuesta por hidrocarbonatos.</p> <p>Características: monofilamento que no deshilacha; hilo uniforme, de adecuada elasticidad, resistente a la tensión y a la abrasión; Fácil desizamiento entre los dientes que limpie, proteja con su uso; Dispensador con hoja cortante.</p> <p>Condición Biológica: Aséptico</p> <p>Dimensiones: El dispensador debe contener un rollo de hilo dental de 25 metros a más.</p> <p>Vía de administración: ORAL</p> <p>Presentación y envase: Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante su almacenamiento, transporte y distribución. Envase dispensador individual</p> <p>Embalaje: Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento, Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.</p>	5
	HILO DENTAL LAMINADO ENCERADO	UND	<p>Descripción General: Dispositivo médico blando que consisten en una cinta delgada o filamento único, para limpiar los espacios interdentes por desalojo de residuos alimenticios.</p> <p>Indicaciones de uso: para eliminar la placa o residuos de las superficies proximales de los dientes naturales o artificiales.</p> <p>Composición: fibra de politetrafluoretileno con cera microcristalina compuesta por hidrocarbonatos.</p> <p>Características: monofilamento que no deshilacha; hilo uniforme, de adecuada elasticidad, resistente a la tensión y a la abrasión; Fácil desizamiento entre los dientes que limpie, proteja con su uso; Dispensador con hoja cortante.</p> <p>Condición Biológica: Aséptico</p> <p>Dimensiones: El dispensador debe contener un rollo de hilo dental de 25 metros a más.</p> <p>Vía de administración: ORAL</p> <p>Presentación y envase: Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante su almacenamiento, transporte y distribución. Envase dispensador individual</p> <p>Embalaje: Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento, Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.</p>	10
15	HIPOCLORITO DE SODIO 1% X 120 ML	FCO	<p>Descripción: HIPOCLORITO DE SODIO AL 1 o <5.25% X 120 ML</p> <p>Características: Líquido antiséptico empleado para tratamiento de conductos en endodoncia, Presentación frasco con solución estéril de Hipoclorito de Sodio al 1% x 120 ml.</p> <p>Composición: Hipoclorito sódico 5.25%.</p> <p>Presentación: Fco x 120 ml a más.</p> <p>Usos: producto son múltiples como para blanquear ropa, desinfectar áreas sanitarias y de hospital, limpieza en general, remover grasa en la cocina y eliminar moho en las superficies.</p>	10



16	IONOMERO DE VIDRIO DE BASE FOTOCURABLE	CJA	<p>Descripción: IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE PARA RESTAURACION</p> <p>Características: Material para ser empleado para reconstruir partes de dientes, preparación de pernos, etc. en piezas dentales recuperables post endodoncia. Presentación en dos frascos conteniendo polvo y líquido.</p>	5
17	IONOMERO DE VIDRIO DE CEMENTACIÓN FOTOCURABLE	CJA	<p>Descripción: IONOMERO DE VIDRIO AUTOCURABLE PARA BASE (POLVO-LIQUIDO 10 g/15 ML</p> <p>Características: Material para ser empleado para cementar o adherir prótesis dentales fijas o incrustaciones a las piezas dentales. Presentación en dos frascos conteniendo polvo y líquido.</p>	3
18	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACIÓN FOTOCURABLE	CJA	<p>Descripción: IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE PARA RESTAURACION (POLVO-LIQUIDO 10 g/6 ML</p> <p>Características: Material para ser empleado para reconstruir partes de dientes, preparación de pernos, etc. en piezas dentales recuperables post endodoncia. Presentación en dos frascos conteniendo polvo y líquido.</p>	3
19	KIT DE RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES	CJA	<p>Descripción: KIT DE RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Z 250</p> <p>Características: Juego de 4 jeringas de resina nivel Z250, para ser aplicados con lámpara de luz halógena o similar de origen americano o alemán. El kit debe incluir frasco de adhesivo dental de 6 grs y frasco de ácido ortofosfórico para grabado ácido, así como accesorios plásticos para colocación del material.</p> <p>Presentación: Kit conteniendo: 4 jeringas de resina, adhesivo, ácido grabador.</p>	3
20	LIMAS USAS K SET DEL 15-40(1 'SERIE) DE 19MM, 21MM, 25MM	KIT	<p>Descripción: LIMAS USAS K SET DEL 15 - 40 (1 'SERIE)</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empaque individual, plástico transparente con tapa con cinco divisiones. ➤ Resistente a la manipulación, transporte, almacenaje, humedad que garantice la esterilidad e integridad del producto. ➤ Fácil de abrir manualmente exento de partículas extrañas <p>Material: acero inoxidable parte activa y mango de plástico características particulares seis instrumentos estandarizados, esterilizables hasta 200 ° c mango</p> <p>Con colores correspondientes a serie estandarizada: Color blanco al N° 15, color amarillo al N° 20, color rojo al N° 25, color azul al N° 30, color verde al N° 35 y color negro al N° 40, topes de silicona por cada lima hedstroem identificable con símbolo: círculo.</p> <p>Uso odontológico de acuerdo a normas internacionales de calidad dimensiones: longitud total de la lima hedstroem: 19MM,21MM,25MM</p>	10



21	LIMAS TIPO HEDSTROEM SET DEL 45-80 (2DA SERIE) DE 21MM, 19MM, 25MM	KIT	<p>Descripción: LIMAS TIPO HEDSTROEM SET DEL 45 - 80</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Empaque individual, plástico transparente con tapa con cinco divisiones. > Resistente a la manipulación, transporte, almacenaje, humedad que garantice la esterilidad e integridad del producto > Fácil de abrir manualmente > Exento de partículas extrañas <p>Material: acero inoxidable parte activa y mango de plástico características particulares seis instrumentos estandarizados, esterilizables hasta 200° C mango con colores correspondientes a serie estandarizada toques de silicona por cada lima hedstroem identificable con símbolo: círculo uso odontológico de acuerdo a normas internacionales de calidad dimensiones: longitud total de la lima hedstroem: 19MM,21MM,25MM</p>	10
22	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL X 50 G	CJA	<p>Descripción: PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL x 50 G</p> <p>Características: Tubos o frascos de plástico con tapa hermética y segura que garantice la buena conservación de la pasta. Material tipo abrasivo de color y sabor agradable, no tóxica, hipo alérgico, pasta para limpieza de dientes con abrasividad variable, fluida de fácil manejo, que no se endurezca, buena conservación. Estándar para tubos o frascos contenido de 30 a 80 grs para ser usado procedimientos de limpieza dental.</p> <p>Descripción: Pasta rosada, homogénea, de textura cremosa, olor y sabor característico a fresa.</p> <p>Presentación: Estándar para tubos colapsible de 90 grs.</p>	20
23	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO N° 0.5	KIT	<p>Descripción General: Es un poste radicular de fibra de vidrio reforzado con resina, radiopaco, translucido, disponible en tres tamaños codificados con colores.</p> <p>Ventajas: Son postes de fibra de vidrio de forma cilindro cónico, forma similar a la raíz que permiten una preparación del canal radicular más conservador, con menor remoción de tejido dentinario radicular.</p> <p>Módulo de elasticidad similar a la dentina, disminuyendo las fuerzas en la porción coronal, minimizando con ello el riesgo de fracturas. Translucido, provee estética y facilita la polimerización. Excelente resistencia a la fatiga, otorgándole durabilidad al tratamiento. Tiene una superficie microporosa que le entrega una mayor superficie a la adhesión y retención al cemento.</p> <p>Indicaciones para su uso: para el tratamiento de dientes endodónticamente tratados, con significativa pérdida de la estructura dental, para incrementar la estabilidad y la retención de las restauraciones coronales.</p> <p>Instrucciones de uso: Tamaño amarillo (diámetro apical 0,70, diámetro coronal 1,30, conicidad 3,44° (6%), largo 20mm.</p>	5



			Tamaño rojo (diámetro apical 0,80, diámetro coronal 1,60, conicidad 4,58° (8%), largo 20mm. Tamaño azul (diámetro apical 0,90, diámetro coronal 1,90, conicidad 5,72° (10%), largo 20mm. Presentación: Caja 10 postes.	
24	RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES X 120 UU O RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES X 150 UU	CJA	Descripción General: Dispositivo médico que comprende una lámina de película radiográfica para uso intraoral. Indicaciones de uso: toma radiográfica a nivel del periópice radicular de las piezas dentales de la cavidad bucal. Composición: Película radiográfica, envoltura interna, envoltura externa. Características: Flexibles, selladas, esquinas redondeadas, sensible al verde. Dimensiones: Placa Periapical Adulto 30.5 x 40.5 mm (+/- 0.5 mm) De la Presentación: Características que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante su almacenamiento, transporte y distribución; Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes; de cierre hermético, de fácil apertura. Envase y Embalaje: envase tipo sobre de aluminio sellada y caja de cartón conteniendo 100 unidades de placas a más con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.	4
25	TIRA NERVIO (ESCARIADOR)	KIT	Descripción: TIRA NERVIO INTERPROXIMAL Características: Kit de instrumentos endodónticos manuales, metálicos, delgados, flexibles, generalmente cónicos y en punta, con agudas proyecciones curvadas hacia atrás y oblicuas.	20
26	HILO PARA RETRACCIÓN GINGIVAL	CJA	Descripción: HILO PARA RETRACCIÓN GINGIVAL Características: Permite la retracción de la encía con la finalidad de proporcionar: espacio tanto en sentido lateral como vertical entre el margen gingival y la terminación gingival de tal manera que material de impresión penetre en suficiente cantidad para obtener el copiado exacto de la preparación.	5
27	FRESA DIAMANTADA DE METAL CILINDRICO PARA ACRILICO	UND	Descripción: FRESA DIAMANTADA DE METAL CILINDRICO PARA ACRILICO Características: Empaque individual, Resistente a la manipulación, transporte almacenaje y humedad, De carburo, para uso quirúrgico en odontología, Parte activa con forma de finas hojas de corte, manteniendo la forma cilíndrica. Tamaño mediano. Para alta velocidad	5
28	CEMENTO PROVISIONAL PARA PRÓTESIS	KIT	Descripción: CEMENTO PROVISIONAL PARA PRÓTESIS Características: Cemento para la fijación temporal de las piezas protésicas. Soporta las cargas de la masticación. Presenta baja solubilidad con los fluidos orales. Fácil de quitar.	5
29	CERA ROJA	CJA	Identificación del preparado: Cera de articular rosa dura Composición: Sustancia constituida básicamente por hidrocarburos saturados, resinas y copolímeros de etileno y acetato de vinilo. Identificación de peligros: material solido puede arder por encima de su punto de inflamación.	1



			<p>Riesgo de quemaduras cuando el producto se encuentra licuado, si se produce esto último enfriar inmediatamente con abundante agua. A temperatura superior a 200°C hay descomposición térmica en productos tóxicos y corrosivos: monóxido de carbono y ácido acético. La mezcla de la sustancia en polvo con aire puede ser explosiva. Aislarlo de posibles corrientes electro estáticas.</p> <p>Manipulación: Asegurar una ventilación suficiente en caso de que exista riesgo de formación de vapores, nieblas o aerosoles. Utilizar solo recipientes y materiales resistentes a los hidrocarburos.</p> <p>Almacenamiento: Si el producto está en estado sólido proteger de la luz. Evitar el almacenamiento a la intemperie y los agentes oxidantes fuertes.</p> <p>Propiedades físicas y químicas: Estado físico a 25°: sólido Color: rosa Presentación: planchas.</p> <p>Estabilidad y Reactividad: producto estable a las temperaturas habituales de almacenamiento, manipulación y empleo. Conservar alejado de la luz.</p>	
30	PAPEL DE ARTICULAR	CJA	<p>Descripción: PAPEL DE ARTICULAR Características: Material complementario para realizar curaciones dentales. Presentación: Caja conteniendo papel de articular.</p>	3
	ACRILICO BLANCO N° 62 POLVO	FCO	<p>Descripción: ACRILICO BLANCO N° 62 POLVO (ACRILICO POLVO AUTOCURABLE POLIMERO) Características: Polvo de acrílico, polímero en polvo que viene en presentación de sobres plásticos de pequeñas dosis o frasco de mayor cantidad del insumo para uso en consultorio.</p>	3
32	GUANTES DE DIAGNOSTICO [S-M-L]	UND	<p>DENOMINACIÓN: GUANTES DE DIAGNOSTICO Unidad de Medida: Envase de Par - Talla L , M y S Características: Hipo alérgicos. Se utiliza para la protección de las manos y así evitar contacto con cualquier fluido de la cavidad oral. EMPAQUE: - Multiempaque, con dispensador. - Que garantice la integridad del producto. - Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. MATERIAL: - Látex de uso clínico dental. - Condición biológica: Aséptico, hipoalérgico, atóxico. CARACTERISTICA: - Ambidiestro - De superficie lisa y uniforme. - De color uniforme. - Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01</p>	1,000



33	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA CARPULA O MEPIVACAINA AL 3% SIN EPINEFRINA	CJA	3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 DIMENSIONES: - Medidas según la siguiente tabla (ISO:11193:2002) Generalidades del producto: La Lidocaina 2%, es una solución inyectable (parenteral subcutánea de pequeño volumen) anestésica de uso odontológico, indicada para producir anestesia local, aplicada por técnicas de infiltración o bloqueo nervioso. Composición: Lidocaína base 0.036g, excipientes c.sp. 1,8 ml. Uso y aplicaciones: indicado en procedimientos dentales de infiltración o bloqueo nervioso y en aquellos casos en que este contraindicado el uso de anestésico con vasoconstrictor. Instrucciones de uso: la dosis en adulto no debe exceder de 6.6 mg/kg Presentación: envase primario; - Cárpul de vidrio: cartuchos cilíndricos de vidrio tipo I (borosilicato). - Cárpul de plástico: cartuchos cilíndricos de polipropileno virgen. Envase secundario: blíster en caja de cartón o caja de plástico por 50 carpules. Condiciones de almacenamiento: en un lugar seco, a una temperatura inferior a los 30° Tiempo de vida útil de dos años a partir de la fecha de fabricación.	4
34	JERINGAS DE TUBERCULINA.	CJA	DESCRIPCIÓN: JERINGA DESCARTABLE PARA TUBERCULINA 1 CC EMPAQUE: - Individual - Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. - Peel Open. - Exento de partículas extractas, rebabas y aristas cortantes. MATERIAL - Polímero de grado médico de uso clínico hospitalario. - Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. - Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. CARACTERÍSTICA PISTÓN (Junta de estanqueidad): - Fabricado de elastómero (material de caucho natural o material sintético que no presenta (florencias ni defectos de apariencia). No podrá ser del mismo material que el vástago. - Deberá desplazarse sin dificultad, moviéndose con suavidad (de manera homogénea) a lo largo de su recorrido dentro del cilindro, tanto en su introducción como en su extracción. - A pesar de ser una pieza distinta al vástago, no deberá separarse del mismo ni se apreciará movimiento axial relativo entre ellos durante su uso. - Debe asegurar hermeticidad. - Cono de acoplamiento (pivote) deberá ser concéntrico al eje del cilindro. LÍNEA ÍNDICE (Línea fiducial):	3



			<ul style="list-style-type: none"> - Deberá ser una línea perimetral, junto al extremo del pistón, bien definida y claramente visible. - Deberá señalar en la escala del cilindro la capacidad de la jeringa, la misma que debe ser con graduación 5, 10 y 20 cc. <p>AGUJA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con aguja descartable recambiable de 21 G ½". - Color del cono de la aguja de acuerdo a la norma DIN 13097 o equivalente. <p>DIMENSIONES: 1 cc.</p> <p>Empaque: Caja de cartón por 100 jeringas con aguja en blíster</p> <p>Material: Jeringa pp 100% grado médico.</p>	
35	CERA AMARILLA	PGTE	<p>Descripción: CERA DENTAL BASE AMARILLA La cera amarilla está diseñada para tomas de registros oclusales de prótesis fija tanto en desdentados totales como parciales</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Permite realizar rodillos de la altura deseada con gran facilidad. > Gran elasticidad para facilitar la toma de registro > Gran dureza en frío 	2
36	YESO PIEDRA	KILO	<p>Descripción: YESO PIEDRA</p> <p>Características: De muy buena resistencia y se utiliza para la construcción de modelos en la fabricación de dentaduras totales que se adaptaran a tejidos blandos.</p>	3
37	LIDOCAINA SPRAY	FCO	<p>Descripción: LIDOCAINA SPRAY AL 10 %</p> <p>Características:</p> <p>Composición: Cada ml contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Lidocaína (D.C.I.) - 100 mg, Etanol 96° - 30,0% v/v > Mentol, sacarina, macrogol 400, aroma de banana y agua purificada c.s <p>ambién puede contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Los principios activos son lidocaína 150 mg/g y cetrimonio 1,5 mg/g > Cada pulsación libera aproximadamente una dosis de 10 mg de lidocaína y 0,1 mg de cetrimonio. > Los demás componentes son sacarinos (E954), sabor hierbabuena, dipropylene glycol, etanol (96 %). <p>Presentación: Envase aerosol con 50 ml. Está provisto de válvula dosificadora que proporciona la dosis de 10 mg de lidocaína por cada pulsación.</p> <p>Aspecto del producto y contenido del envase:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Este medicamento es una solución clara. > Está envasado en un envase multidosis. 	1
38	CLAMPS PARA ANTERIOR	UND	<p>Descripción: CLAMP DE ENDODONCIA PARA DIENTE</p> <p>Características: Los clamps son una especie de grapas que en odontología se utilizan como instrumental de endodoncia que sirve para sujetar el dique de goma a la pieza dental para poder prevenirlo de líquidos como saliva o sangre. Han de estar estériles para poder actuar efectivamente sobre el diente.</p>	5
39	CLAMPS PARA POSTERIOR	UND	<p>Descripción: CLAMP DE ENDODONCIA PARA DIENTE</p> <p>Características: Los clamps son una especie de grapas que en odontología se utilizan como instrumental de endodoncia que sirve para sujetar el dique de goma a la pieza dental para poder prevenirlo de líquidos como saliva o sangre. Han de estar estériles para poder actuar efectivamente sobre el diente.</p>	5



40	MECHERO	UND	<p>DENOMINACIÓN: MECHERO Características: elaborado de vidrio con dispositivo de metal cromado con mando dentado de ajuste de la mecha en altura. Con tapón y cadena. Capacidad 85 ml.</p>	1
41	AISLANTE DE ACRILICOS	FCO	<p>Descripción General: barniz aislante para acrílico, de uso en laboratorios dentales. Se aplica sobre el molde de yeso en una delgada capa, logrando una excelente adhesión del barniz al yeso y mejor aislación del acrílico. Características: aislante para yeso de fácil y fuerte absorción y resistente a despegarse. Seca rápidamente en el yeso obstruyendo las microporosidades del modelo sin provocar ninguna variación dimensional. Uso y aplicaciones: de uso indicado en laboratorios dentales. Presentación: frasco de plástico de 1 litro Vigencia: Mínima deberá ser \geq a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>	1
42	CEMENTO QUIRÚRGICO SIN EUGENOL	UND	<p>Descripción: CEMENTO QUIRÚRGICO SIN EUGENOL Características: Cemento provisional dental que no contiene Eugenol. Es una opción para los pacientes alérgicos al Eugenol Composición: del kit: Tubo 50 grs (base). Tubo 15 grs (catalizador). 1 bloque de mezcla.</p>	4
43	ESPEJO DENTAL X 12 UU	CJA	<p>Características: acero inoxidable quirúrgico, el cual es bio-compatible con tejidos biológicos, fluidos corporales, teniendo en cuenta el propósito de uso del dispositivo es facilitar el procedimiento del odontólogo. Espejos bilaterales sustituibles de alta precisión. Espejos electrónicamente estabilizados. Compatible con autoclave. Carga máxima en apenas 1 hora Presentación: caja x 6 unidades Vigencia: Mínima deberá ser \geq a treinta y seis (36) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>	1
44	SALES FIJADORAS	GALÓN	<p>Características: Líquido utilizado en el procesamiento manual de radiografías, cumpliendo la función de disolver las sales de plata que no fueron expuestas en el proceso de rayos x, permaneciendo inmune el revelado. Presentación: Fijador dental listo para uso Frasco x 480cc. Composición química: Fijador: Parte A Tio Sulfato de amonio Parte B Ácido acético Vigencia: Mínima deberá ser \geq a treinta y seis (36) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>	1
45	SALES REVELADORES	GALÓN	<p>Características: Líquido utilizado en el procesamiento manual de radiografías, cumpliendo la función de convertir la imagen latente de la radiografía en una imagen visible. Este líquido actúa sobre las sales de plata metálica que fueron sensibilizadas en los RX. Presentación: Revelador dental listo para uso Frasco x 480cc. Composición química: Revelador: Parte A Hidroquinona Parte B Ácido Acético</p>	1



	Vigencia: Mínima deberá ser \geq a treinta y seis (36) meses al momento de la entrega en la Institución.
--	--

C. INSUMOS MEDICOS:

N°	INSUMOS MÉDICOS	UM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOTAL
1	AGUA OXIGENADA (PERÓXIDO DE HIDROGENO 10% X 1 LT)	FCO	<p>Composición: Peróxido de hidrogeno (agua oxigenada) 10 %</p> <p>Vía de administración: tópica</p> <p>Características: Líquido claro, incoloro. Tiene un olor ligeramente ácido. Solubilidad en agua por completo</p> <p>Presentación: frasco de polietileno de alta densidad de color marrón x 1000 ml.</p>	30
2	AGUJA ESPINAL DESCARTABLE N° 27 G	UND	<p>NOMBRE: AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Individual. > Empaque tipo blíster de papel grado quirúrgico y polietileno transparente. > Que garantice la esterilidad e integridad del producto. > Peel open. > Exenta de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Acero inoxidable de uso clínico hospitalario. > Acabado: Libre de migabas y aristas cortantes. <p>Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno.</p> <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Aguja con mandril > Con punta tipo lápiz, con orificio lateral > Ventana de reflujo traslúcido > Aguja descartable con bisel cortante y corto (Punta Quincke). > Bisel y anula sin deformaciones, ni rebabas, sin rugosidades y sin signos de corrosión, > Con conexión tipo Luer lock que garantice una conexión segura y facilite la inserción del mandril. > Mandril compatible con calibre de la aguja. <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> > 27 G x 120 mm +/- 1 mm 	100
3	AGUJA DESCARTABLE N° 23 G X1 "	UND	<p>Características: AGUJA CON PROTECTOR. Conexión tipo "LUCKER LOCK" que garantice una conexión segura, Empaque individual estéril de papel plastificado o PVE no quebradizo. Fácil de abrir manualmente</p>	100
4	ALCOHOL 96° X LT	FCO	<p>Composición: ALCOHOL ETÍLICO 96°.</p> <p>Vía de administración: TÓPICA</p> <p>Características: LÍQUIDO INCOLORO. Olor característico fragante - Umbral del olor: 100 a 180 ppm.</p> <p>Solubilidad en todas proporciones en Agua a 20°C. Soluble en Cetonas, Esteres, Éteres, Glicoles y otros Alcoholes. Presentación: Frasco de polietileno de alta densidad x 1000 ml</p>	30



5	ALCOHOL EN GEL X 1 LITRO	FCO	<p>Denominación: ALCOHOL EN GEL x 1000 ML</p> <p>Características: Gel incoloro, transparente, Líquido viscoso, Soluble en agua, PH Neutro, biodegradable a base de alcohol etílico formulado para proporcionar una especial acción desinfectante y descontaminante sobre superficies, con válvula dispensadora, sellado en frasco, que no permite manipular o contaminar el producto, que no permita reutilizar. El envase resistente y con sello de seguridad para evitar derrames en su manipulación, transporte y almacenaje. Con sustancias humectantes, que ayuden a reducir la agresión a las manos. Envase libre de rebabas y/o aristas cortantes.</p> <p>PRESENTACION: Frasco de polietileno de alta densidad x 1000 ml.</p>	10
6	ALCOHOL YODADO X 1 LITRO	FCO	<p>Presentación: Frasco de polietileno de alta densidad x 1000 ml</p>	30
7	ALGODÓN X 500 G	PQT	<p>Denominación: ALGODÓN HIDRÓFILO 500 G</p> <p>Características: Empaque individual con propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.</p> <p>Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje,</p> <p>Fácil de abrir manualmente,</p> <p>Libre de partículas extrañas.</p> <p>Presentación: 500 gr.</p>	15
8	BAJALENGUAS (DEPRESORES DE MADERA) x 100 UND	CJA	<p>Denominación: BAJALENGUA DE MADERA ADULTO X 100 UND</p> <p>Características: Empaque Individual, envoltura de papel estéril.</p> <p>Material: Madera con bordes circulares.</p> <p>Dimensiones: Stand para Adulto.</p>	2
9	BOLSA DESCARTABLE NEGRA X 100 UND	PQT	<p>Descripción General: BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PBD).</p> <p>Bolsas para basura y residuos, especialmente diseñados para depósitos de desechos, en todas las medidas y espesores. Bolsas biodegradables las mismas que permiten una rápida degradación evitando la contaminación ambiental.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bolsas de Polietileno de Baja Densidad, no trasluce los residuos. 2. Su transparencia, flexibilidad, tenacidad y economía resistente para residuos industriales. 3. Elaboradas en Polietileno RI inoloro, incoloro, casi opaco, es sólido y se utiliza material aditivo Masterbash para el color de la bolsa. 4. Resistente, se produce a partir del gas natural igual que el PEAD. 5. El producto es 100% reciclado a partir de bolsas y desechos industriales los cuales no necesitan el prelavado. <p>PROPIEDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es un producto de peso liviano, lo que permite usarse con otros productos afines como, el cartón, aluminio, etc. 2. Buena resistencia térmica y química. 3. Es más flexible que el Polietileno de alta densidad. <p>USO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para desechos de residuos en general. 	25
10	BOLSA DESCARTABLE ROJA X 100 UND	PQT		25



			<p>2. Se utilizan en Hospitales, Municipalidades, Services de Limpieza, Industrial y demás instituciones, incluso para el hogar.</p> <p>OTRAS ESPECIFICACIONES: Presentación del producto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Vienen en paquetes de 100 unidades. Color Medidas Espesor Litraje Resistencia Bolsas Rojas y Negras de 80 cm de ancho x 120 cm de largo, espesor 220. 	
11	CAMPO QUIRÚRGICO 90 X 90 CM	UND	<p>NOMBRE: CAMPO QUIRURGICO DESCARTABLE EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Doble > Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. > Peel open > Exento de partículas extrañas, Echabas y aristas cortantes. > Rotulado: Según bases. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> > Celulosa no tejida trilaminar o tela no tejida de Polipropileno SMS > Condición biológica: Estéril, hipoadérgico, atóxico. > Gramaje: 65 gramos/m² +/- 5%. <p>CARACTERÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> > Que no se desgarre durante su uso. > La superficie externa debe ser absorbente y la interna impermeable, que impidan el flujo de líquidos > de la parte interna a la externa y viceversa. > La superficie en contacto con la piel debe ser suave al tacto (es decir no debe lesionar e > Incomodar la piel del paciente) > Con un solo borde adhesivo mínimo de 3 a 5 cm. de ancho, que no dañe la piel. > Color verde, azul, celeste. <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> > 45 cm +/- 5 % X 45 cm +/- 5 % > 90 cm +/- 5 % X 90 cm +/- 5% 	60
12	CAMPO QUIRURGICO 45 X 45 CM	UND	<p>NOMBRE: CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Individual > Que garantice la integridad del producto > Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Polímero sintético, transparente, de uso clínico hospitalario. > Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. > Condición biológica: Aséptico, hipoadérgico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Flexible, transparente. > Con adaptador anatómico nasal > Bordos terminales de salida de oxígeno romas. 	60
13	CÁNULA BINASAL	UU	<p>NOMBRE: CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Individual > Que garantice la integridad del producto > Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Polímero sintético, transparente, de uso clínico hospitalario. > Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. > Condición biológica: Aséptico, hipoadérgico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Flexible, transparente. > Con adaptador anatómico nasal > Bordos terminales de salida de oxígeno romas. 	15



			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con sujetadores graduables, que mantengan un ajuste firme. ➤ Bigotera de una sola pieza de dispersión no concéntrica (en abanico) ➤ Conector estándar adaptable a todos los tipos de fuentes de oxígeno. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adulto: Estándar para adulto 	
14	CÁNULA DE ASPIRACIÓN YANKAUER DESCARTABLE	UND	<p>NOMBRE: CÁNULA DE ASPIRACIÓN YANKAUER DESCARTABLE</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble empaque individual (el empaque interno puede ser una funda u otro similar). ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PVC, poliuretano o similar de uso clínico hospitalario. ➤ Acabado: Exento de rebabas y aristas cortante ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, aprógeno. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Punta roma atraumática tipo oliva y perforaciones a nivel central y lateral. ➤ Con conector universal. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Largo total de 26 a 30 cm. ➤ Ancho (Diámetro): entre 12 a 16 French. <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Carta de Garantía de Canje por vencimiento: El laboratorio fabricante o distribuidor autorizado, deberá presentar una Declaración Jurada de Garantía de Canje por Vencimiento individual por cada medicamento o insumo médico ofertado. Asimismo, a la suscripción del contrato esta Declaración Jurada deberá ser cambiada por una Carta Notarial de Garantía de Canje por Vencimiento por cada medicamento o insumo médico.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>	25
15	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO 18 G X 1 1/4	UU	<p>NOMBRE: CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO CON PROTECCION DE BIOSEGURIDAD.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Fácil de abrir manualmente (Peel open). ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p>	530



16	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO Nº 20 G X 1	UU	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Biocompatible (Poliuretano, Polímero, Teflón u otros) de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, hipotérgico y apirógeno. ➤ Punta de catéter siliconada <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constituido por un catéter radiopaco, una aguja (introducción guía), con protector de seguridad del bisel o la totalidad de la aguja al ser retirado del catéter (bioseguridad). ➤ El catéter no debe formar acodaduras manteniendo la permeabilidad del lumen durante su uso. ➤ El tamaño (longitud) del catéter no debe cubrir el área útil del bisel de la aguja en su posición basal (Inicial) al momento de la venocanulación. ➤ El catéter FEP recubre uniformemente el mandril o guía para evitar la curvatura del catéter, Catéter Radiopaco, Libre de Látex ➤ Con un saliente lateral para facilitar la inserción del catéter manualmente. ➤ Codificado en colores de acuerdo al tipo de aguja. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ G14 X 1 1/4 - 2' ➤ G16 X 1 1/4 - 2' ➤ G 18 X 1 1/4 - 2' ➤ G 20 X 1 1/4 - 2' 	50
17	CHAQUETA Y PANTALÓN DE CIRUJANO DESCARTABLES (L-XL)	UND	<p>NOMBRE: CHAQUETA DESCARTABLE TALLA L y XL</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empaque individual ➤ Que garantice la integridad del producto <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Celulosa no tejida, o Polipropileno SMS, ambos repelentes a líquidos y fluidos corporales. ➤ Con tratamiento antiestático ➤ Que no se desgarre durante su uso ➤ Gramaje: 30 - 50 gramowM2 ➤ Condición biológica: Aséptico <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Escote en V ➤ Manga Corta según dibujo ➤ Abertura en cada lado de 10cm ➤ Bolsillos en la parte inferior delantera según dibujo ➤ Color verde o azul o celeste ➤ No transparente. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Talla: Grande (L) y [XL] ➤ Largo: 76cm. +/- 5% ➤ Ancho: 64cm, +1- 5% ➤ Largo de escote 14 +/- 2 cm. ➤ Ancho de cuello 20 +/- 2 cm. <p>NOMBRE: PANTALON DESCARTABLE TALLA L y XL</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empaque individual. 	250



			<ul style="list-style-type: none"> > Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Tela no tejida de celulosa o Polipropileno SMS > Con tratamiento antiestático > No transparente > Gramaje: 60 gramos/m2 +/- 5% > Condición biológica: Aséptico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Bolsillo en la parte superior derecha posterior. > color verde, azul, celeste. > Que no se deteriore durante su uso (que no pierda sus propiedades y características físicas). <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> > Talla: Grande (L) > Largo: 120cm. +/- 5% > Ancho: 75cm. +/- 5% > Tira (Posador de amarre) 155cm. +/- 54), o elástico. 	
18	CONTENEDOR PARA ELIMINACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO CONTAMINADO PUNZO CORTANTE	UND	<p>NOMBRE: RECIPIENTE DE CARTON PARA RESIDUOS PUNZO CORTANTE</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Individual > Que garantice la integridad del producto. > Exento de partículas extrañas, robabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Cartón externo micro corrugado, no menor de 128 ondas/pie, (Tipo G del corrugado) resistente a perforaciones por material punzo cortante. > Cartón interno prensado como refuerzo en las paredes y el Nido del recipiente > Bandeja de cartón con recubierta impermeable > Bolsa de polietileno. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Resistente al perforado en toda su superficie por el material punzo cortante > Color de acuerdo a la Norma Técnica Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios. > Indicar línea de llenado, situada en las 3/4 partes del volumen total del recipiente, con base que garantice su estabilidad > Forma cúbica que permita el armado, con asas y tapa de seguridad para evitar el reciclado y accidentes > El rotulado del recipiente debe de indicar instrucciones de uso y símbolo universal de Riesgo Biológico. > Bandeja de cartón con recubierta impermeable de 1 /4 de altura de su capacidad total. > Bolsa de polietileno para la parte interna con espesor de 60 a 120 micrones que cumpla con las normas de bioseguridad. 	30



			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con dispositivo para desconectar las agujas de las jeringas de pivote (por presión) o por rosca (luer lock) <p>DIMENSIONES: Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 7 litros ➤ 10 litros ➤ 14 litros ➤ 20 litros 	
19	DESINFECTANTE AEROSOL	FCO	<p>NOMBRE: DESINFECTANTE EN AEROSOL DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Este desinfectante con acción antimicrobiana mata el 99.9% de bacterias y hongos que pueda afectar su salud. ➤ Es efectivo en habitaciones y ambientes cerrados. ➤ Aerosol Desinfectante de Superficies elimina el 99.9% de virus, bacterias y hongos. ➤ Su poderosa fórmula sin cloro elimina el 99.9% de gérmenes, incluyendo el virus de la Influenza A H1N1. ➤ Se puede utilizar en las superficies de mayor contacto como manijas de puertas, superficies de laboratorio, baño y teléfonos. <p>ESPECIFICACIONES: Contenido: 475 gr o 360 ml a más.</p>	10
20	ELECTRODOS	PQT	<p>NOMBRE: ELECTRODO CON GEL CONDUCTOR CON BOTON CENTRAL EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Multiempaque, de acuerdo al tamaño del electrodo solicitado. ➤ Que garantice las propiedades físicas y químicas de electro conducción e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Placa metálica con botón central y cubierta de material microporoso adhesivo con gel electroconductor semisólido en cantidades suficientes para la buena toma del registro y con pestaña lateral, con adhesivo resistente (impermeable) al agua. ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Aséptico, hipoadérgico, atóxico. ➤ Libre de látex. <p>CARACTERÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resistente al uso rutinario (que no se deteriore durante su uso). ➤ Radiólido o radiopaco. ➤ Con sustancia autoadhesiva resistente (que no se desprege) a cambios de postura del paciente y/o procedimientos de higiene. ➤ Los electrodos deben tener una adherencia demostrada de por lo menos de 48 horas <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adulto, diámetro total de 35 a 45 mm. (incluyendo el botón central). 	8



	EQUIPO DE VENOCLISIS	UU	<p>NOMBRE: EQUIPO DE VENOCLISIS</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Cámara graduada de PVC transparente, estéril, atóxico, Apirógeno, hipo alergénico. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cloruro de polivinilo o similar de uso clínico hospitalario ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno, hipoalergénico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que no interactúe con las soluciones a infundir <p>Protectores Extremos (Protector del perforador y de la conexión macho):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que conserven la esterilidad del perforador, del enlace macho y de todo el interior. ➤ Que, se mantengan en forma segura y con adecuado desplazamiento. <p>Perforador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con canal de evacuación o salida y con canal de entrada de aire. ➤ Con dimensiones según ISO 8536-4. <p>Dispositivo de Entrada de Aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con filtro que debe impedir la introducción de partículas y micro organismos en un rango de 2.5 micras a 5 micras. <p>Cámara de goteo/cuenta gotas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De material plástico grado médico, semirígido, transparente e incoloro [La cámara debe permitir observación continua del goteo). ➤ La distancia entre la extremidad inferior del tubo cuenta gotas y la salida de la cámara protectora, no debe ser menor de 40 mm, (ISO 8536-4). ➤ El volumen de goteo debe ser tal que 20 gotas de agua destilada a 20°C correspondan a 1cc (± 0.1 cc). <p>Tubuladura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ flexible y sin perforaciones, con memoria de forma. ➤ Transparente o al menos suficientemente translúcido para detectar fácilmente el pasaje eventual de burbujas de aire. ➤ El diámetro interno del tubo no debe ser menor a 2.7 mm. ➤ Su longitud no debe ser menor a 1500 mm y no mayor a 1850 mm, medida desde la base de la cámara de goteo (protector de cuenta gotas) hasta el extremo distal del enlace macho. ➤ Debe mantener una unión hermética con todas las partes a las que está conectado: cámara de goteo, sitio 	30
--	----------------------	----	---	----



		<p>de inyección y enchufe (enlace macho)</p> <p>Regulador del Flujo con Tope (Regulador de goteo con tope):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe detener y regular el flujo del líquido a transfundir y mantener constante el flujo fijado. ➤ Una vez conseguido el ajuste de la velocidad de flujo requerido, éste deberá mantener una diferencia no mayor de 1.0% en relación al goteo base. ➤ No debe dañar el tubo flexible durante el uso rutinario. <p>Sitio de inyección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que tenga un acceso auto-sellable, en forma de "Y", sin látex bombado (1) ➤ Debe estar cercano al extremo distal del tubo flexible. <p>Cono de Acoplamiento (Conexión macho):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De forma cónica (cono truncado). ➤ Dispositivo enroscable (luer lock). ➤ Debe permitir un ajuste hermético con cualquier tipo de enchufe o enlace hembra: agujas, scalp vein, catéteres o similares. <p>(1) Nota: Látex bombado (tubo de jebes fusiforme, que se adapta al equipo de Venoclisys y que se utiliza para administración de tratamientos parenterales)</p> <p>DIMENSIONES: Estándar</p>
22	<p>ESPARADRAPO QUIRÚRGICO IMPERMEABLE-(TELA) X 1"</p>	<p>UU</p> <p>NOMBRE: ESPARADRAPO HIPOALERGENICO IMPERMEABLE (TELA)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual o múltiple ➤ Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas de rebabas y aristas cortantes <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tela tejida resistente, satinada o seda microposa. ➤ Condición biológica: Aséptico, hipoalergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El agente adhesivo debe tener distribución homogénea. ➤ El agente adhesivo al usarse no debe separarse de la tela. ➤ Debe adherirse totalmente a la piel y al retirarse no deje residuos ni dañe la piel. ➤ El esparadrapo no debe deformarse al corte. ➤ De fácil rasgado manual en sentido longitudinal y transversal. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Caja x 5 cortes x 30 cm. ➤ 1 rollo 2.5 cm x 9.1 m (1 pulg x 10 yd) <p>Características: Impermeable y no debe deformarse al corte. De fácil rasgado manual en sentido longitudinal y transversal. con adhesivo hipo alérgico exento de látex por una sola cara, distribuido</p>



			<p>uniformemente por toda la superficie, no dejando residuos al ser retirado. Alta adhesividad. Transpirable, resistente a la humedad, de fácil rasgado en ambos sentidos. Aplicaciones: Para sujeción de vendajes, inmovilizaciones, etc. Dimensiones: 2.5 cm x 9.1 m. Caja x 12 cortes.</p>	
23	GASA PARAFINADA 10 X 10 EMPAQUE- INDIVIDUAL ESTERIL	UND	<p>NOMBRE: GASA PARAFINADA EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice la esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel Open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gasa con parafina de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipoadérgico. <p>CARACTERÍSTICA: ESTERILIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por rayos Gamma. ➤ Las hebras de gasa deben estar entrelazadas evitando que se deshílache cuando se corta. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 10 cm x 10 cm. ➤ 10 cm x 7 metros. 	30
24	GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE 10 cm X 10 cm	UU	<p>NOMBRE: GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble ➤ Empaque primario: papel crepado ➤ Empaque secundario: papel plastificado y papel grado médico o papel grado médico y film. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Sellado al vacío <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gasa de algodón 100 % natural: de 20 x 16 hilos por pulgada cuadrada, que cumpla con la prueba de calidad, de la norma técnica Nacional obligatoria N° 231.167 [gasa de tipo VI de uso hospitalario]. ➤ Papel crepado de 60 gr. de 10 cm x 10 cm ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, hipoadérgico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gasa de tejido uniforme. ➤ Bordos ocultos, libre de pelusas e hilachas, color blanco, inodoro. ➤ No pre lavada. <p>PRESENTACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gasa doblada terminada, 10 cm x 10 cm. ➤ Sobre por 5 unidades de gasa. ➤ Bolsa por 50 sobres (250 unidades) <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gasa extendida de 4 capas de 10 cm x 10 cm 	114



25	GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE x 100 YARDAS	PQTE	<p>NOMBRE: GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE x 100 YARDAS</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Individual y resistente a la manipulación. > Tejido uniforme, no roturas, no presencia de impurezas. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Microscópicamente de hilo de algodón de alto grado de absorción. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Bordes regulares a todo lo largo (el mismo ancho a todo lo largo) tramado y doblado uniforme, de preferencia el lado solicitado debe presentarse sin fraccionar. > Rótulo debe señalar: tipo tamaño y cantidad del producto. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Gasa quirúrgica x 100 yardas, de trama 20 x 14 -16. 	40
26	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% X LIT ESPUMA A PEDAL	FCO	<p>DESCRIPCIÓN: GLUCONATO DE CLORHEXIDINA</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Frasco de polietileno inerte x 1 Litro > Diseño del frasco que facilite el uso de la conexión dosificadora. > Envase de material resistente, de alta densidad, opaco. > Exento de rebabas y/o aristas cortantes con precinto de seguridad para preservar la solución. > El precinto de seguridad está orientado al frasco de la solución para preservar su contenido hasta el momento de su uso. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Líquido: Solución/Espuma detergente <p>CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Principio activo: Solución/Espuma de Gluconato de Clorhexidina > Antiséptico cutáneo / Bactericida / Virucida / Fungicida 	5



27	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% X LIT ESPUMA	FCO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En solución/Espuma acuosa autoclavable entre 115 y 116°C x 30 minutos ➤ Que combata los gérmenes Gram positivos y Gram negativos. ➤ Que posea acción rápida. ➤ Solución / Espuma aséptica, homogénea y estable. ➤ Que posea sistema de circuito cerrado con pedal de base estable, memoria de forma que resista el uso continuo. ➤ Que posea dosificador incorporado. ➤ Alto rendimiento de dosis - espuma x 1 litro ➤ El residuo final del producto no debe exceder los 10cc. por frasco / recipiente ➤ Con sustancias tensoactivas, humectantes regeneradoras de piel. ➤ De acción prolongada y residual más de 6 horas. ➤ Biodegradable. ➤ Exento de partículas extrañas. ➤ Que posea filtro bacteriológico. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Frasco x 1 Litro - Circuito Cerrado (incluye bombilla translúcida, sistema de filtros, y sujetador de pared) 	10
28	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN DESCARTABLES "M" X 100 UND	CJA	<p>DENOMINACIÓN: GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES PARA EXAMEN HIPO ALERGÉNICOS</p> <p>Unidad de Medida: Envase de Par - Talla L y M</p> <p>Características: Hipo alérgicos. Se utiliza para la protección de las manos y así evitar contacto con cualquier fluido.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multiempaque, con dispensador. - Que garantice la integridad del producto. - Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Látex de uso clínico hospitalario. - Condición biológica: Aséptico, hipooalérgico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambidiestro - De superficie lisa y uniforme. - De color uniforme. - Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 4. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 5. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 6. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas según la siguiente tabla [ISO:1193:2002] 	20



29	GUANTES QUIRÚRGICOS N° 6 1/2	PAR	<p>NOMBRE: GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL (*) (PAR)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Látex de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipalérgico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación par ➤ Caja x 50 pares. ➤ En sobre individual con un par de guantes ➤ Con superficie que conserve la sensibilidad táctil. ➤ De color natural sin colorantes. ➤ Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <ul style="list-style-type: none"> ➤ Internamente el guante debe venir envuelto en papel, que tendrá un rotulado que indica si se trata del guante derecho o izquierdo. ➤ Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño: de preferencia en el puño. ➤ El puño debe ejercer una presión adecuada que evite el deslizamiento de la misma y se mantenga sobre la manga quirúrgica. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas según la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Tamaño (Talla)</td> <td>6 ½</td> <td>7</td> <td>7 ½</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Largo mínimo (cm)</td> <td>27</td> <td>29</td> <td>29</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Ancho mínimo (cm)</td> <td>8</td> <td>8.5</td> <td>9</td> <td>9.5</td> </tr> <tr> <td>Largo máximo (cm)</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>33</td> <td>33</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Espesor de látex de 0.20 a 0.30 mm. <p>Nota: el ancho de la talla, por ningún motivo excederá o igualará al ancho mínimo de la talla inmediata superior (*).</p>	Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8	Largo mínimo (cm)	27	29	29	29	Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5	Largo máximo (cm)	32	33	33	33	100
Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8																				
Largo mínimo (cm)	27	29	29	29																				
Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5																				
Largo máximo (cm)	32	33	33	33																				
30	GUANTES QUIRÚRGICOS N° 7 1/2	PAR	<p>NOMBRE: GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL (*) (PAR)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Látex de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipalérgico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación par ➤ Caja x 50 pares. ➤ En sobre individual con un par de guantes ➤ Con superficie que conserve la sensibilidad táctil. ➤ De color natural sin colorantes. ➤ Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <ul style="list-style-type: none"> ➤ Internamente el guante debe venir envuelto en papel, que tendrá un rotulado que indica si se trata del guante derecho o izquierdo. ➤ Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño: de preferencia en el puño. ➤ El puño debe ejercer una presión adecuada que evite el deslizamiento de la misma y se mantenga sobre la manga quirúrgica. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas según la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Tamaño (Talla)</td> <td>6 ½</td> <td>7</td> <td>7 ½</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Largo mínimo (cm)</td> <td>27</td> <td>29</td> <td>29</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Ancho mínimo (cm)</td> <td>8</td> <td>8.5</td> <td>9</td> <td>9.5</td> </tr> <tr> <td>Largo máximo (cm)</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>33</td> <td>33</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Espesor de látex de 0.20 a 0.30 mm. <p>Nota: el ancho de la talla, por ningún motivo excederá o igualará al ancho mínimo de la talla inmediata superior (*).</p>	Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8	Largo mínimo (cm)	27	29	29	29	Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5	Largo máximo (cm)	32	33	33	33	150
Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8																				
Largo mínimo (cm)	27	29	29	29																				
Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5																				
Largo máximo (cm)	32	33	33	33																				





31	HOJA DE BISTURÍ N° 11	UND	<p>NOMBRE: HOJA DE BISTURÍ (*) Descripción: Hoja de acero inoxidable cortante, con borde afilado por las dos caras. Con ranura para incorporar a mango de bisturí estándar. Envasado: Resistente y de fácil apertura. En envase individual estéril con n° de la hoja. Aplicaciones: Para actos quirúrgicos. EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual de papel aluminizado. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Con doble, revestimiento y reforzado para evitar cortaduras. (papel encerado). ➤ Peel Open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ En el rotulado debe constar en forma clara el número de la hoja de bisturí. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acero inoxidable grado quirúrgico acorde a la Norma Mexicana NOM - 162 - SSAI - 2000 ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Estéril. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que no pierda sus propiedades y características físicas durante su uso. ➤ Adecuadamente duro y agudo (fuerza del elemento cortante). ➤ La hoja de bisturí debe ensamblarse perfectamente al mango para bisturí. ➤ El grosor de la hoja quirúrgica de acuerdo a Normas Internacionales. ➤ No debe presentar corrosión. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tamaños: N° 11,15,20,21. 	30
32	INDICADOR QUÍMICO INTERNO A VAPOR	UND	<p>NOMBRE: INDICADOR QUÍMICO INTERNO A VAPOR EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual en caja ➤ Que garantice las propiedades físico químicas del producto ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes ➤ Con Instructivo de Uso en español. ➤ No estéril, pero garantiza la asepsia del producto <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tira indicadora reactiva con Indicador químico: zona no adhesiva sin plomo <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Indicador químico interno, que vire el color. Que no genere residuos tóxicos o contaminantes. ➤ Tipo: Rollo de cinta autoadhesiva. ➤ Adhesivo: de acrílico sensible a la presión. ➤ Alto mayor o igual de 180 mm <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estándar <p>Presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual en caja 	10



33	JERINGA 10 Cm o JERINGA 10 ML C/A 21 X 1 1/2	UU	<p>DESCRIPCIÓN: Aguja de acero inoxidable. Material grado médico y poliester / polietileno Estrechamiento de boquilla</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Individual - Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. - Peel Open. - Exento de partículas extractas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Polímero de grado médico de uso clínico hospitalario. - Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. - Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. 	3150
34	JERINGA 20 Cm O JERINGA 20 ML C/A 21 X 1 1/2	UU	<p>PISTÓN (Junta de estanqueidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado de elastómero (material de caucho natural o material sintético que no presenta (florencias ni defectos de apariencia). No podrá ser del mismo material que el vástago. - Deberá desplazarse sin dificultad, moviéndose con suavidad (de manera homogénea) a lo largo de su recorrido dentro del cilindro, tanto en su introducción como en su extracción. - A pesar de ser una pieza distinta al vástago, no deberá separarse del mismo ni se apreciará movimiento axial relativo entre ellos durante su uso. - Debe asegurar hermeticidad. - Cono de acoplamiento (pivote) deberá ser concéntrico al eje del cilindro. 	630
35	JERINGA 5 Cm O JERINGA 5 ML C/A 21 X 1 1/2	UU	<p>LÍNEA ÍNDICE (Línea fiducial):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá ser una línea perimetral, junto al extremo del pistón, bien definida y claramente visible. - Deberá señalar en la escala del cilindro la capacidad de la jeringa, la misma que debe ser con graduación 5, 10 y 20 cc. <p>AGUJA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con aguja descartable recambiable de 21 G 1/2". - Color del cono de la aguja de acuerdo a la norma DIN 13097 o equivalente. <p>DIMENSIONES: 5, 10 y 20 cc.</p> <p>Empaque: Caja de cartón por 100 jeringas con aguja en blister</p> <p>Material: Jeringa pp 100% grado médico.</p>	150
36	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA DESCART P/CIRUJANO TALLA "L" ESTÉRIL	UND	<p>DESCRIPCIÓN: KIT DE ROPA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO DESCARTABLE TALLA "L" ESTÉRIL</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Bolsa o caja Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje 	500





			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que garantice las propiedades del producto exento a partículas extrañas ➤ Empaque aséptico ➤ Material de empaque inmediato de polietileno <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tela no tejida (celulosa no tejida) y/o fibra no tejida, natural de Polipropileno. <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Repelente a fluidos o hidrófobo ➤ Alto nivel de respirabilidad y permeabilidad al aire ➤ Abertura elástica suave y ajustable a toda medida ➤ Descartable <p>CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Chaqueta quirúrgica tala "L" ➤ 01 Pantalón quirúrgico tala "L" ➤ 01 Gorro de Cirujano Descartable talla "L" ➤ 01 Par de cubre calzado Descartable ➤ 01 Mascarilla quirúrgica descartable 	
37	LLAVE DE TRIPLE VIA	UU	<p>NOMBRE: LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE CON EXTENSIÓN X 50 CM</p> <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Polímero de grado médico de uso clínico hospitalario. ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. <p>CARACTERÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con tapa (protectora). ➤ Llave de fácil rotación (no debe ofrecer resistencia u oposición al girar la llave) ➤ Que no permita la fuga de fluidos en todo el sistema durante su uso. ➤ Pivote con luer lock que no permita el filtrado de fluidos ➤ Conectores laterales deben ser compatibles universalmente ➤ La llave debe permitir el uso simultáneo de las tres vías ➤ Llave tres vías con extensión, esterilizado por óxido de etileno, libre de pirógenos. <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estándar Y Longitud: 50 cm. <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual, que garantice la integridad y esterilidad del producto ➤ Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. ➤ Fácil de abrir manualmente ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes 	100
38	AMONIO CUATERNARIO 0.25% X 1 LT	FCO	<p>Grupo: acaricida desinfectante 25%</p> <p>Composición 1-propanol, Cloruro de didecilidimetilamonio, Excipientes: surfactantes no iónicos</p> <p>Características: Desinfectante de superficies lavables sin</p>	60



			aldehydos para zonas críticas y consultas médicas y Aparatos médicos. Se puede usar en unidades quirúrgicas	
39	MANDILES DESCARTABLES (L)	UU	<p>EMPAQUE: estéril, en doble envase con apertura de pestaña o similar.</p> <p>MATERIAL: Celulosa / polímero sintético / algodón</p> <p>CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: Estéril. Tejido sin tejer transpirable. Impermeable, al menos en la parte delantera y mangas, impidiendo el paso de líquido, incluso en las costuras. Ajustable al cuello. Puños elásticos de algodón u otro material hipoadérgico. Sistema de sujeción dorsal cómodo y seguro, mediante cintas o sistema similar, eficaz para utilización durante períodos prolongados de tiempo.</p> <p>DIMENSIONES: Largo mínimo de 120 cm. Talla Large (L)</p> <p>OTRAS QUE SE CONSIDEREN IMPORTANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Producto debe contar con registro sanitario, certificación ISO, FDA, BPM y/o BPA u otros que acrediten su calidad. Certificadas y/o constancias de comercialización en Instituciones del país. 	600
40	MANDILES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES DESCARTABLES TALLA L	UND	<p>NOMBRE: MANDIL QUIRÚRGICO ESTERIL DESCARTABLE</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> > La tela no tejida es una lámina de fibras de filamentos continuos o hilos cortados, haciendo un material totalmente antiestático que no se enmohece, cuenta con Estabilizador UV que evita cualquier filtración de Bacterias. Al ser esta tela impermeable, ofrece una excelente barrera contra el riesgo de infecciones, es por ello que la tela no tejida se encuentra definida de esta forma por la ISO standard 9092 y CEN EN 29092, y es aceptada mundialmente por sus características de higiene y de alta seguridad para el paciente, médico y usuario en general. > Con abertura posterior y cintas para anudarse; para protección existe la pechera, que es doble para que la transpiración no pase el grosor de la tela. Además, debe ser resistente a la penetración de líquidos y sangre. Han de ser confortables y sin que den calor excesivo. Cada manga termina en puño para facilitar la sobreposición del puño de los guantes a la bata. > Tipo recta, larga, cruzada, cuello alto y redondo, espalda de 2 piezas, con 3 partes de cintas para amarre. Mangas largas con refuerzo, puños ajustables tipo cárdigan, con cinta de sostén Color verde o azul. <p>EMPAQUE:</p>	400





			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Empaque individual. ➤ Peel Open. ➤ Conservando la técnica aséptica del doblado, "estéril con Estéril" ➤ Que garantice la esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Celulosa no tejida, con tratamiento Soundhand ➤ Tela no tejida de polipropileno con proceso SMS ➤ Biodegradable que no desprenda pelusa, atóxico, hipoalergénico. ➤ Tratamiento antiestático ➤ Condición biológica: Estéril <p>CARACTERÍSTICA: Propiedades Mecánicas: resistencia tensa, resistencia al desgane y porcentaje de elongación</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Repelente a líquidos y fluidos, permeable al aire. ➤ Puños tejidos de algodón dobles elásticos de punto resistente, sin costura (RIBB), ligeras, suaves que no guarden calor. ➤ Mangas raglán largas. ➤ Delantero y espalda en una sola pieza. ➤ Con abertura longitudinal en la espalda y totalmente cruzada ➤ Con doble amarre interno y externo ➤ Cuello redondo ➤ Gramaje de 30 - 40 gr/m2 ➤ Color: verde, azul, celeste ➤ Esterilidad: vigencia mínima 24 meses <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Largo de tira posterior 65cm en todas las tallas ➤ Puños de RIBB de 10 cm de largo ➤ Traslape de 22 cm Cruce posterior ➤ Largo de tira anterior 30cm. 		
41	NYLON MONOFILAMENTO C/AGUJA CORTANTE	3/0	SBR	<p>NOMBRE: SUTURA NYLON MONOFILAMENTO</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ De preferencia con caja dispensadora. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sutura nylon monofilamento biocompatible de uso quirúrgico y aguja de acero inoxidable ➤ grado quirúrgico. (NOM - 067- SSA I - 1993) ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Excelente resistencia a la tensión debido a su característica sintética y monofilamento la sutura de Polipropileno tiene una mínima reacción tisular. 	10



			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se extiende al 30% antes de la rotura del hilo, evitando la estrangulación del tejido. ➤ Hebra muy suave que resulta de un mínimo trauma tisular. ➤ Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse y no debe adquirir la forma del empaque. ➤ Aguja que no se quiebre ni se deforme, en el proceso quirúrgico. ➤ Aguja debe ser de pulido uniforme. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Longitud: 70 cm +/- 5 cm ➤ Longitud: 40 cm +/- 5 cm ➤ N° 0/0 3/8 círculo cortante 15/16 mm ➤ N° 1 3/8 círculo cortante 19/20 mm ➤ N° 2/0 3/8 círculo cortante 19/20 mm ➤ N° 3/0 3/8 círculo cortante 15/16 mm ➤ N° 4/0 3/8 círculo cortante 15/16 mm 	
42	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/AGUJA CORT O SEDA NEGRA TRENZADA ESTÉRIL 3/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 MM 75 CM	SBR	<p>NOMBRE: SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA (*)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel Open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Con caja dispensadora. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seda negra trenzada biocompatible de uso quirúrgico y aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. (NOM-067-SSAI-1993) ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse, no debe adquirir la forma del empaque. ➤ Aguja de pulido uniforme, que no se quiebre ni se deforme en el proceso quirúrgico. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Longitud: 70 cm ± 5 cm 	30



43	SONDA DE SUCCIÓN N° 14	UU	<p>NOMBRE: SONDA DE SUCCIÓN</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Sonda de PVC transparente y flexible, exenta de látex, extremo distal con orificio terminal y dos orificios laterales, ambos a traumáticos, extremo proximal conexión universal al sistema de aspiración de esputos y secreciones del tracto respiratorio, para evitar su bloqueo. Punta atraumática abierta con dos orificios laterales. La conexión cuenta con un orificio de control de la aspiración. Se puede insertar directamente a través de la garganta gracias al tubo endotraqueal, en envase individual y estéril. <p>FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Materiales: Las sondas de aspiración con control, están fabricadas con materiales 100% exentos de látex. Tanto la conexión como el cuerpo de la sonda, están fabricados en PVC. > Esterilización: Este producto ha sido esterilizado por Óxido de Etileno según la normativa ISO 11135:2007. <p>CARACTERÍSTICAS: Poliuretano de uso clínico, flexible, resistente, de punta roma con orificio y con uno o más orificios laterales, con dispositivo de control de flujo.</p> <p>ENVASE INMEDIATO: Empaque Individual y fácil de abrir, flexible resistente al trájín de la Intervención, textura uniforme, suave y transparente, con conector universal para tabuladora y equipo de respiración asistida, calibre y dimensión de acuerdo al requerimiento, estéril, atóxico, debe contar con registro sanitario.</p> <p>ENVASE MEDIATO: Caja de cartón u otro material plástico resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución.</p> <p>PRESENTACIÓN: Caja de cartón hasta 10 unidades.</p> <p>DIMENSIONES: Longitud debe estar en relación al número de cada sonda, de acuerdo al requerimiento.</p> <p>NORMATIVA: Este producto posee el certificado CE 0123. Marcado como producto de clase II a.</p>	5
44	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UU	<p>NOMBRE: SONDA NASOGASTRICA</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Doble. > Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. > Peel Open. > Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Poliuretano o PVC de uso clínico hospitalario > Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. > Condición biológica: Estéril, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p>	3



			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Flexible, resistente (no debe deteriorarse) al trájín del procedimiento. ➤ Textura uniforme, transparente. ➤ Un extremo en punta roma con orificios laterales. ➤ El otro extremo cónico, adaptable al pivote de las jeringas. ➤ El lumen de la sonda debe ser uniforme en toda su extensión incluyendo la unión con el conector. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Longitud: no mayor de 90 cm. ➤ La longitud de la sonda debe estar en relación directa con el calibre de la misma. 	
45	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 18 SILICON 100%	UND	<p>NOMBRE: SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ látex siliconizado, de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, hipoalérgico, apirógeno <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Flexible, resistente (no debe deteriorarse) al trájín de la intervención, con memoria de forma. ➤ Textura uniforme de superficie lisa. ➤ Con punta roma y dos orificios laterales que midan como mínimo 6 mm de largo, 2 mm de ancho y 2 mm de profundidad excavada, los orificios de drenaje deben estar ubicados en el mismo lado, o de manera ➤ contralateral pero no a la misma altura para el drenaje de orina y coágulos. ➤ Con globo autorretentivo y hemostático, de insuflado simétrico; con capacidad de insuflarse no menor ➤ a 75 cc. Sin romperse y no debe interferir el drenaje de la orina, ni el líquido a irrigar y al desinflarlo no debe ➤ formar pliegue traumático. ➤ Con tres lúmenes: ➤ El primero unido a válvula de plástico que cuente con conector de plástico rígido permita el insuflado y desinflado del globo autorretentivo usando cualquier jeringa sin necesidad de utilizar agujas ➤ El segundo lumen para drenaje de orina cuya pared debe tener no menor a 1.7 mm de espesor, memoria de ➤ forma y ser resistente al colapso cuando se realice la succión de coágulos durante el lavado vesical. 	5
46	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 20 SILICON 100%	UND	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Flexible, resistente (no debe deteriorarse) al trájín de la intervención, con memoria de forma. ➤ Textura uniforme de superficie lisa. ➤ Con punta roma y dos orificios laterales que midan como mínimo 6 mm de largo, 2 mm de ancho y 2 mm de profundidad excavada, los orificios de drenaje deben estar ubicados en el mismo lado, o de manera ➤ contralateral pero no a la misma altura para el drenaje de orina y coágulos. ➤ Con globo autorretentivo y hemostático, de insuflado simétrico; con capacidad de insuflarse no menor ➤ a 75 cc. Sin romperse y no debe interferir el drenaje de la orina, ni el líquido a irrigar y al desinflarlo no debe ➤ formar pliegue traumático. ➤ Con tres lúmenes: ➤ El primero unido a válvula de plástico que cuente con conector de plástico rígido permita el insuflado y desinflado del globo autorretentivo usando cualquier jeringa sin necesidad de utilizar agujas ➤ El segundo lumen para drenaje de orina cuya pared debe tener no menor a 1.7 mm de espesor, memoria de ➤ forma y ser resistente al colapso cuando se realice la succión de coágulos durante el lavado vesical. 	5





			<ul style="list-style-type: none"> ➤ El tercer lumen para irrigación debe contar con un orificio distal no menor a 3 mm de largo y 2 mm de ancho. ➤ La capacidad del balón debe estar impreso en la sonda, así como el calibre de la misma. ➤ Es imprescindible la conexión hermética de los terminales con los sistemas de evacuación y/o irrigación. <p>DIMENSIONES: Dimensiones y tipos de acuerdo al requerimiento del usuario.</p>	
47	APOSITO AUTOADHESIVO 10 CM X 12 CM	CJA	<p>Ancho total 10 cm Color del Producto transparente Hipoalergénico Sí Látex No Longitud total (Métrica) 12 cm Tipo de Apósito Apósito de Película Tipo de Condición Asociada A Intravenosas Arterial Catheter, CVC Dialysis, CVC Implanted Port, CVC PICC, CVC Short-Term, CVC Tunneled, Epidural Catheter, PICC, PIV Tipo de Producto Apósito Estándar Unidades por Paquete 50 und</p>	3
48	TERMÓMETRO AXILAR o TERMÓMETRO INFRARROJO PARA FRENTE C/BATERIAS	UND	<p>NOMBRE: TERMOMETRO CLÍNICO EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto. ➤ Exento de defectos, partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De vidrio. ➤ Bulbo, tubo capilar conteniendo mercurio, de uso clínico hospitalario. ➤ Acorde a los estándares internacionales de calidad. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con graduación visible en grados centígrados de 35 a 42°. ➤ Que sean manuales, resistentes (no quebradizo) al manipuleo propio de la actividad o control de pacientes. ➤ Que el mercurio se eleve o descienda a la temperatura corporal y/o procedimientos mecánicos, según sea el caso. <p>TIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Termómetro oral, con bulbo alargado. 	10



			DIMENSIONES: > Estándar.	
49	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.0	UU	NOMBRE: TUBO ENDOTRAQUEAL CON ANILLO (*) EMPAQUE: > Individual original de fábrica. > Que garantice la esterilidad e integridad del producto. > Peel open. > Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. > Medidas y dimensiones del tubo y distancia del agujero de Murphy a la punta bisel. MATERIAL: > Polivinil cloruro siliconizado sin látex, termosensible. > Conserve la memoria del material > Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. > Condición biológica: Estéril, Atóxico CARACTERÍSTICA: > Tubo que conserve su consistencia a la manipulación y durante el acto anestésico. > Tubo con balón o globo (CUFF) inflable de baja presión y alto volumen, con válvula antireflujo o antiretomo, concordante con el tamaño del tubo y balón piloto. > El desinflado total del balón o globo (CUFF) debe ser uniforme y no debe incrementar desproporcionalmente el diámetro externo del tubo. > Con dispositivo luer lock y válvula de insuflado adaptable a cualquier tipo de jeringa (balón piloto). > Con refuerzo metálico en espiral anti acodaduras. > Con orificio de Murphy. > Con línea radiopaca longitudinal. > Conector universal con diámetro estándar de 15mm fijo y no removible. > Con graduación en cm. DIMENSIONES: Con y sin cuff > N° 6.0 Con cuff > N° 6.5 > N° 7.0 > N° 7.5 > N° 8.0 > N° 8.5	5
50	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5	UU		5
51	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.0	UU		5
52	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5	UU		5
53	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.0	UU		2



54	VENDA DE YESO 4" X 5 YD.	UU	<p>NOMBRE: VENDA DE YESO</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físico químicas e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Bolsa de papel que contiene 1 unidad, resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tejido de hilos de algodón y yeso de uso clínico. ➤ Condición biológica: Aséptico, atóxico. 	54
55	VENDA DE YESO 6" X 5 YD	UU	<p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tejido base de trama homogénea. ➤ El tejido base está impregnado uniformemente de yeso. ➤ El yeso no debe desprenderse con facilidad del tejido base al momento de desenvolver la venda. ➤ No genere pérdida de yeso De rápido fraguado, Tiempo de mojado de la venda no será más de 15 seg., Tiempo de solidificación de la venda será de 8 min ➤ La consistencia del fraguado debe ser duro y compacto. ➤ El tiempo del fraguado no debe ser mayor de 8 minutos. ➤ Debe contar con soporte central (de plástico o similar) para el mejor manejo de la venda. ➤ Debe ser ligero y resistente durante su uso. ➤ El rotulado debe incluir necesariamente fecha de expiración. ➤ Debe tener resistencia a la humedad. <p>Material: Yeso empastado en gasa bien distribuido.</p> <p>Dimensiones: Por 4", 6" x Long. 5 yardas.</p>	32
56	VENDA ELÁSTICA 2" X 5 " YD	UU	<p>NOMBRE: VENDA ELÁSTICA</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Algodón poliéster, con hilo elástico de uso hospitalario. ➤ Condición biológica: Aséptico, hipo alérgico. 	30
57	VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YD	UU	<p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación en rollo. ➤ De color blanco o beige. ➤ Con ganchos sujetadores. 	30



58	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YD	UU	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las vendas de 8 pulgadas deben traer 3 ganchos o sujetadores. ➤ Las vendas de 3, 4, 6 pulgadas deben traer 2 ganchos. ➤ Las vendas de 2 pulgadas deben traer 1 gancho. <p>Presentación: Rollo de color blanco o beige Con ganchos o sujetadores Dimensiones: Longitud 5 yardas, 4" y 6". 2^{h7}</p>	30
59	YODO POVIDONA ESPUMA 8.5% x LT SIN CIRCUITO CERRADO	FCO	<p>NOMBRE: JABON ANTISEPTICO YODOPOVIDONA 8.5 % - ESPUMA EN CIRCUITO CERRADO</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Envase de PVC o Polietileno de alta densidad, con dispensador en circuito cerrado. ➤ Que garantice las propiedades físico químicas e integridad del producto. ➤ Debe contar con instrucciones de armado en español. ➤ Exento de particular extraños. ➤ Exento de rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo: Principio activo: Yodo povidona de 8.5 % en espuma, de uso clínico hospitalario, acorde a las normas internacionales de calidad. <p>CARACTERISTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con sustancia tensoactivas, humectantes regeneradoras de piel. <p>Dispensador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Línea con filtro de alta eficiencia que impida el pasaje de gérmenes o partículas iguales o mayores a 0.5 micras. <p>Pedal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que mantenga su función hasta que haya terminado el contenido del envase. ➤ La base debe permitir estabilidad del pedal durante el uso. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación no menor de 946 cc ni mayor de 1500 cc. 	30
60	YODO POVIDONA SOLUCIÓN 10% x LT	FCO	<p>NOMBRE: JABON ANTISEPTICO YODOPOVIDONA 10% EN LÍQUIDO</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Envase de PVC o Polietileno de alta densidad. ➤ Que garantice las propiedades físicas químicas e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Principio activo: Yodo Povidona 10% en líquido, de uso clínico hospitalario. <p>CARACTERISTICA: Con sustancia tensoactivas, humectantes regeneradoras de piel.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad no menor de 946 cc ni mayor de 1500 cc. 	30



D. INSUMOS DE LABORATORIO:

N°	MATERIAL DE LABORATORIO	UM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT. CMP
1	AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE DE SANGRE AL VACÍO 21G X 1" X 100 UND	CJA	<p>Denominación: AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE AL VACÍO 20G y 21G X 1 X 100 UND</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Cartucho individual de polipropileno que garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. → Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. → Rotulado conforme a la Reglamentación de Registro, Control y Vigilancia vigente. → Estéril, Atóxico, Hipo alérgico y Apirógeno. <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Aguja de acero inoxidable de recolección múltiple para toma de muestra de sangre al vacío. → Bisel: con formato especial para facilitar penetración en la piel (tribiselado). → Cuerpo: siliconado para una sutil y fácil penetración en la piel. → Esterilizadas con Óxido de Etileno → Sistema de identificación del calibre por medio de colores. → Sello de seguridad en la tapa. → Cuenta con una válvula protectora de goma que permite la recolección múltiple al vacío. → Posee un accesorio con rosca para asegurarse en los adaptadores. <p>INDICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Son usadas predominantemente para la rutina de recolección de sangre y exclusivamente para un único uso. <p>PRESENTACION:</p> <p>Cartucho individual de polipropileno conteniendo 01 unidad, acondicionado en caja de cartón grado medico por 100 unidades.</p>	5
2	AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE DE SANGRE AL VACÍO 20 G X 1" X 100 UND	CJA	<p>Denominación: AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE AL VACÍO 20G y 21G X 1 X 100 UND</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Cartucho individual de polipropileno que garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. → Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. → Rotulado conforme a la Reglamentación de Registro, Control y Vigilancia vigente. → Estéril, Atóxico, Hipo alérgico y Apirógeno. <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Aguja de acero inoxidable de recolección múltiple para toma de muestra de sangre al vacío. → Bisel: con formato especial para facilitar penetración en la piel (tribiselado). → Cuerpo: siliconado para una sutil y fácil penetración en la piel. → Esterilizadas con Óxido de Etileno → Sistema de identificación del calibre por medio de colores. → Sello de seguridad en la tapa. → Cuenta con una válvula protectora de goma que permite la recolección múltiple al vacío. → Posee un accesorio con rosca para asegurarse en los adaptadores. <p>INDICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Son usadas predominantemente para la rutina de recolección de sangre y exclusivamente para un único uso. <p>PRESENTACION:</p> <p>Cartucho individual de polipropileno conteniendo 01 unidad, acondicionado en caja de cartón grado medico por 100 unidades.</p>	5
3	BOLSA COLECTORA DE SANGRE SIMPLE X 450 ML	UND	<p>Denominación: BOLSA SIMPLE PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE - BOLSA SIMPLE CPDA - 1 CON AGUJA RETRÁCTIL</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Bolsa simple para recolección de sangre. ➢ Capacidad de 450 ml, confeccionada en PVC no tóxico y plastificante di-2-etil-hexilftalato (DEHP). ➢ Formato anatómico con todas las esquinas internas redondeadas, estéril, libre de pirógenos. ➢ Segmentos de recolección numerados, segmentos compatibles con sistema de conexión estéril. ➢ Aguja de 16 G, con bisel trifacetado y dispositivo de protección que recubre la aguja en el momento de retirarla de la vena del donante, evitando accidentes por perforación o formación de aerosoles. ➢ El dispositivo es liviano, de forma que no hace tracción sobre el tubo de recolección. ➢ Anticoagulante CPDA-1 (citrato, fosfato, dextrosa y adenina). ➢ Pasteurizadas en empaque impermeable y de acuerdo con el Decreto ministerial MS/SVS no. 950/98. Etiqueta de PVC: De acuerdo con la norma ISO 3826 ➢ Película plástica: DEHP: Clase VI de acuerdo con la Farmacopea europea y la norma ISO 3826 	50



			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Esterilización: Calor húmedo (producto esterilizado por vapor) ➤ Validez: 2 años después de la fecha de esterilización ➤ Etiquetas fáciles de escribir en ellas, bolsas colectoras de sangre en empaque individual de polipropileno y Multiempaque en bolsa de aluminio que garantiza un sellado hermético que limita la pérdida de humedad. ➤ Cada bolsa de sangre es esterilizada y empacada individualmente en plástico transparente para proteger el contenido y aglizar la inspección visual ➤ Una envoltura secundaria de papel de aluminio añade protección adicional a las bolsas de sangre envueltas en plástico ➤ Comodidad para el donante ➤ Lograr una inserción suave y una punción indolora. <p>Presentación: Empaque: 6 unidades Cantidad por caja: 84 unidades</p>	
4	CÁMARA PARA RECUENTO DE GR Y G8 DE NEUBAUER DE VIDRIO	UND	<p>Presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cámara de Neubauer de vidrio doble transparente con divisiones con embace protector porta cámara. 	2
5	CARTUCHOS PARA AGA Y ELECTROLITOS COMPATIBLE PARA EQUIPO IRMA TRUPOINT	UND	<p>NOMBRE: CARTUCHOS PARA LA DETERMINACION DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual ➤ Que garantice las propiedades físicas y químicas del producto <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cartucho o tarjeta individual ➤ Libre de rebabas y aristas cortantes ➤ Condición biológica: aséptico <p>CARACTERÍSTICA:</p> <p>METODOLOGIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Potenciometría ➤ Tiempo de medición: de 50 a 100 segundos ➤ Volumen de muestra: de 60 hasta 300 UL. ➤ Tipo de muestra a analizar: sangre entera y fresca heparinizada. ➤ Parámetros medidos: ph, pCO2, pO2, Hct, Na, K, iCa. ➤ Parámetros calculados: HCO3, TCO2, BEB, SATO2, Thb. ➤ Medición en cartuchos o tarjetas de prueba individual. ➤ Temperatura de almacenamiento y funcionamiento: 15°C-30°C ó más. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de determinaciones 25 o más 	10
6	ESCOBILLA PARA LAVADO DE TUBOS 13 X 100	UND	<p>DESCRIPCIÓN: ESCOBILLA PARA LAVAR TUBOS</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Cerda: nylon, mango: metal plastificado o metal Para tubos 13 x 100.</p>	3
7	FRASCO TAPA ROSCA AZUL PAR HECEAS PLASTICO X40 ML C/ CUCHARITA	PQTE	<p>Presentación: FRASCO DE PLÁSTICO EN EMPAQUE DE 50 O MÁS UNIDADES.</p> <p>Características: Frasco de Poliestireno o Polipropileno clarificado de 40 ml. de capacidad, de forma tubular y fondo cónico, de 20mm. de diámetro máximo, con etiqueta para rotulación. Tapa de Polietileno a rosca, con cierre de alta seguridad, con cuchara o espátula insertada en la cara interna de la tapa. Uso: Recolección de Heceas.</p>	100



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

8	FRASCO TAPA ROSCA ROJA PARA ORINA PLASTICO X 100 ML	PQTE	<p>DESCRIPCIÓN: FRASCO PARA ORINA 100 ML X 100 UNID</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Poliestireno de alta densidad o Polipropileno clarificado de 100 a 150 ml de capacidad, de boca ancha sin reborde interno ni externo, graduado, con forma de Cono invertido de base truncada (diámetro superior mayor que el inferior), con etiqueta para rotulación. Tapa de Polietileno a rosca, con cierre hermético.</p> <p>Uso: Recolección de Orina, permitiendo el Examen Físico directamente.</p>	150
9	LAMINA CUBRE CÁMARA DE NEUBAWER DE VIDRIO	UND	<p>Características: sirve para realizar recuentos de algunos tipos de células como hemafies, glóbulos blancos y plaquetas.</p>	1
10	LAMINA CUBRE OBJETO DE 22x22x100	CJA	<p>Características: Las características de esta composición especial en vidrio las hacen adecuadas para el microscopio, recomendado para el flujo de trabajo manual en experimentos rutinarios (microscopio).</p> <p>Presentación: Laminilla de vidrio transparente, cubre objeto caja x 100 de 22 x 22 mm.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>	5
11	LAMINA PORTA OBJETO DE 75x25x50	CJA	<p>Características: está compuesta de vidrio especial que las hacen adecuadas para el microscopio, recomendado para el flujo de trabajo manual en experimentos rutinarios (microscopio).</p> <p>Presentación: Laminilla de vidrio transparente, cubre objeto caja x 50 de 25.4 x 76.2 mm.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>	10
12	LIGADURA PARA TOMA DE MUESTRAS BANDA ANCHA TIPO TORNQUETE	UND	<p>DESCRIPCIÓN: LIGADURA PARA TOMA DE MUESTRAS BANDA ANCHA TIPO TORNQUETE</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Fabricado de un compuesto de poli-isopreno sintético, un material que posee las mismas características que el látex, pero que es 100% libre de látex, lo que reduce el riesgo de alergia para el paciente y el trabajador sanitario. > Torniquete de goma, libre de látex 45 CM de largo 	2
13	LANCETA DESCARTABLE x 200 UNDS	CJA	<p>DESCRIPCIÓN: LANCETA DESCARTABLE x 200 UNDS</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Multiempaque, que garantice la esterilidad e integridad del producto. > Exento de partículas extrañas. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Mixto > PVC y acero inoxidable grado quirúrgico, estéril, atóxico, pirogénico. 	5
14	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR VIDRIO	UND	<p>Características: Lápiz de cera redondos, envueltos en papel de forma individual, tamaño grande, fáciles de manejar, color rojo vivo y cubrientes.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>	2
15	LUGOL PARA PARASITOLOGÍA X 500 CC	FCO	<p>Características: Colorante que destaca las estructuras de los parásitos intestinales.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a treinta y seis (36) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>	1
16	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESIÓN TH 57/25M 1 2	ROLLO	<p>Descripción: PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESIÓN TH 57/25M 12</p> <p>Presentación: papel térmico para impresión TH 57/25M12</p>	2
17	PIPETA AUTOMÁTICA DE 100-1000ul	UND	<p>Características: Fácil calibración y ajuste en las pipetas de volumen variable permite comprobar el volumen de</p>	2



18	PIPETA AUTOMÁTICA DE 10-100ul	UND	dispensación elegido y fácilmente desmontable para facilitar la limpieza y el mantenimiento. Accesorios: manual inserto , certificado de calibración	2
19	PLACA DE VIDRIO P/DETERMINAR AGLUTINACIONES	UND	Presentación: Placa de vidrio doble transparente de 20 x 20 cm. Divididas en 5 columnas y 5 filas en alto relieve. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	2
20	PRUEBA RÁPIDA DE MALARIA X 50 DETER	CJA	Presentación: Dispositivo de prueba individual envasada en sachet de aluminio con un gotero plástico calibrado y un desecante (sílica gel) y 01 inserto para determinación de Malaria (P. f/P.) RAPI-TEST. Forma de presentación: x 25 determinaciones a más, debiendo entregar el equivalente a lo solicitado. Muestra biológica: Sangre total Metodología: Método cualitativo de doble ensayo tipo sándwich inmunocromatográfico rápido. Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.	4
21	PRUEBA RÁPIDA PARA ANTI HVC x 25 A 30 DETER	UND	PRESENTACION: REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTI-HCV (HCV) REACTIVOS: Mínimo de 3era generación que contenga antígenos específicos recombinantes o péptidos sintéticos de hepatitis C: NS3, y NS4 METODOLOGIA: Quimioluminiscencia y/o Electro quimioluminiscencia ACCESORIOS: Calibradores, control de calidad interno conservando el mismo lote por un mínimo de 6 meses y complementos que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: SUERO Y/O PLASMA. CERTIFICACIÓN: FDA ò CE (CERTIFICACIÓN EUROPEA) EQUIPO: Equipo automatizado para la realización completa de la prueba.	1
22	PRUEBA RÁPIDA PARA DENGUE X 50	CJA	Descripción: <ul style="list-style-type: none"> > Las pruebas rápidas Dengue Antígeno NS1 e IgG/IgM detectan infecciones primarias o secundarias en 15 minutos usando sangre entera, plasma, o muestras de suero. Estas tiras reactivas rápidas y fáciles de usar detectan los cuatro serotipos de dengue y son prácticas para las pruebas en el centro de atención o en el laboratorio. > Es una prueba Inmunocromatográfica rápida para la detección visual del antígeno del dengue NS1 y de los anticuerpos IgG/IgM en sangre total humana, suero o plasma como ayuda en el diagnóstico de la infección por dengue, se lleva a cabo mediante la aplicación de la muestra de sangre total, suero o plasma en el pocillo de la muestra de la caja y la observación de la formación de las líneas de color. Características Parámetros analizados: <ul style="list-style-type: none"> > IgG > IgM Tipo de muestras: <ul style="list-style-type: none"> > Suero, plasma y sangre total Método de análisis: <ul style="list-style-type: none"> > Inmunocromatográfica 	4



			<p>Altamente informativo: Detección de antígeno de dengue NS1 y anticuerpos IgG/IgM de todos los serotipos.</p> <p>Contenido del kit:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Casete de prueba > Pipeta desechable > Amortiguador 	
23	PRUEBA RÁPIDA PARA HBsAg x 30 DETER	UND	<p>PRESENTACION: REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B (HBsAg).</p> <p>METODOLOGIA: Quimioluminiscencia y/o Electro quimioluminiscencia</p> <p>ACCESORIOS: Calibradores, control de calidad interno conservando el mismo lote por un mínimo de 6 meses y complementos que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>MUESTRA BIOLÓGICA: SUERO y/o PLASMA.</p> <p>CERTIFICACIÓN: FDA o CE (CERTIFICACIÓN EUROPEA)</p> <p>EQUIPO: Equipo automatizado para la realización completa de la prueba.</p>	4
24	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 x 25-30 DETER 4TA GENERACIÓN	CJA	<p>Descripción: PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DEL VIRUS HIV1,2. DE HIV 1-2 AB/AC P24 4TA GENERACIÓN.</p> <p>Presentación: de 10 o más pruebas, que garantice las propiedades físicas químicas del producto</p> <p>Pruebas en casete. Accesorios y complementos necesarios para la realización completa de la prueba</p> <p>Metodología: inmunocromatografía que detecte proteínas recombinantes de HIV, p24, gp41 para HIV 1 y gp36 para HIV 2 como mínimo. Determinación de antígeno p24</p> <p>Opcional: Sensibilidad 100% y especificidad mayor o igual a 99.8%.</p> <p>Muestra biológica: SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA</p> <p>Tipo de determinaciones: cualitativa</p> <p>REACTIVOS: Con antígenos específicos recombinantes y péptidos sintético de HIV 1,2 y grupo 0, antígeno y/o anticuerpo p24. Sensibilidad analítica: < 50 pg/ml.</p> <p>Presentación: REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE AMILASA</p> <p>Muestra biológica: SUERO, PLASMA, ORINA.</p> <p>Metodología: Método Enzimático.</p> <p>Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.</p>	4
25	REACTIVO PARA AMILASA X 50 A 60 CC	CJA	<p>Presentación: REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE AMILASA</p> <p>Muestra biológica: SUERO, PLASMA, ORINA.</p> <p>Metodología: Método Enzimático.</p> <p>Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.</p>	1
26	REACTIVO DE BILIRRUBINA DIRECTA Y TOTAL X 250 DET C/U	CJA	<p>Descripción: KIT DE REACTIVOS POR PLASMA DE SUERO DE BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA</p> <p>USO PREVISTO</p> <p>Producto para el uso en la determinación cuantitativa in vitro de la concentración del total Bilirrubina en suero o plasma humano. Los resultados de la prueba deben ser interpretados siempre conjuntamente con la imagen clínica.</p> <p>Características:</p> <p>Tipo de muestras: por plasma, de suero</p> <p>Parámetros analizados: de bilirrubina total y Directa</p>	3
27	REACTIVO COLESTEROL TOTAL 3 KIT X 100 DETERMINACIONES	CJA	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de COLESTEROL TOTAL ENZIMÁTICO. Reactivos líquidos listos para usar</p> <p>Metodología: Método enzimático o equivalente.</p> <p>Muestra: Suero y/o plasma.</p> <p>Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo Automatizado que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>Equipo: Equipo automatizado para la realización completa de la prueba.</p>	3



28	REACTIVO PARA CPK MB X 36 A 50 DETERMINACIONES	CJA	<p>Presentación: REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CPK MB</p> <p>Medida: kit de R.A. 20 x 2.5 ml, R.B. 1 x 50 ml y R.C. 1 x 2 ml</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: Método Cinético.</p> <p>Accesorios: calibradores, controles y complementos de acuerdo a la metodología</p>	1
29	REACTIVO PARA CPK TOTAL X 36 A 50 DETERMINACIONES	CJA	<p>Presentación: REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CPK TOTAL</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: Método Cinético.</p> <p>Accesorios: calibradores, controles y complementos de acuerdo a la metodología</p>	1
30	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA ANTI - A X 10ML	UND	<p>DESCRIPCIÓN REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA DE ANTI A, B Y D.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Individual estéril que garantiza la integridad del producto, resistente a la manipulación y almacenaje, > Fácil de abrir manualmente (peel open). > El rotulado del empaque debe especificar en forma visible, legible, además mediante simbología, el nombre y especificaciones del producto, fecha de vencimiento, n° de lote, nombre o razón social del fabricante e importador. > Deseable instrucción de uso en español adjuntar registro sanitario vigente <p>DIMENSIONES: 10 ML.</p> <p>Muestra biológica: sangre total.</p> <p>Metodología: método por aglutinación.</p>	8
31	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA ANTI - B X 10ML	UND		8
32	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA ANTI - D X 10ML	UND		8
33	REACTIVO PARA FOSFATASA ALKALINA x 125 A 180 DETER.	UND	<p>Descripción: FOSFATASA ALCALINA x 125 a 180 DETERMINACIONES - PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FOSFATASA ALCALINA EN SUERO.</p> <p>CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > BUFFER: 4-AMINOANTIPIRINA 29 MMOL/L EN SOLUCIÓN DE AMINOMETIL PROPANOL 3 MOL/L PH 10 (A 37°C). > NAFF: FENILFOSFATO DE SODIO, 1,4 MMOLES. > REACTIVO DE COLOR: FERRICIANURO DE POTASIO, 10 MMOL/L. > STANDARD: SOLUCIÓN DE FENOL EQUIVALENTE A 200 UI/L. > MUESTRA: SUERO > EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO. > RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE. > FÁCIL DE ABRIR MANUALMENTE (PEEL OPEN). > EL ROTULADO DEL EMPAQUE DEBE ESPECIFICAR EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE, ADEMÁS MEDIANTE SIMBOLOGÍA, EL NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO, N° DE LOTE, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE E IMPORTADOR, DESEABLE INSTRUCCIONES DE USO EN ESPAÑOL. ADJUNTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE 	1



34	REACTIVO PARA GLUCOSA X 100 DETER.	UND	<p>Descripción: GLUCOSA ENZIMATICA X 100 O MÁS DETERMINACIONES CARACTERÍSTICAS: MÉTODO ENZIMÁTICO DE REFERENCIA EMPLEANDO HEXOKINASA. EL KIT CONTIENE: REACTIVOS LISTOS PARA USAR. EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > INDIVIDUAL ESTÉRIL QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO > RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE, FÁCIL DE ABRIR MANUALMENTE (PEEL OPEN). > EL ROTULADO DEL EMPAQUE DEBE ESPECIFICAR EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE, ADEMÁS MEDIANTE SIMBOLOGÍA, EL NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO, N° DE LOTE, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE E IMPORTADOR. > DESEABLE INSTRUCCIONES DE USO EN ESPAÑOL. <p>REGISTRO SANITARIO VIGENTE Presentación: Reactivos para la determinación de Glucosa Muestra biológica: suero, plasma, orina y LCR. Metodología: Método Colorimétrico. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	4
35	REACTIVO PARA ACIDO ÚRICO X 50 A 100 DETERMI.	UND	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Ácido Úrico. Forma de presentación: Frasco x 50 ml a mas, equivalente a 100 determinaciones Muestra biológica: suero y/o plasma. Metodología: método colorimétrico. Accesorios: Controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología.</p>	2
36	REACTIVO PARA CREATININA X 200 DETERMI.	UND	<p>Descripción: CREATININA COLORIMETRICA X 200 DETERMINACIONES METODOLOGÍA: COLORIMÉTRICO CINÉTICO USO: PARA MUESTRAS DE SUERO U ORINA Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Empaque individual estéril que garantice la integridad del producto, > Resistente a la manipulación y almacenaje > Fácil de abrir manualmente (peel open). > El rotulado del empaque debe especificar en forma visible, legible, además mediante simbología, el nombre y especificaciones del producto, fecha de vencimiento, n° de lote, nombre o razón social del fabricante e importador. > Deseable instrucción de uso en español. > Adjuntar registro sanitario vigente > Dimensiones 240 determinaciones. 	2
37	REACTIVO PARA RPR X 500 DETERMINACIONES	UND	<p>Descripción: REACTIVO RPR EN FRASCO CARAMELO CONTROL (+), CONTROL (-), DISPENSADORES Y TARJETAS. METODOLOGÍA: AGLUTINACIÓN MUESTRA BIOLÓGICA: SUERO O PLASMA. CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO > RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE. 	2



			<ul style="list-style-type: none"> ➤ FÁCIL DE ABRIR MANUALMENTE (PEEL OPEN). ➤ EL ROTULADO DEL EMPAQUE DEBE ESPECIFICAR EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE, ADEMÁS MEDIANTE SIMBOLOGÍA, EL NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO, N° DE LOTE, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE E IMPORTADOR. ➤ DESEABLE INSTRUCCIONES DE USO EN ESPAÑOL. ADJUNTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE <p>PRESENTACION: KIT POR 500 DETERMINACIONES</p>	
38	REACTIVO PARA PCR X 50 A 100 DET	UND	<p>Descripción: PROTEINA C REACTIVA LATEX DIRECTO</p> <p>PRESENTACIÓN: CAJA X 50 a 100 DETERMINACIONES.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INDIVIDUAL ESTÉRIL QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO ➤ RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE, ➤ FÁCIL DE ABRIR MANUALMENTE (PEEL OPEN). ➤ EL ROTULADO DEL EMPAQUE DEBE ESPECIFICAR EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE, ADEMÁS MEDIANTE SIMBOLOGÍA, EL NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO, N° DE LOTE, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE E IMPORTADOR. ➤ DESEABLE INSTRUCCIONES DE USO EN ESPAÑOL. ➤ ADJUNTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE 	2
39	REACTIVO PARA TEVHENON EN HECES	KIT	<p>Características: Batería de 3 frascos: Solución PIRAMIDON. Concentración:5% . Solución de ACIDO ACETICO Concentración: 50%. Solución de AGUA OXIGENADA. Concentración:10 Vol. Envase de plástico polietileno , sellado completamente con precinto de seguridad. Indicando número de lote y fecha de expiración visible. Presentación: 1000 ml por frasco.</p>	1
40	REACTIVO PARA TGO X 200 A 250 DETER	CJA	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de TGO y TGP.</p> <p>Presentación: X 250 determinaciones a más.</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: Método Cinético.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	1
41	REACTIVO PARA TGP X 200 A 250 DETER	CJA	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de TGO y TGP.</p> <p>Presentación: X 250 determinaciones a más.</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: Método Cinético.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p>	1
42	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS X 250 A 300 DETER	UND	<p>Descripción: REACTIVO DE TRIGLICERIDOS ENZIMATICO x 100 DETERMINACIONES</p> <p>Presentación: Reactivos para la determinación de Triglicéridos.</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p>	4
43	REACTIVO PARA UREA X 180 A 200 DETERMINACIONES	UND	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Urea</p> <p>Muestra biológica: suero.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología</p>	2



44	SET P/AGLUTINACIONES TÍFICA, PARATIF Y BRUCELLA	CJA	<p>Descripción: AGLUTINACION TIFICO (A, B, H, O) X 5 ML X 4 FRASCOS KIT DE ANTIGENOS FEBRILES (A, B, H, O, BRUCELLAS) X 5 ml CONTIENE:</p> <p>ANTÍGENOS FEBRILES SALMONELLA: SUSPENSIÓN EN SOLUCIÓN SALINA CON CONSERVANTES APROPIADOS, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES ANTÍGENOS BACTERIANOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ANTÍGENOS PARATYPHOID A (SALMONELLA, ANTÍGENO FLAGELAR A). ➤ ANTÍGENOS PARATYPHOID B (SALMONELLA, ANTÍGENO FLAGELAR B). ➤ ANTÍGENOS TYPHOID H (SALMONELLA, ANTÍGENO FLAGELAR D). ➤ ANTÍGENOS TYPHOID O (SALMONELLA, ANTÍGENO SOMÁTICO D). <p>ANTÍGENOS FEBRILES BRUCELLA: SUSPENSIÓN DE ANTÍGENOS BACTERIANOS (BRUCELLA ABORTUS, CEPA 1119-3) EN SOLUCIÓN FISIOLÓGICA CON CONSERVANTES APROPIADOS. LA CONCENTRACIÓN CELULAR DE LOS ANTÍGENOS SE ENCUENTRA ENTRE EL 4 Y EL 6%. LAS BACTERIAS UTILIZADAS SE ENCUENTRAN EN FASE LISA.</p> <p>ANTÍGENOS FEBRILES CONTROLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CONTROL POSITIVO: DILUCIÓN DE SUERO HUMANO INACTIVADO POSITIVO. ➤ CONTROL NEGATIVO: DILUCIÓN DE SUERO HUMANO NEGATIVO. <p>MUESTRA: SUERO</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO ➤ RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE. ➤ FÁCIL DE ABRIR MANUALMENTE (PEEL OPEN). ➤ EL ROTULADO DEL EMPAQUE DEBE ESPECIFICAR EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE, ADÉMÁS MEDIANTE SIMBOLOGÍA, EL NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO, N° DE LOTE, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE E IMPORTADOR. ➤ DESEABLE INSTRUCCIONES DE USO EN ESPAÑOL. ➤ ADJUNTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE 	2
45	SET PARA COLORANTE WRIGHT X 250 ML	SET	<p>Características: La tinción de Wright es un tipo de tinción usada en histología para facilitar la diferenciación de los tipos de células de la sangre. Se usa principalmente para teñir frotis de sangre y punciones medulares, para ser examinadas al microscopio.</p> <p>Presentación: Solución colorante de Wright Frasco de vidrio ámbar con tapa rosca hermético con capacidad de 250 cc estéril.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a treinta y seis (36) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>	1
46	LIQUIDO TURK PARA GLÓBULOS BLANCOS X 1 LITRO (USO POR TÉCNICA MANUAL)	FCO	<p>Características: El líquido de Türk es una solución hipotónica compuesta por un colorante y ácido acético. El ácido acético hemoliza los eritrocitos y el colorante tiñe los leucocitos. El recuento de células de la sangre es una medición fundamental en el laboratorio clínico.</p>	1



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

			Presentación: Solución Turk para glóbulos blancos Frasco de plástico opaco capacidad 1 litro, con tapa rosca hermética, estéril.	
47	TIPS AMARILLAS P/PIPETAS 10 X 100 UL BOL X 1000 und	PQTE	Presentación: Tips de polipropileno estéril de 100 x 1000 UL, 100 UL y 10 UL. Color: amarillo, blanca y azul.	5
48	TIPS CELESTE P/PIPETAS 100 X 1000 UL BOL X 1000 und	PQTE	Muestra biológica: Sangre total suero plasma Material: Plástico	5
49	TIRA REACTI P/ORINA 13 COMPATIBLE PARA LECTURA VISUAL COMBYLISER 13	UND	Presentación: Estuche para 100 determinaciones Muestra biológica: orina Metodología: Método Reflectometría. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.	5
50	TUBO BOROSILICATO 12X75X250 UND	UND	Características: Es muy resistente al agua, a las soluciones neutras y ácidas, a los ácidos fuertes y sus mezclas, así como al cloro, el bromo, el yodo y las sustancias orgánicas.	1
51	TUBO BOROSILICATO 13X100X250 UND	UND	Presentación: tubos de Borosilicato de 12 x 75 estériles y tubos de Borosilicato de 13 x 100 estériles	1
52	TIRA REACTIVA P/ORINA 11 PARÁMETROS TUBO x 100	UND	Presentación: Estuche para 100 determinaciones Muestra biológica: orina Metodología: Método Multiparametro de detección cualitativa y semicuantitativa. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.	5
53	TUBO AL VACIO C/GEL SEPARADOR SIN ANTI CUAGULANTE x 100 UU TAPA AMARILLA	UU	Presentación: TUBO AL VACÍO 13 X 100 (TAPA AMARILLA) PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE, ESTÉRIL DE UN SOLO USO PARA PRUEBAS HEMATOLÓGICAS. Tubo para extracción al Vacío en empaque por 25 o más unidades sellado. Características: Tubo de Plástico de 13 mm de diámetro por 100 mm de Longitud de 5 a 6 ml. de capacidad, con gel separador, sin anticoagulante, con Activador de Coagulación, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, *NI DERRAMES, NI HEMÓLISIS DE LA MUESTRA con código de colores para identificación, *DESPUÉS DEL USO LA TAPA DEBERÁ QUEDAR HERMÉTICA, deberá ser resistente a la centrifugación y caídas, *LAS PAREDES EXTERNAS DEBERÁN PERMITIR LA ADHERENCIA FIRMEMENTE DE LA ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRA. Uso: Para la realización obtener sangre para pruebas de Bioquímicas e Inmunológicas. Muestra biológica: Sangre total. Material: tubo plástico PACK X 100 UND. Garantía de calidad: certificación ISO-9001. Aprobación FDA o Certificación Europea CE. DOCUMENTOS OBLIGATORIO: Certificado de Calidad, Certificado de BPM, Certificado de BPA Observación: El material de Procedencia "China" no cumple con dichas condiciones* Vigencia: de 8 meses a mas	7
54	TUBO AL VACIO CON CITRATO DE SODIO T/ CELESTE X 100 UU	UU	Presentación: tubo al vacío 12 X 75 (TAPA LILA) para extracción de sangre, estéril de un solo uso para pruebas hematológicas con EDTAK2. Características: Tubo de Plástico de 13 mm de diámetro por 100 mm de Longitud de 5 a 6 ml. de capacidad, con gel separador, sin anticoagulante, con Activador de Coagulación, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, *NI DERRAMES, NI HEMÓLISIS DE LA MUESTRA con código de colores para identificación, *DESPUÉS DEL USO LA TAPA DEBERÁ QUEDAR HERMÉTICA, deberá ser resistente a la centrifugación y caídas, *LAS PAREDES EXTERNAS	1
55	TUBO AL VACIO CON EDTA TAPA LILA 13 x 75 x 100 UU (TUBO PLÁSTICO PARA EXTRACCIÓN AL VACÍO CON GEL SEPARADOR Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN 13x100mm)(TAPA LILA) X 100 UND)	UND	Presentación: tubo al vacío 12 X 75 (TAPA LILA) para extracción de sangre, estéril de un solo uso para pruebas hematológicas con EDTAK2. Características: Tubo de Plástico de 13 mm de diámetro por 100 mm de Longitud de 5 a 6 ml. de capacidad, con gel separador, sin anticoagulante, con Activador de Coagulación, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, *NI DERRAMES, NI HEMÓLISIS DE LA MUESTRA con código de colores para identificación, *DESPUÉS DEL USO LA TAPA DEBERÁ QUEDAR HERMÉTICA, deberá ser resistente a la centrifugación y caídas, *LAS PAREDES EXTERNAS	10





			DEBERÁN PERMITIR LA ADHERENCIA FIRMEAMENTE DE LA ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRA. Uso: Para la realización obtener sangre para pruebas de Bioquímicas e Inmunológicas. Muestra biológica: Sangre total. Material: tubo plástico PACK X 100 UND. Vigencia: de 8 meses a más	
56	TUBO AL VACIO SIN ADITIVO TAPA ROJA 13 x 100 (6ML) x 100UU (TUBO DE EXTRACCION DE SANGRE S/ ADITIVO TAPA ROJA 6ML - TUBO AL VACÍO (TAPA ROJA) X 100-UND)	UND	Presentación: TUBO COLECTOR SIN ADITIVO DE 6ML CON TAPA ROJA ESTÉRIL SIN ANTICOAGULANTE. Características: Tubo de Plástico de 13 mm de diámetro por 100 mm de Longitud de 5 a 6 ml. de capacidad, con gel separador, sin anticoagulante, con Activador de Coagulación, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, *NI DERRAMES, NI HEMÓLISIS DE LA MUESTRA con código de colores para identificación, *DESPUÉS DEL USO LA TAPA DEBERÁ QUEDAR HERMÉTICA, deberá ser resistente a la centrifugación y caídas. *LAS PAREDES EXTERNAS DEBERÁN PERMITIR LA ADHERENCIA FIRMEAMENTE DE LA ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRA. Uso: Para la realización obtener sangre para pruebas de Bioquímicas e Inmunológicas. Muestra biológica: Sangre total. Material: tubo plástico Presentación: PACK X 100 UND Metodología: colector de sangre al vacío Vigencia: de 8 meses a más	10
57	TUBO CAPILAR CON ANTICUAGULANTE x 100	UND	Descripción: TUBOS CAPILARES CON HEPARINA Y SIN HEPARINA. Longitud: aprox. 75 mm ± 0,5 mm Espesor de la pared: aprox. 0,2 75 ± 0,025 mm.	3
58	TUBO CAPILAR SIN ANTICUAGULANTE x 100	UND	Presentación: tubo con 100 capilares. Caja con 10 tubos de 100 capilares.	3
59	TUBO WINTROBE PARA VELOC DE SEDIMENTACIÓN	UND	Descripción: TUBO HEMATOCRITO DE WINTROBE 115 MM > El tubo de Hematocrito de Wintrobe se utiliza para determinar el volumen de los glóbulos rojos en una muestra determinada de sangre. > Fabricado en vidrio borosilicato. > Doble escala que va de 0 hasta 1.0 con división de 1/100. 115 mm. > Fabricados de vidrio sódico-cálcico con fondo redondo > con borde recto escala doble numerada en rojo/blanco Graduación: 105 mm subdividida en 1 mm sin símbolo CE - solamente para venta y uso fuera de la Unión Europea	1
60	KIT DE REACTIVO PARA HEMATOLOGÍA COMPATIBLE PARA EQ KX-21N(EQ. SYSMEX) ESTROMATOLYSER-WH X 500 ML CELL PACK 20 LT	KIT	Presentación: Reactivos compuesto por: CELLPACK caja x 20 litros (diluyente) mas STROMATOLYSER-WH x 500 cc (disolvente) Muestra biológica: SANGRE TOTAL Metodología: método impedancia / óptico Accesorios: controles, calibradores y complementos de acuerdo a la metodología. Producto: Original o compatible.	3



5.1.1 Embalaje

El proveedor al internamiento de los productos adquiridos, deberá garantizar que dichos medicamentos e insumos médicos estarán acondicionados y embalados, para que puedan llegar en perfectas condiciones de conservación, estabilidad, seguridad y eficacia. Este acondicionamiento en el embalaje, se hace totalmente imprescindible ya que posibilita su identificación, manipulación,

transporte, almacenamiento, distribución, dispensación y utilización. Cabe precisar que el embalaje se realizará posterior a la entrega, conteo y revisión de los medicamentos e insumos médicos por parte del área usuaria.

5.1.2 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarios

El proveedor deberá estar registrado en la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID (Registro Sanitario); asimismo, la fecha de expiración de los productos adquiridos, deberán estar de acuerdo a los establecido al Artículo 19° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios aprobado mediante D.S. N° 016-2011-SA.

5.2 Documentos de Presentación Obligatoria

Se solicita la presentación de la copia del registro sanitario de los productos farmacéuticos e insumos médicos y de laboratorio vigente y/o en trámite de reinscripción, si estuviera vencido. Asimismo, en el caso que el medicamento o el insumo médico no necesite registro sanitario o que no figure en la relación publicada en la página de la DIGEMID, se deberá anexar documento de consulta de la DIGEMID

5.3 Garantía comercial

La garantía comercial es de DOCE (12) meses para los bienes, contados desde que se otorga la conformidad; esta garantía comprende cambios por defectos o alteraciones distintas a los vicios ocultos.

5.4 Medidas de control durante la ejecución contractual.

AREAS QUE SUPERVISAN

El Jefe del Almacén General de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, serán los responsables de la supervisión de la entrega de los bienes.

AREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

La Unidad Logística de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

AREAS QUE BRINDAN LA CONFORMIDAD

El encargado de brindar la conformidad, será el representante del Centro Médico de Pichari y la Unidad de Atención Médica del CA VRAEM.

5.5 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.5.1 Lugar: La entrega de los medicamentos e insumos médicos se realizará en el Almacén General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ubicado en el Jr. Nicolás Corpancho N° 289 – Urb. Santa Beatriz – Lima.

5.5.2 Plazo: El plazo de entrega será de TRES (03) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida de acuerdo al requerimiento presentado por el área usuaria.

5.6 Otras obligaciones

- **Otras obligaciones del contratista:** El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará para el internamiento de los bienes, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución puntual de los plazos.
- **Plazo de reposición:** El plazo de reposición por defecto de fábrica del bien, será dentro de las DOCE (12) horas de comunicada la observación, sin costo alguno para la ENTIDAD ADQUIRIENTE;



asimismo, el contratista presentará la Carta de Compromiso de Canje.

- **Fecha de vencimiento:** En cuanto a la fecha de vencimiento de las medicinas e insumos no será menor a DIECIOCHO (18) meses al momento de la entrega; asimismo se indica que para la carta de garantía de canje por vencimiento: El laboratorio fabricante o distribuidor autorizado, deberá presentar una Declaración Jurada de Garantía de Canje por Vencimiento individual por cada medicamento o insumo médico ofertado. Asimismo, a la suscripción del contrato esta Declaración Jurada deberá ser cambiada por una Carta Notarial de Garantía de Canje por Vencimiento por cada medicamento o insumo médico.

5.7 Formas de pago

El pago se realizara después de la entrega de los bienes y otorgada su conformidad, en un PAGO UNICO

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista es no menor a UN (1) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

6.- OTRAS CONDICIONES PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (MEDIDAS SANITARIAS)

6.1 PROTOCOLO SANITARIO DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE HECHOS FORTUITOS

Protocolo sanitario de prevención para evitar el contagio del coronavirus (COVID-19) y responsabilidades en caso de hechos fortuitos:

El personal de las Empresas Adjudicadas que tenga contacto y/o realice actividades de distinta índole (trámite documentario, entrega de material, abastecimiento, brindar servicios o prestaciones, entre otros) dentro de las Instalaciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, emitirán Declaración Jurada de toma de conocimiento y cumplimiento a los Protocolos sanitarios siguientes

- a. **Aislamiento COVID-19.-** Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la Prueba PCR para COVID-19 será aislado y evacuado en forma inmediata al Centro de Salud para su evaluación correspondiente, debiendo elevar el respectivo informe médico por el postor adjudicado, donde se detallará las indicaciones dadas por la parte médica.
- b. **Distanciamiento Social.** - Aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
- c. **Higiene Respiratoria.** - Cubrirse la boca y nariz con una tapa boca certificado y aprobado por el MINSA.
- d. **Higiene de manos.** - Uso de guantes y lavado de las manos a menudo con agua y jabón o solución recomendada.
- e. **Higiene Ambiental.** - Mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.



Asimismo los postores deberán presentar Declaración Jurada donde se detalle que el personal a su cargo no presenta sintomatología o haber estado en contacto de personas infectadas con COVID-19, con el propósito de descartar cualquier contagio del personal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el postor dará cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 972-2020 MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, en lo referente a trabajadores con riesgo y alto riesgo a exposición COVID-19, donde se detalla al personal vulnerable las características de este tipo de personas, las cuales son:

- a. Mayores a 65 años.
- b. Embarazadas y lactantes.
- c. Enfermos cardiovasculares.
- d. Pacientes con Cáncer y/o Diabetes Mellitus.
- e. Obesos con IMC de 40 a más.
- f. Asmáticos moderados o graves.
- g. Enfermos respiratorios crónicos.
- h. Enfermos Pulmonares crónicos.
- i. Insuficientes renales crónicos en tratamientos con hemodiálisis.
- j. Enfermos o en tratamiento con inmunosupresores.
- k. Pacientes con Hipertensión arterial no controlada.
- l. Otros, bajo responsabilidad del postor adjudicado.

Teniendo el postor que presentar Declaración Jurada deslinda de Responsabilidades para la Entidad, ante cualquier hecho fortuito que se presente durante las distintas actividades que realice el personal del ofertante, siendo estas responsabilidades asumidas por el postor.



7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 CAPACIDAD LEGAL

- Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitida por la entidad autorizada (DIGEMID).
- Cumplir con las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).

7.1.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL

- Copia de la autorización sanitaria de funcionamiento (DIGEMID).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigentes.

70 - 71


09629693-0+
Carlos H. CLAVEZ Cano
Comandante FAP
Especialista del Departamento de Operaciones Logísticas
de la División Logística del Estado Mayor
Conjunto de las Fuerzas Armadas


09809892
Yuri ZEPEDA OS. Mantilla
Contralmirante
Jefe de la División Logística del Estado Mayor
Conjunto de las Fuerzas Armadas

71 - 71



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitida por la entidad autorizada (DIGEMID).• Cumplir con las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>

	<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">• Copia de la autorización sanitaria de funcionamiento (DIGEMID).• Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigentes.
	Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>



B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 693,000.00 (Seiscientos Noventa y Tres Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 173,000.00 (Ciento Setenta y Tres Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos farmacéuticos y dispositivos médicos en general.</p>
	<u>Acreditación:</u> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>



¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.



Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LOS CENTROS MÉDICOS DE PICHARI Y VRAEM PP-032**, que celebra de una parte **COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131380870, con domicilio legal en **JIRON NICOLAS CORPANCHO N° 289 URB SANTA BEATRIZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA** para la contratación de **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LOS CENTROS MÉDICOS DE PICHARI Y VRAEM PP-032**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LOS CENTROS MÉDICOS DE PICHARI Y VRAEM PP-032**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.



LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida de acuerdo al requerimiento presentado por el área usuaria



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el almacén y la conformidad será otorgada por el Jefe de la Compañía de Fuerza de Reacción Rápida en el plazo máximo de QUINCE (15) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es no menor a UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jirón Nicolás Corpancho N° 289 Urb. Santa Beatriz, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"





ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA

Presente.-



El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA

Presente.-



El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					



Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.



documentos para perfeccionar el contrato.

4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA

Presente.-



Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA

Presente.-



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA
Presente.-



Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [...] **días calendario**s a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida de acuerdo al requerimiento presentado por el área usuaria.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].



Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA
Presente.-



Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2021/MD-CCFFAA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

